DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 23 de junio de 2022 | NÚM. 118

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 115 CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/LEY-00006. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

— 10-22/PRO-00001. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en relación con la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra.

— 10-22/PRO-00006. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

— 10-22/PRO-00010. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas en relación con la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las

víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

— 10-22/PRO-00011. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de Ley Foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra.

— 10-22/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

10-22/LEY-00006. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra. (Pág. 4).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 27 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención. (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra. (Pág. 4).

El Presidente comunica que se han presentado las siguientes enmiendas: enmiendas números 1 a 15, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra; enmiendas 16 a 31, presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, y enmiendas 32 a 42, presentadas por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. (Pág. 4).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, señor Remírez Apesteguía. (Pág. 4).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra), Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai) y Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra). En el turno en contra toman la palabra la señora Álvarez Alonso (GP Navarra Suma), el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). (Pág. 5).

Se rechazan las enmiendas números 1, 2, 3, 7, 13 y 14 por 21 votos a favor y 29 en contra. Se rechazan las enmiendas números 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 por 1 voto a favor y 49 en contra. Se aprueba la enmienda número 21 por 50 votos a favor. Se rechazan las enmiendas números 22 a 26 por 21 votos a favor y 29 en contra. Se rechazan las enmiendas números 27 y 29 por 21 votos a favor y 29 en contra. Se aprueban las enmiendas números 28 y 30 por 50 votos a favor. Se rechaza la enmienda número 31 por 20 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención. Se aprueba la enmienda número 37 por 50 votos a favor. Se aprueban las enmiendas números 39 y 40 por 29 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención. Se aprueban las enmiendas números 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41 y 42 por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 19)

Queda aprobada la ley foral por 22 votos a favor, 21 en contra y 7 abstenciones. (Pág. 20).

10-22/PRO-00001. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en relación con la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 20).

El Presidente informa que los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra han presentado tres enmiendas *in voce*. (Pág. 20).

En el turno a favor intervienen las señoras Biurrun Urpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y

Ansa Ascunce (GP Geroa Bai), el señor Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra los señores Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma) y Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág.20).

Se aprueba la enmienda número 1 *in voce* por 29 votos a favor y 20 en contra. Se aprueba la enmienda número 2 *in voce* por 29 votos a favor y 20 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 3 *in voce* por 29 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 32).

Se aprueba la ley foral por 23 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones. (Pág. 32).

El Presidente informa de que han quedado pendientes de votar las enmiendas números 16 a 20 del anterior punto del orden de día, presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, y que van a ser votadas en este momento. (Pág. 32).

Se rechazan las enmiendas 16, 17 y 18 por 20 votos a favor y 30 en contra. Se rechazan las enmiendas 19 y 20 por 21 votos a favor y 29 en contra. (Pág. 33).

10-22/PRO-00006. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. (Pág. 33).

El Presidente informa de que los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Mixto Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra han presentado dos enmiendas *in voce* y que los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra han presentado también una enmienda *in voce*. (Pág. 33).

En el turno a favor toman la palabra el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra) y las señoras Regúlez Álvarez, Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa) y Aznárez Igarza. En el turno en contra intervienen el señor Suárez Benito (GP Navarra Suma) y la señora De Simón Caballero. (Pág. 33).

Se aprueban las enmiendas número 1 y 2 por 30 votos a favor y 20 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 3 por 29 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención. (Pág. 44).

Se aprueba la ley foral por 29 votos a favor y 21 abstenciones. (Pág. 45).

10-22/PRO-00010. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas en relación con la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. (Pág. 45).

En el turno a favor intervienen la señora Jurío Macaya, el señor Arakama Urtiaga (GP Geroa Bai), la señora Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García, y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Iriarte López (GP Navarra Suma). (Pág. 45).

Se aprueba la ley foral por 29 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 54).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 11 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas.

10-22/PRO-00011. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de Ley Foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra. (Pág. 54).

En el turno a favor toman la palabra los señores Aguirre Oviedo, Azcona Molinet (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique, y las señoras Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra interviene el señor García Jiménez (GP Navarra Suma). (Pág. 54).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 64).

10-22/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 64).

Para presentar la modificación del Convenio toma la palabra la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. (Pág. 64).

En el turno a favor interviene el señor Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra), la señora Barcos Berruezo (GP Geroa Bai), los señores Araiz Flamarique y Buil García, y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra la señora Valdemoros Erro (GP Navarra Suma). (Pág. 65).

Se aprueba la modificación del Convenio Económico por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 75).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 6 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

SR. PRESIDENTE: Señorías, señoras y señores Parlamentarios, legebiltzarkide jaun-andreok, vamos tomando asiento. Egunquater on, parlamentari jaun andreok. Hasiko gara bilkurarekin. Vamos a comenzar con la sesión plenaria de hoy. Silencio por favor, señorías. Gai zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak 2022ko ekainaren 20an egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, osoko bilkuraren gaizerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi edo adierazi den moduan.

10-22/LEY-00006. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos a comenzar con el punto primero del orden del día, que es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021. De conformidad con el artículo 158.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 13 de junio de 2022, la Mesa acordó someter a la tramitación directa y en lectura única este proyecto de ley foral, por lo que debemos adoptar acuerdo expreso al efecto. Por lo tanto, señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 27 votos a favor, 20 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el debate y votación del proyecto de ley foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la «Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra». Respecto al mismo, debo advertir que se han presentado las siguientes enmiendas: enmiendas números 1 a 15, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra; enmiendas 16 a 31, presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, y enmiendas 32 a 42, presentadas por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Conforme al artículo 158.3, dichos grupos parlamentarios defenderán sus enmiendas al posicionarse sobre el proyecto en su turno.

Comenzamos, por lo tanto, con el turno de defensa del proyecto de ley foral. Para hacerlo, en nombre del Gobierno, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el Vicepresidente y Consejero de Presidencia, señor Remírez Apesteguía.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Buenos días, señorías, Presidente. Egun on guztioi. Realmente, no voy a agotar el tiempo, para su tranquilidad, porque poco tengo que añadir a la intervención que tuvo lugar el pasado jueves, 9 de junio, cuando defendí la convalidación del «Decreto Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público». A partir de la convalidación y la tramitación del mismo como proyecto de ley en aquel Pleno se han puesto sobre la mesa diversas aportaciones de los grupos parlamentarios en forma de enmiendas, incluso por parte del grupo que se opuso a la convalidación en su tramitación como proyecto de ley, lo cual, desde luego, es una noticia positiva.

De algunas de las enmiendas se ha pedido opinión política al Gobierno, y este, abierto al diálogo propositivo, ha emitido una opinión política favorable de aquellas que cumplían las tres premisas que ya tuve la oportunidad de exponerles el pasado 9 de junio y que se vienen repitiendo desde que comenzó el proceso de gestión, en su caso, del decreto ley foral que ahora está en trámite de proyecto de ley: primera, que estuvieran dentro de nuestro margen competencial; segunda, que respetaran los plazos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa, y, sobre todo, y en tercer lugar, que sirvieran para avanzar en la reducción de la temporalidad.

A partir de aquí, lógicamente, todo queda en manos de los grupos políticos. En todo caso, y termino ya, con la aprobación de este proyecto de ley foral estoy seguro, y es así, de que nos dotamos de un instrumento fundamental para proceder a la drástica reducción de la temporalidad. Ello, sin duda, como ya dijimos en su momento, redundará

tanto en la motivación de nuestros empleados y empleadas públicos como también en la calidad de los servicios públicos de la Comunidad Foral. Y también lo que hacemos es ejercer nuestra capacidad de autogobierno, adaptando a nuestra normativa foral específica en materia de empleo público los ajustes precisos para poder facilitar al máximo todo el proceso de estabilización.

Y todo ello se ha hecho, señorías, desde el diálogo y la negociación, a pesar, como dijimos, y todos los grupos políticos aquí presentes son perfectamente conscientes, de que habrán tenido peticiones de diferentes colectivos e interesados, peticiones muchas veces contradictorias, como saben perfectamente, de la complejidad de llegar a un punto de encuentro cuando en este proceso en muchas ocasiones es muy difícil conciliar intereses. Pero, bueno, desde luego, siempre actuaremos desde el diálogo, un diálogo, como dije en su momento, para acordar, y si acordamos, sin duda, la ciudadanía, y en este caso hablamos de los empleados públicos, avanza. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Vicepresidente. Vamos ahora con el turno de los grupos con respecto al proyecto de ley foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, en el turno a favor, con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por quince minutos máximo, señora Jurío Macaya, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todas. Nuevamente, como ya ha dicho el señor Remírez, el Vicepresidente y Consejero de Función Pública, estamos aquí para debatir esos procesos de estabilización del empleo público que derivan de la Ley 20/2021 y del decreto que se ratificó en este Parlamento el pasado 9 de junio. El decreto fue ratificado y se está tramitando como proyecto de ley porque así se decidió por una mayoría de este Parlamento. Y durante este periodo, durante estos escasos quince días, hemos estado trabajando en ello, hemos estado trabajando en conseguir que salga adelante. Lo que puedo decir hoy aquí es que hemos llegado a acuerdos que no son, desde luego, secretos, como por alguna portavoz se insinuó el 9 de junio, en un intento yo creo que de crear discordias políticas entre los grupos del Gobierno, pero, bueno, igual no es el mismo momento político y no viene a cuenta. Ya digo que son acuerdos públicos, son públicos porque los estamos viendo a través de las enmiendas que hemos firmado conjuntamente y que presentamos ayer al proyecto de ley.

Creo que no es procedente, no vamos a volver a repetir el debate que ya se produjo el día 9 de junio, y, bueno, ya lo ha explicado el señor Consejero, lo único que consideramos necesario, que hay que recalcar y en lo que tenemos que insistir es en que se trata de un procedimiento excepcional. Es un procedimiento excepcional, y además es único, con el fin de lograr la estabilización de la alta temporalidad que existe en el empleo público en las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra. Este proceso de estabilización, ya lo hemos dicho y lo hemos repetido, es consecuencia, proviene de una exigencia europea —por eso se ha venido realizando con tanta premura— que está relacionada con el reparto de los fondos de recuperación y resiliencia precisamente para esa recuperación económica y social que en un procedimiento de solidaridad europea se ha establecido para recuperarnos de la crisis producida por la covid.

Pero, más allá de todo eso, también somos conscientes de que era un proceso que todos sabíamos que se tenía que realizar y que ya se había iniciado a nivel estatal a través de un acuerdo con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras para la estabilización del empleo público y reducción de la temporalidad, y que ha dado lugar a varias OPE extraordinarias, pero el propio Gobierno de Navarra también ha sido consciente, y desde hace varios años ya, en la legislatura pasada, se han realizado diversas OPE extraordinarias, con una gran oferta de empleo público después de muchos años de sequía en esas ofertas de empleo público.

En este momento podemos volver a enzarzarnos en discutir cuáles son las causas que nos han llevado a esta alta tasa de temporalidad, podemos volver a poner encima de la mesa el debate sobre esa necesaria reforma de la Administración con la finalidad de ver cómo se hacen las contrataciones, qué contratos se realizan para hacerla más efectiva y eficaz. Y son discursos que, efectivamente, en algún momento tendremos que ser capaces de abordar, y para ello es preciso llegar a acuerdos políticos y sindicales, que creo que es algo que también dijo la señora Álvarez, de Navarra Suma, en el Pleno del 9 de junio, y, efectivamente, yo coincido con ella, creo que todos coincidimos en que esa reforma es necesario abordarla con los mayores consensos.

Lo que ocurre es que muchas veces la política y los intereses dificultan llegar a esos grandes acuerdos y a ese debate sosegado que requieren estas cuestiones, y por ello es difícil abordarlo. Se ha intentado siempre, yo creo que por todos los Consejeros y en todas las legislaturas, y, sin embargo, es una tarea complicada.

Hoy, en este debate que vamos a realizar y en el que van a salir los diferentes grupos políticos, vamos a volver a oír críticas, y es normal. Es normal, habrá quien diga que hemos utilizado apresuradamente la tramitación del proyecto de ley por el trámite de lectura única y de urgencia y que eso impide que se debatan de otra forma las enmien-

das. Lo que yo creo que es que impide la visibilidad política, pero, bueno. También oiremos que se criticará que efectivamente se podían haber obtenido cuotas más altas en esa reducción de la temporalidad que tiene la Administración de Navarra. También habrá quien diga que no se han valorado adecuadamente unos méritos, que se debían haber adecuado otros, que se atenta contra los derechos de algunos funcionarios o de algunas personas que se presentan con expectativas en estos procesos.

Desde aquí podemos decir que consideramos que esta crítica que hoy se va a realizar es válida, es absolutamente válida, es completamente razonable y, sobre todo, lo que no vamos a cuestionar nunca es que sea totalmente legítima. Las críticas que se puedan oír las tenemos que aceptar tan válidas y razonables como todas las alegaciones que a los diferentes grupos políticos nos han llegado estos días por parte de sindicatos o personas particulares, alegaciones que se han realizado y que si las vamos examinando individualmente a ninguna le podemos quitar esa parte de razón, porque, ya lo dijimos el otro día, en un proceso que afecta a la posibilidad de empleo de tanta gente que la crítica se puede realizar y la tengamos que asumir. Es crítica de todas las personas que se pueden sentir afectadas, de sindicatos que tienen afiliados que protestan y también de esa parte política que estamos en este Parlamento y que en cuestiones tan sensibles es especialmente espabilada para hacer crítica en contra de un Gobierno. Pero lo difícil que ocurre en estas situaciones, y es la tesitura en la que se encuentra hoy el Gobierno de Navarra, es que hay que tomar decisiones a sabiendas de que nunca van a ser del gusto de todos. Y, bueno, en esa tarea y en esa labor que muchas veces es poco agradecida es en la que hemos participado los grupos políticos que hoy vamos a dar una posibilidad a estos procesos de estabilización del empleo público en la Comunidad Foral de Navarra. Es un trabajo que hemos realizado, en el que hemos debatido mucho, porque cada uno teníamos nuestros propios criterios, y hemos cedido también, hemos cedido muchas cosas, hemos dejado pelos en la gatera, pero hemos llegado a acuerdos que se han plasmado en las enmiendas que hoy hemos presentado. Y ya digo, son las que creemos que finalmente van a permitir que más de tres mil quinientos puestos de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra se estabilicen. Enmiendas de diferente contenido que supongo que se irán explicando por los diferentes portavoces de los grupos políticos que las han firmado. Creemos que a través de estas enmiendas se mejora en parte y de alguna manera el decreto que ya se ratificó. Y, bueno, pues ya les digo que igual no son del gusto de todos o del gusto total de todos, pero hemos considerado que era necesario primar los acuerdos para que al final tengamos los votos necesarios, que son los que determinan que esto salga adelante.

Y los otros grupos políticos, tanto Izquierda-Ezkerra como Navarra Suma han presentado enmiendas. Son enmiendas que, efectivamente, se han examinado, enmiendas que se han mirado, enmiendas que se han tenido en cuenta, y ahora mismo puedo decir que se van a aceptar tres enmiendas del grupo Navarra Suma que creemos que son adecuadas, que aportan un punto de vista más favorable a estos procesos que el que nosotros habíamos aportado, y entonces consideramos que se deben incorporar al texto, a pesar de que sabemos que votaron que no al decreto, que votaron que no a la tramitación como proyecto de ley y que posiblemente votarán también que no a la ley que hoy estamos tramitando.

Y al final, fuera de la crítica, ya digo, que se pueda hacer, puedo decir que desde los grupos que hemos participado lo único que se ha pretendido es conjugar al máximo los derechos, por un lado, de los funcionarios, los derechos de aquellas personas que están contratadas y las expectativas de quienes quieren acceder a este tipo de empleo público. Se ha hecho intentando dotar al conjunto final del proyecto de seguridad jurídica, y siempre dentro del respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen ese acceso a la función pública.

A lo largo del proceso hemos visto también qué es necesario. Es necesario realizar un abordaje de la forma en que están reguladas las plantillas que existen en el Gobierno de Navarra. Es necesario regularlas de forma que ofrezcan la máxima transparencia posible y que a todos nos permitan entenderlas, porque a lo largo de los años se ha enzarzado bastante todo este tipo de contratación y todo este aumento de la función pública, que creo que es necesario que acabemos llegando a entender y que de alguna manera hemos intentado paliar a través de una enmienda que sí hemos presentado hoy y que nos va a permitir corregir los errores que se hayan podido detectar en aquellos puestos que se han sacado y que permitan sacar más puestos durante todo este proceso a esa oferta pública de empleo.

Y poco más puedo decir. La cuestión es, después de todo lo que hemos relatado, después de que todos los grupos políticos a lo largo de los años hayamos estado diciendo que sí que es necesario reducir la estabilidad, reducir la temporalidad de la función pública en Navarra, lo que nos preguntamos es qué vamos a hacer ahora todos los grupos políticos que estamos aquí, qué postura vamos a adoptar. Cuando a todos se nos llena la boca diciendo que es necesario reducir esa temporalidad que existe las Administraciones Públicas, ¿cuál es la postura que vamos a adoptar?, ¿vamos

a posibilitar, vamos a facilitar que estos procesos se lleven adelante o vamos a utilizar el criterio político de una oposición al Gobierno, situándonos en la tapia y frente a esa posible estabilización del empleo público en Navarra? Pues esa es la pregunta que hoy lanzo y la mano que tiendo para que todos nos situemos en la posibilidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos máximo, señora Regúlez Álvarez, tiene la palabra.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Egun on, parlamentari jaunandreok. Hace dos semanas teníamos en este Parlamento la toma en consideración del decreto ley para la realización de los procesos de estabilización derivados de la «Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra», que fue convalidado. En el debate que trajo aquí Geroa Bai, por una parte, señalamos los antecedentes históricos de la temporalidad de las Administraciones Públicas, antecedentes que son importantes para situar el porqué de la situación actual de la temporalidad, y recordábamos como con la entrada de la democracia en el Estado español la Administración Pública conocida hasta ese momento iba cambiando, cambió el Estado de las autonomías con la descentralización administrativa, por una parte, y, por otra parte, el aumento de las prestaciones públicas que devenían de la adopción del actual estado de bienestar, en las que los Estados o autonomías, en nuestro caso, asumían y garantizaban, por ejemplo, la sanidad o la educación, dos variables que llevó a que los cuerpos funcionariales que había en esos momentos no fuesen suficientes para toda la labor a realizar dentro de las Administraciones Públicas y, por tanto, la utilización de los contratos laborales fuera del régimen funcionarial ordinario y de personal temporal, como a la vez también se intentaba paliar esta situación, pero ya hemos visto que fue misión imposible, porque son varias las cuestiones que lastraban la situación.

Recordaba en mi intervención, primero, que una de las variables y de las cuestiones que lastraba esta misión de evitar la temporalidad eran los principios de igualdad, mérito y capacidad para alejar a los empleados públicos de los cargos políticos de cada momento. Segundo, el propio proceso de las ofertas públicas de empleo, con la publicación, realización de convocatoria, presentación de instancias, listas de admitidos, etcétera, que alargaba los procesos durante años. Y tercero, y muy importante, fueron las crisis económicas con vinculación a la disponibilidad presupuestaria y las congelaciones de las ofertas públicas de empleo.

Por otra parte, también recordábamos cuál era la normativa existente y vigente para poder salir y/o paliar esta situación de temporalidad. Teníamos la Directiva Europea de 1999, cuyo objetivo esencial era, y leo textualmente «establecer un marco para evitar los abusos derivados de la utilización de sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada». Esta directiva era aplicable, recordábamos, tanto al sector privado como al sector público. El sector privado lo asumió desde el principio y no lo hizo así el sector público.

También recordábamos como las propias sentencias del Tribunal Constitucional o de los juzgados en los que se dictaban sentencias estimatorias supusieron para trabajadores temporales de la Administración que fueran convertidos en funcionarios de carrera o laborales fijos, y con derecho a indemnizaciones dependiendo del órgano sentenciador, pero en todos lo que había era una crítica feroz al abuso de temporalidad. Y a consecuencia de ello llegamos a la situación que tenemos actualmente, un aumento en los últimos veinte años de la bolsa de temporalidad de la Administración Pública en general y de la Administración navarra en particular.

En la convalidación del decreto ley foral señalamos claramente la obligación que establecía la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que de acuerdo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por la Comisión Europea, era necesaria la modernización de las Administraciones Públicas, y para ello había que reformarla para bajar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones, actuando en dos dimensiones que son objeto de debate hoy aquí: por un lado, la adopción de medidas inmediatas para remediar la temporalidad existente, y, por otro, la articulación de medidas eficaces para prevenir y sancionar el abuso y el fraude de la temporalidad a futuro. Este proyecto, como ya sabemos todos, recoge en dos partes estos dos objetivos que se marcaban. La primera parte del proyecto de ley recoge las modificaciones del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en lo que tiene que ver con la forma, modalidades y limitaciones que deben cumplir las Administraciones Públicas navarras a la hora de contratar personal en régimen administrativo, y la compensación económica en caso de incumplimiento de los plazos máximos de permanencia en la contratación en régimen administrativo a partir de ahora, con el objetivo claro de evitar volver a repetir la situación que nos ha llevado a este índice tan alto de temporalidad que tenemos en la actualidad. Y en segundo lugar, lo más controvertido, y lo hemos podido ver en el último mes, las reglas por las que llevar a cabo este proceso de estabilización que va a convocar la

Administración foral de Navarra y organismos autónomos.

Huelga decir que desde mi grupo somos conscientes, y así lo dijimos en su momento y lo hemos dicho siempre que hemos podido, de la necesidad de estabilizar el mayor número de plazas posible que entren dentro de la definición de plazas estructurales y temporales recogidas en el artículo 2.1, disposición adicional sexta y en la octava.

No voy a repetir cuáles fueron las críticas que desde Geroa Bai hemos realizado y seguimos realizando a cómo se ha gestado y llevado a cabo toda esa elaboración del decreto ley foral, pero sí quiero recordar algunas de ellas: que ni las formas de llevarse a cabo nos parecieron las más adecuadas ni se hizo con el tiempo y las reflexiones adecuadas al proceso tan excepcional como importante que se iba y se va a llevar a cabo; que no se cumplía con la disposición adicional novena de esa Ley 20/2021, en la que recogía que en el marco de esta ley se tenía que traer un decreto con acuerdo de las organizaciones sindicales, y que tampoco compartíamos todo lo recogido en el decreto ley en cuanto a los méritos que van a ser tenidos en cuenta en el concurso de méritos o concurso-oposición, y echábamos de menos, recordábamos y recordamos hoy, que donde había margen de maniobra para hacer autogobierno y lo permite la norma estatal no se hacía esa introducción, como podía ser en los méritos. Siendo conscientes además en todo momento de que estamos con unos procesos que por las situaciones personales que llevan en ningún caso se va a contentar a todas las personas que se encuentran en situación de interinidad, pero eso no es óbice para haber intentado, dentro de la legalidad y la seguridad jurídica y los principios de mérito, capacidad e igualdad, establecer unos méritos más acordes con las diversas situaciones que nos encontramos en la temporalidad de la Administración, como han hecho otras comunidades autónomas limítrofes.

A partir de ahí, fuimos críticos con la valoración del euskera, con el número de plazas sacadas en Educación, porque no se habían sacado plazas ocupadas por mayores de cincuenta años interinos y en reducción de jornada, o las reservas de plazas para personas con discapacidad, entre otras cosas.

Y dicho esto, la posibilidad de tramitarlo como proyecto de ley nos daba la oportunidad de mejorar esta ley, por eso hemos presentado once enmiendas junto con el Partido Socialista de Navarra, EH Bildu y Podemos. Voy a señalar algunos aspectos de algunas de las enmiendas que hemos presentado que nos parecen importantes.

Con las enmiendas 1 y 2 creemos que reforzamos la importancia del cumplimiento de las nuevas normas que se establecen en este proyecto de ley en cuanto a la tipología y duración de los contratos en régimen administrativo, de forma que se recoja expresamente para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido con la temporalidad, que cualquier incumplimiento de las mismas derivará en la exigencia de la correspondiente responsabilidad.

Con la enmienda 3 introducimos, con respeto a las plazas que hay que contabilizar en la disposición adicional octava, que tenía fecha 31 de diciembre de 2015, que no se excluirán, introducimos aquellas plazas correspondientes al personal que si bien no tenía una relación en vigor al 31 de diciembre del 2015, la hubiera tenido en los noventa días anteriores a la misma, posibilitando introducir otra vez más plazas a estabilizar que las inicialmente recogidas.

En las enmiendas 4 y 5 proponemos la subida de la puntuación del mérito al haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo, primando el mérito como especialmente cualificado al haber quedado acreditado en el procedimiento de ingreso correspondiente la capacitación personal de los aspirantes que participaron en ese proceso selectivo de ingreso en igualdad de condiciones al resto de aspirantes y que, sin embargo, no pudieron obtener una plaza en propiedad por motivo ajeno a su propio mérito y a su propia capacidad. Introducimos esta subida de puntuación tanto en concurso de méritos como en concurso-oposición.

En la enmienda 6 incorporamos una petición que no solo vino realizada desde el Cermin, sino también por personas con discapacidad que están trabajando de forma interina en la Administración individualmente, que es que en el concurso de méritos recogemos una puntuación al tener una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, porque creemos que es la forma más justa de introducir este factor de corrección ante la imposibilidad de introducir turnos de reserva en esta modalidad para personas con discapacidad. Creemos que es una acción de discriminación positiva.

En la enmienda 8 queremos incorporar una disposición con el fin de seguir reduciendo la temporalidad a lo máximo posible por haber introducido la valoración de los servicios prestados con carácter fijo en el baremo de méritos. Por tanto, aquellas plazas de funcionarios que queden vacantes porque estos hayan obtenido una plaza en este proceso saldrán a una OPE extraordinaria durante el año 2025.

En la enmienda número 9 integramos al sector público institucional foral en esta ley, para tratar también de reducir en este ámbito la temporalidad al 8 por ciento.

La enmienda 10 recoge algo que vemos imprescindible, tanto para las personas que se pre-

senten en este procedimiento de estabilización como para las entidades locales para poder acceder en igualdad de condiciones, que es la acreditación del conocimiento del euskera en la convocatoria de prueba de nivel que realizará Euskarabidea y que servirá tanto para plazas de conocimiento preceptivo como para valoración del mérito, tanto en la fase de concurso-oposición como en la fase de concurso de méritos, y que sirvan para todos los Ayuntamientos y para todos los procesos en los que se quieran presentar las personas en situación de interinidad.

Por último, en la enmienda 11 pretende salvaguardar el objetivo de todos estos procesos de estabilización, que es lo que pretende este proyecto de ley, salvaguardar, como digo, este objetivo en las Administraciones Públicas de Navarra y entidades locales. Ante la posibilidad de que a lo largo de ellos puedan aparecer nuevas plazas, teniendo en cuenta el escaso tiempo del que han dispuesto para parametrizar los sistemas informáticos y realizar la extracción de datos y elaboración de las ofertas públicas de empleo, que puedan incluirse esas plazas que luego irán apareciendo una vez aprobadas las correspondientes ofertas públicas de empleo de estabilización y con anterioridad a la publicación de las convocatorias de ingreso derivadas de las misma. O sea, que estas plazas que vayan a apareciendo también sean objeto de este proceso de estabilización.

En cuanto a las enmiendas presentadas por Navarra Suma e Izquierda-Ezkerra, siendo algunas iguales o parecidas a algunas de las muestras, o por ser completamente distintas siendo del mismo tema a las que planteamos y otras por coherencia política, votaremos que no, salvo a las enmiendas de Navarra Suma números 6, 13 y 15, porque creemos que las dos primeras mejoran el desempate con criterios de capacidad y mérito, y la 15, la relativa a introducir políticas activas de empleo para mayores de cincuenta que no obtengan plaza en este proceso de estabilización.

Por último, quiero señalar que somos conscientes de que, a pesar de introducir estas enmiendas que mejoran el decreto inicial, no solventamos la casuística individual de los miles de personas interinas que van a presentarse a este proceso de estabilización, pero sí se alinea con los principios de igualdad, mérito y capacidad, que deben regir cualquier proceso de acceso a la Administración Pública. Y, desde luego, lo hacemos en la necesidad de la seguridad jurídica que debe regir este tipo de proceso, por lo que todo en ellos se juega. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez Álvarez andrea. Orain Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioaren txanda. Aznárez Igarza andrea, hamabost minutuz zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Egun on, lehendakari jauna; eta egun on, kontseilari jaun-andreak, parlamentari jaun-andreak, etxeko langileak eta Eunate Elkarteari ere egun on.

[Buenos días, señor Presidente; y buenos días también señores y señoras Consejeras, señores y señoras Parlamentarias, trabajadores de la casa y también buenos días a la Asociación Eunate].

Podemos-Ahal Dugu-k ontzat eman zuen 2/2022 Foru Lege-dekretua baliozkotzea, lege proposamen gisa etor zedin bozkatu aurretik eman beharreko pausua zelako; izan ere, ikusi genuen gai asko zeudela baloratzeko, gai asko zeudela adostu ahal izateko eta gaur hemen berriz ere defendatzeko. Uste dut erabakia egokia izan zela, sei taldeek aurkeztu ditugun eta egonkortze-prozesua hobetzen duten gaiak jasotzen dituzten zuzenketa guztiak ikusita, bide batez gure Erkidegoan ezagutu dugun egonkortze-prozesurik handiena baitaukagu gaur aurrean.

[Podemos-Ahal Dugu votó a favor de la convalidación del Decreto-ley Foral 2/2022 como paso previo para su tramitación como proposición de ley, ya que vimos que había muchos temas que debían ser valorados, debatidos y defendidos nuevamente aquí. Vistas las enmiendas presentadas por los seis grupos que mejoran aspectos del proceso de estabilización, creo que la decisión fue acertada, no en vano nos encontramos ante el mayor proceso de estabilización que hayamos conocido nunca en nuestra Comunidad].

Beraz, gaur onartuko dugun araua testu konplexua da, beste bozeramaileek ere esan dute, pertsona asko asebeteko ez dituena, baina Estatuaren lege agindua eta Europar Batasunaren beraren eskakizunak dauzkagu, nahiz eta ziurrenik lortuko ez dugun, zeren guk uste baitugu, kontseilari eta lehendakariorde jauna, lege honek ez duela behin-behinekotasun tasa ehuneko 43tik ehuneko 8ra jaistea lortuko.

[Así pues, la norma que hoy vamos a aprobar es un texto complejo, como ya han señalado otros portavoces, que dejará insatisfechas a muchas personas, pero nos obliga la regulación estatal y los requerimientos de la propia Unión Europea, aunque seguramente no los cumpliremos, ya que creemos, señor Consejero y Vicepresidente, que esta ley no va a lograr que la tasa de temporalidad descienda del 43 al 8 por ciento].

Nosotras, desde Podemos Ahal Dugu, partíamos de tres elementos que estaban desde el inicio encima de la mesa. Por un lado, adaptarnos a esa Directiva Europea 1999/70 y al acuerdo marco del trabajo que se recoge en ella; por otro lado, que se

redujeran los altísimos índices de precariedad de temporalidad y abuso de temporalidad de las Administraciones Públicas, y, por otro lado, los miles de trabajadoras interinas que, como consecuencia de la falta de adaptación de la normativa estatal a las directivas europeas, han venido trabajando en situaciones de abuso de temporalidad. Dejación, permítanme decirles, por parte de todos los Gobiernos que han utilizado los servicios de Moncloa. De ahí que tengamos varios procedimientos de infracción abiertos, así como diferentes sentencias que nos vienen a decir que el Estado español tenía en vigor una normativa que permitía y que, de alguna manera, amparaba que se cometieran situaciones de abuso con el personal temporal. Y ahí está, por un lado, los procedimientos de infracción 2014/4224 y 2014/4334, la propia sentencia del TJUE de 19 de marzo de 2020 y el auto de 2 de julio de 2020. Dicho esto, repito, dejación por parte de todos los Gobiernos, inquilinas e inquilinos que han utilizado los servicios de Moncloa.

Por eso esta ley nos trae cambios que van a afectar prácticamente a 3.600 personas que por fin van a ver que su situación de abuso de temporalidad se va a ver en gran medida resuelta y que se van a estabilizar las plazas, porque nos hemos tenido que adaptar a toda esta normativa que limita el número máximo para las personas que han estado en situación abusiva de temporalidad, que se pidan responsabilidades a las Administraciones, incluyendo medidas dirigidas al control de temporalidad del empleo público, estableciéndose las correspondientes responsabilidades de las Administraciones Públicas afectadas derivadas de irregularidades en la contratación de personal laboral temporal y de la correspondiente a todos aquellos contratos administrativos.

Pero, además, también sale beneficiada la propia Administración porque esa experiencia, ese mérito y capacidad que han ido demostrando las trabajadoras y los trabajadores durante tantos y tantos años se quede, se retenga y puedan seguir estando al servicio de nuestra Administración Pública.

Cuando nosotras trabajábamos la Ley 20/2021 con nuestras compañeras de Unidas Podemos, recuerdo que se nos decía por aquel entonces, en 2021, que el concurso de méritos no era posible y ahora se demuestra que sí lo era. Se incorporó al concurso de méritos, se hace de forma legal. Nosotras dijimos que no se podía hacer de forma arbitraria, que teníamos que dar una justificación jurídica, tal y como se recoge en las disposiciones sexta y octava.

Además, también acordamos en aquel debate en el Congreso, junto con el Partido Socialista y Euskal Herria Bildu, la disposición adicional novena, que lo que hace es precisamente reforzar el carácter de obligatoriedad que tendrán las Administraciones para aplicar este concurso de méritos. Si vamos a la propia disposición adicional novena, nos dice que, en el marco de lo establecido en el TREBEP y en esta ley, la Administración de las comunidades autónomas, entidades locales y forales desarrollarán los procesos de estabilización y llevarán a cabo acuerdos con las organizaciones sindicales para lograr el objetivo de reducción de la temporalidad establecido en esta norma. Y hoy estamos aquí cumpliendo justamente con ese mandato, con esa disposición adicional novena, que, como digo, fue gracias a una enmienda entre el Partido Socialista, Unidas. Podemos y Euskal Herria Bildu.

Nosotras, Podemos Ahal Dugu —lo ha comentado la portavoz de Geroa Bai— hemos presentado once enmiendas conjuntas junto con el Partido Socialista, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa, fruto del trabajo, fruto de que somos capaces de llegar, como decía la señora Jurío Macaya, a acuerdos en momentos de importante trascendencia para Navarra, en este caso para el funcionariado de Navarra, para el personal que está en interinidad. Y, por lo tanto, estas once enmiendas yo creo que acompañan y acompasan mucho mejor a la ley que hoy definitivamente apoyaremos.

Estas once enmiendas vienen a qué. Primero, a recoger la previsión de la posibilidad de extensión del ámbito de aplicación de lo dispuesto en la norma a las sociedades mercantiles, a las entidades públicas empresariales, a fundaciones y a consorcios del sector público. Vienen también a reforzar la importancia del cumplimiento de las nuevas normas establecidas respeto a la tipología y respecto a la duración de los contratos en régimen administrativo, de forma que se recoja expresamente que cualquier incumplimiento de los mismos derivará en la exigencia de la correspondiente responsabilidad. Ya era hora. También viene a recoger que se incluyan en la oferta pública de empleo todas las plazas susceptibles de estabilizar ocupadas por personal temporal de larga duración. También vienen a primar ese mérito de haber resultado aprobado o aprobada sin plaza en un procedimiento de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por considerar tal mérito especialmente cualificado, al haber quedado acreditadas en el procedimiento de ingreso correspondiente tanto la capacitación profesional de los aspirantes que participaron en un proceso selectivo de ingreso en igualdad de condiciones al resto de aspirantes y, sin embargo, no pudieron obtener una plaza en propiedad por un motivo ajeno al mérito y a la capacidad.

También este conjunto, el grueso de las enmiendas, viene a dar respuesta a una propuesta

que nos envió el Cermin a todos los grupos parlamentarios y que, de alguna manera, hemos recogido para satisfacer esa demanda. Dado que en el procedimiento excepcional de concurso de méritos no procede incorporar un turno específico para las personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, por no existir fase de oposición con pruebas de concurrencia competitiva, hemos considerado necesario introducir un factor de corrección consistente en añadir un punto y medio a la puntuación obtenida por méritos por las personas que acrediten el grado de discapacidad referida, algo que decíamos que es una cuestión de incorporar acciones positivas, como lo comentó en una reunión el señor Araiz Flamarique. Estamos de acuerdo, hay que introducir también en los procesos las acciones positivas.

También en el grueso de las enmiendas pretende establecer un procedimiento único y extraordinario para la acreditación del nivel del conocimiento del euskera en las entidades locales de Navarra, tanto para las plazas en las que se exija su conocimiento preceptivo, y son las que tengan un perfil lingüístico determinado, como para que se pueda valorar como mérito tanto en la fase de concurso, en los procedimientos de concurso-oposición, como en aquellos en los que solo haya concurso de méritos, facilitando que en las citadas Administraciones Públicas de Navarra sea válida la certificación expedida por Euskarabidea en todos los procesos de estabilización que estas realicen.

Como sus señorías tienen las enmiendas presentadas, no me voy a detener más, solamente decirles que las presentadas por Izquierda-Ezkerra no las vamos a apoyar y sí, tal y como han adelantado las portavoces que me han precedido, aceptaremos tres enmiendas de Navarra Suma, que en la disposición numérica que nos pasaron ayer los servicios de la Cámara serían la 21, si no me equivoco, señor Araiz Flamarique, la 28 y la 30, porque yo creo que sí aportan. Digo si no me equivoco, porque tenía la enumeración previa y con esta numeración he querido certificar que eran así.

Por lo tanto, gracias, señora Álvarez Alonso, porque creemos que estas dos enmiendas de modificación y la de adición, la 30, que nos proponen, creo que aportan y mejoran el texto. Así se ve claramente que un Gobierno cuando ve que las propuestas mejoran las condiciones laborales de sus trabajadoras, independiente de dónde vengan, se acogen y, por lo tanto, se ve que en este caso el sectarismo no va a ser su palabra fetiche, lo de Gobierno sectario, porque ya ha visto que las que incorporan novedades, incorporan mejoras, al menos desde Podemos Ahal Dugu, las hemos acogido. Y con esto pues, cómo no, voto a favor de la ley y suerte a todas las trabajadoras y trabajadores y empleados y empleadas públicas de Navarra en los procesos que se abren para ellos y para ellas.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Y comenzamos con el turno en contra. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Álvarez Alonso, quince minutos máximo, cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Señor Remírez, veo que aún no le han cesado. La verdad es que es cierto, sobre el proyecto de hoy tenía poco que decir, podía haber aprovechado su intervención para dimitir por su desastrosa gestión, en general, y por la de los incendios forestales, en particular.

Bien, quince días después y gracias a un nuevo acuerdo del Partido Socialista con EH Bildu, volvemos a debatir sobre el Decreto Ley Foral para la realización de procedimientos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, ya convertido en proyecto de ley gracias a ese mismo acuerdo. Un decreto ley foral que lo que tenía que haber hecho es volver a corrales, porque no contaba ni con el consenso necesario de los sindicatos de la función pública, ni con el personal contratado, ni con el de los partidos políticos. Con nosotros, lo repito, señor Remírez, no negoció, con Izquierda-Ezkerra tampoco, con Bildu sí, entre bambalinas. Geroa Bai hizo un discurso crítico, pero para disimular y no desgastarse votaron sí. Y EH Bildu, que también hizo un discurso crítico, permitió el pase a cambio de transformarlo en un proyecto de ley. Todo paripé, señor Araiz, para no desgastarse. Proyecto, por cierto, que ha sido tramitado con nuestro voto en contra por el procedimiento de lectura única y alta velocidad. El TAV no llegará, pero esta alta velocidad sí que llega con Bildu, ¿verdad, señor Remírez?

Y es que hablaremos después del fondo y de las enmiendas a la norma, pero primero quiero decirles algo. Es absolutamente vergonzosa su falta de respeto y utilización política, socios del Gobierno de Navarra, que hacen con las leyes que regulan cómo tenemos que actuar las instituciones. El Gobierno se salta a la torera la Ley Foral del Gobierno de Navarra cada vez que hace falta aprobando decretos leyes forales para cuestiones que no son urgentes o que solo pasan a ser urgentes, porque dejan pasar el tiempo sin hacer nada. Y ustedes, los partidos que lo sostienen, se saltan a la torera el reglamento de este Parlamento para valorar la urgencia, la reducción de plazos y la tramitación por lectura única de las leyes.

Curioso, el pasado lunes votaron todos ustedes en contra de tramitar por lectura única una ley de un solo artículo, curiosamente, la proposición de ley foral de Navarra Suma para solucionar el conflicto con las trabajadoras de los centros 0-3, que

ustedes son incapaces de solucionar. Pero, claro, ¿verdad, señores de EH Bildu?, que la solución venga de Navarra Suma escuece pero mucho. Así que, sin ruborizarse, todos votan no a la lectura única de una ley de un solo artículo. En cambio, deciden tramitar como proyecto de ley de lectura única un decreto ley foral que modifica tres normas, que tiene dos títulos, doce artículos y que es de gran complejidad. Hoy por la inoperancia del señor Remírez, que trajo a este Parlamento un decreto ley foral tarde, mal y de forma chapucera, y por la conveniencia política de sus socios, debatimos por lectura única una ley a la que se han presentado 42 enmiendas por los grupos, 16 de ellas de mi grupo parlamentario. 42 enmiendas que no van a poder ser debatidas como debieran haberse debatido, porque, miren, su aprobación o su no aprobación es clave para muchísimas personas. Pero, claro, eso, lo mismo que arrastrar por el fango nuestras normas internas, a ustedes les da exactamente igual, porque ya vienen aquí con todo atado desde la misma mañana que se convalidó el decreto. Les dan lo mismo unos peajes que una ley de vivienda que un proceso de estabilización o una modificación de la Ley del Convenio, chantajes y chanchullos en los despachos que siempre llevan al mismo sitio, a que decida a Bildu. Todo esto es un cachondeo y reírse a la cara de los empleados públicos, funcionarios o contratados y de los futuros opositores. Todo esto solo es una pieza más del tablero que han montado para satisfacer los intereses personales y políticos de Chivite, Sánchez, Barcos, quien sea que mande ahora en Podemos y Otegi, además de todos los consejeros y cientos de cargos que están calentitos en su sillón viendo pasar la vida.

Hoy vamos a debatir un proyecto de ley con once enmiendas ya pactadas entre PSN, Bildu, Geroa Bai y Podemos, que son un paripé y que no soluciona en absoluto los problemas que traía el decreto ley foral. No soluciona la falta de consenso con los sindicatos, no soluciona el rechazo del personal contratado, no soluciona la vulneración de derechos de los funcionarios públicos, no soluciona el hecho de que no se vaya a alcanzar ni de lejos el 8 por ciento de temporalidad, trasladando la temporalidad a los niveles C y D. Y no soluciona el hecho de que se vayan a producir discriminaciones en el acceso a la función pública, varias en general y una en particular, la de las personas que no hablan euskera para un montón de puestos de trabajo.

Vamos a analizar las enmiendas presentadas por los cuatro partidos socios, ya que a la señora De Simón ya la han sacado de la ecuación. A mí, señora De Simón, por cierto, varias de sus enmiendas me parecen muy correctas y, aunque por falta de tiempo no diré por qué, a algunas votaremos a favor.

De once enmiendas de los socios, varias son enmiendas puramente técnicas para corregir errores, como la 38 y la 42, o brindis al sol, como las enmiendas 32 y 33. Estas dos, la 32 y 33 de forma terrorífica amenazan: «Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de las responsabilidades que procedan de conformidad con la normativa vigente». ¡Qué contundencia, señor Araiz! Me han contado que Remírez y su equipo de la Dirección General de Función Pública no duermen desde que la leyeron. También es un auténtico brindis al sol la enmienda número 39, que nos querrán vender que ayudará a minimizar ese traslado de la temporalidad de los niveles C y D al A y B, y que no tiene ningún compromiso concreto. En 2025 procurará —el señor Esparza procurará, porque ustedes ya no estarán gobernando— convocar una OPE extraordinaria con las plazas que queden vacantes por ocuparse por personal fijo las que salga a la estabilización. Ahora el que no va a poder dormir tranquilo es el señor Esparza con tanta amenaza. Y como cuarto brindis al sol, la enmienda número 40 obliga a las entidades del sector público institucional a realizar sus correspondientes procesos de estabilización, así, sin más. Seis enmiendas de once para nada. Así que las cinco restantes ¿solucionan los problemas que he mencionado al principio de evitar traslados de temporalidad y discriminaciones? ¿Consiguen el consenso no ya con el principal grupo parlamentario, sino con las fuerzas sindicales o el personal afectado? Pues no.

Miren, nosotros hemos presentado dieciséis enmiendas, no tres, que se ven en su conjunto y que tienen distintos objetivos: evitar discriminaciones a personal contratado o funcionario y al personal docente, pero sobre todo van dirigidas a corregir el baremo utilizado de verdad para que lo que prime sea la igualdad, el mérito y capacidad, en lugar de las pocas ganas de trabajar del señor Remírez y las cesiones a los nacionalistas, y, en concreto, a EH Bildu. Este conjunto de enmiendas, y muchas de las de la señora De Simón, que como no van a aprobar en su conjunto van a motivar que votemos un no rotundo a este proyecto de ley, van dirigidas a que los concursos de méritos y los concursos-oposición recuperen una baremación que, como siempre ha pasado, valore realmente el mérito y la capacidad.

Pedimos baremar la formación, la docencia, la investigación, que ustedes han eliminado, porque eso evalúa méritos y ayuda a que personas que llevan años trabajando y formándose en un puesto de trabajo público para hacer un trabajo público de forma excelente tengan preferencia frente a quienes no lo han hecho.

Pedimos establecer una diferencia mucho mayor en el baremo entre los años que se ha traba-

jado en el mismo puesto de trabajo en el Gobierno de Navarra con respecto a los que no se ha trabajado en dicho puesto y que se beneficien en los empates a los que han aprobado sin plaza y a los que tienen más años en los servicios, que esa es la que ustedes van a aceptar. Por cierto, quiero señalar aquí que la enmienda número 28 tiene un error del que me ha advertido la señora Jurío, que si se aprueba pediría que se corrigiera por parte de los servicios jurídicos.

Pedimos establecer que sea necesario aprobar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y que en los niveles A y B tenga que haber al menos dos ejercicios, porque eso va dirigido a seleccionar a los mejores para prestar el mejor servicio público. Y pedimos que los idiomas se valoren en su justa medida, porque sí, señor Remírez, en la valoración de los idiomas usted, una vez más, ha cedido frente a sus socios nacionalistas, de forma que han convertido ustedes en determinante el euskera para entrar a todos los puestos sanitarios del Servicio Navarro de Salud y a otros puestos: periodista, trabajador social, educador social, conserje y otros doce, entre los que se encuentran nada más y nada menos que administrativo, el puesto en el que más plazas hay en la Administración. La prueba del algodón, que no hay ni una sola enmienda de sus socios para esto, ni una. Todos tenemos claro por qué. En un baremo en el que solo se valoran experiencia e idiomas, los idiomas son determinantes. Eliminamos la formación, la docencia y la investigación, y así no hay injerencias que nos desvíen del objetivo de que los euskaldunes salgan beneficiados a iguales años de experiencia. Además, los idiomas comunitarios pesan mucho menos que el euskera, también para puestos en los que conocer inglés, por ejemplo, es más importante para ejercer bien el trabajo. Da lo mismo, el euskera cuenta un 120 por ciento más que los idiomas comunitarios en zona vascófona y un 40 por ciento más en zona mixta. Y para acabar en porcentaje con el que se maneja el euskera va incluso por encima de lo que usted prevé en su borrador de decreto foral de uso del euskera en las licitaciones públicas. Si en ese borrador de decreto foral, que tiene en un cajón porque no se atreve a sacar, ya cede en política lingüística con respecto a la que ustedes defendían la pasada legislatura, inflando la valoración con respecto a la norma anterior al decreto Barcos-Ollo, en esta estabilización aún cede más y sube ese porcentaje otro 1 por ciento para los puestos no sanitarios.

Del conjunto de las tres cosas, lo que se deriva, señores del Partido Socialista de Navarra, es que el euskera, como he dicho, va a ser determinante para el acceso a los puestos a estabilizar. Así que no me extraña que sus socios estén contentos, señor Remírez. La que no está contenta es la gente. Viven ustedes en una burbuja, si no han oído a las decenas de personas que nos han llamado o escrito estos días para quejarse porque el procedimiento les va a discriminar, porque todo es una chapuza, porque se ha hecho mejor en cualquier sitio que aquí.

El señor Remírez saldrá hoy muy ufano porque se ha aprobado su norma y los socialistas, el señor Alzórriz y Geroa Bai se aplaudirán porque van a sacar adelante hoy todas sus leyes. Lo importante no es eso, señor Alzórriz, lo importante es si son buenas o malas para los navarros, porque las han pactado con quien no quiere una Navarra puntera, sino hundida. Pero lo pagarán, lo pagarán pronto. El «chivitismo», como una mala copia del «sanchismo», está de salida. En las próximas elecciones, señores del Partido Socialista de Navarra, la debacle va a ser tan enorme que ni gobernando en coalición con Bildu, que es el plan que tienen ustedes para la próxima legislatura, les van a dar los números. Los navarros les hemos cogido la matrícula. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Álvarez. Señorías, silencio. Señor Álvarez, por indicación de los servicios jurídicos, ruego que precise la enmienda 28 antes de su votación. ¿De acuerdo? Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Para fijar su posición por quince minutos, tiene la palabra el señor Araiz Flamarique.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Señora Álvarez, no sé cuántas veces les tengo que explicar algo que a ustedes no les gusta nunca, que es la doctrina Adanero, que no se la ha inventado este Parlamentario, este portavoz que está aquí, la conocen ustedes muy bien. La doctrina Adanero quiero recordarles que dice, porque lo decía el señor García Adanero, nos lo pasaba, por así decirlo, delante de cualquier argumentación que hiciéramos, era: «Pueden tener toda la razón del mundo en lo que dicen, pero les faltan votos». Les faltan votos, señores de Navarra Suma. Y esta doctrina Adanero que la aplicaron para hacer tramitaciones por lectura única y para aprobar leyes, viene a decir eso, que el problema que tienen ustedes desde hace ya unos cuantos años, desde el 2015, es que no tienen votos, tienen mucha representación, pero no tienen votos suficientes para poder determinar y poder aprobar las leyes en este Parlamento. Por lo tanto, aplíquense la doctrina Adanero. No sé si es el mejor momento para ustedes que hablemos aquí del señor García Adanero, pero otros la hemos sufrido en muchas ocasiones, por lo tanto, que la sufran de vez en cuando tampoco creo que les venga mal.

Por lo tanto, no digan que estamos haciendo las cosas ilegalmente. No, estamos aplicando esta doctrina, la mayoría entiende que de acuerdo con las normas del Reglamento, que nos podrán gustar

más o menos, desde luego, pero son normas que habilitan a estos procedimientos y a otros. Luego olvídense de decir que las cosas están muy mal hechas desde el punto de vista del procedimiento. Evidentemente, no es la mejor solución una ley con 42 enmiendas, pero hay otras cuestiones que creo que también ustedes conocen muy bien, que no comparten y que, desde luego, estarían dispuestos a dinamitar, si por ustedes fuera, que es el proceso de estabilización. Eso es lo que ustedes en estos momentos están poniendo patas arriba, porque, desde luego, ha dicho la señora Álvarez que las enmiendas no solucionan ninguno de los problemas, y estoy completamente de acuerdo. Hay tantos problemas, pero no aquí, hay tantos problemas en todo el proceso de estabilización, en todas las Administraciones Públicas del conjunto del Estado, en la propia Ley 20/21, en la propia situación que se viene derivando en los últimos años de las reclamaciones que se están haciendo por las personas que tenían contratos administrativos o de interinidad, que el problema ni lo soluciona la Ley 20/21, ni el decreto ley 1, ni la ley que hoy aprobemos lo va a solucionar. Pero, desde luego, el planteamiento que ustedes hacen tampoco solucionaría el problema, señora Álvarez, ni mucho menos.

Voy a entrar, si me da tiempo, en alguna de sus enmiendas. Nosotros el día 9 de junio, en la tramitación de la convalidación del decreto ley, dijimos que no podíamos dar un sí; hoy tampoco podemos dar un sí al texto definitivo de esta ley. Dijimos que teníamos importantes discrepancias y cuatro temas que nos parecían determinantes a la hora de fijar esa posición finalmente en torno a la abstención. Creíamos que no se había ejercido adecuadamente el autogobierno. El número de plazas del proceso no nos parecía el adecuado. Seguimos pensando hoy, y ahora voy a hacer una breve mención a este tema, que la inclusión de las plazas de la Ley 11/2022, las plazas PAI, que en Educación, de 766, consumen nada más y nada menos que 352 plazas. Y en la valoración de méritos el tratamiento del euskera no nos gustaba. Por mucho que le parezca lo contrario, señora Álvarez, no nos gustaba y le puedo decir que pedimos que se retirara, y no lo hemos conseguido, que se retire, que se quite del baremo de méritos la valoración de los idiomas. Todas, la del euskera, la del inglés, la del francés, y no ha sido posible, no hemos obtenido la fuerza política suficiente para ello.

Por lo tanto, nos planteábamos qué podíamos hacer ante esta situación. ¿Qué íbamos a hacer?, ¿votar que no como ustedes? ¿Eso solucionaba el problema de la estabilización? Eso hace quince días lo hubiera solucionado o en dónde nos hubiéramos metido? ¿Dónde hubiéramos metido a los miles de personas que están esperando el proceso de estabilización? Pues probablemente en lo que dijimos, en un caos jurídico. No sabíamos si había que aplicar o no la normativa del Estado de forma directa, si eso es lo que ustedes querían; no sabíamos si había que haber aprobado otra ley; no sabíamos si Navarra podía o no, una vez rechazado cualquier tipo… No sabíamos qué; y no sabían qué tampoco todos esos miles de personas.

En un caos político, desde luego. A ustedes les hubiera venido muy bien aquí una derrota del Gobierno en estos términos y sobre todo entendiendo que había sido gracias a su posicionamiento. Y, desde luego, también un caos, como digo, social, porque la incertidumbre en la que íbamos a sumir a todas estas personas nos parecía que no era lo oportuno. Y dijimos que no nos podíamos permitir el lujo de poner patas arriba el proceso, independientemente de que nos gustara más o menos, y nos gustaba poco, poco. Hay cosas, y ya he dicho estos cuatro aspectos, que nos gustaban muy poco.

La conclusión ¿cuál fue? Pues que nos abstuvimos y gracias a un acuerdo político… Yo se lo dije el otro día, no sé lo qué hablaron con ustedes, yo le puedo decir que el mismo día 9 de junio firmamos un acuerdo político en el que nos comprometíamos a modificar esta ley en algunos aspectos, en los aspectos en los que hoy se está tramitando como enmiendas, y, desde luego, gracias a ese acuerdo político entre estas fuerzas políticas, nosotros posibilitamos la convalidación y vamos a posibilitar hoy la aprobación de esta ley. Porque sabemos que es un tema, lo dije el otro día, que no está ni mucho menos cerrado. Hay reclamaciones de todo tipo, en todo tipo de instancias, en todo tipo de tribunales. La última que cité aquí es esta Asamblea de Trabajadores Públicos Temporales de Navarra, la Petición 663 del 2021, en la que la Comisión Europea les dice a estas personas que han reclamado que ya están analizando la Ley 20/21, que ya están analizando el decreto ley anterior a la Ley 20/21, y, por lo tanto, bueno, pues que se va a entrar en eso.

Desde luego, una cosa que sí nos ha preocupado, y por eso una de las enmiendas va a plantear esa cláusula abierta, es el número de plazas del proceso. Nosotros creemos que tenemos que tener en cuenta los datos de la temporalidad. Y no tengo tiempo para extenderme, pero, desde luego, el último informe de la Cámara de Comptos sigue poniendo de manifiesto que aquí hay miles de plazas de temporales y esos miles de plazas de temporales no tienen reflejo en los procesos de estabilización. Sabemos que Educación, digamos, es el punto crítico de todo este proceso y seguimos pensando que en Educación no se han realizado los cálculos como deberían haberse realizado. Seguimos pensando que hay plazas que están a tiempo completo, aunque tengan una reducción de jornada, aunque tengan una serie de condiciones que hagan que varias personas estén ocupando una

plaza, pero lo que se va a estabilizar es la plaza, no se van a estabilizar a esas dos o tres personas que están ocupando la plaza. Por lo tanto, pues aquí seguimos pensando que hay que darle vueltas al aparato y a la aplicación informática, y por eso, como digo, se ha presentado una enmienda en ese sentido.

No sabemos el número, nosotros no somos capaces, pero en el informe de la Cámara de Comptos se hablaba —no quiero hablar de las cifras del 2020, como dije, porque son las de la pandemia— de un personal efectivo de 29.943 personas, personal fijo 15.000 y personal temporal 14.880, y que solo estabilicemos 3.500 plazas… Esto llama la atención a todo el mundo, no solo a los sindicatos, no solo al personal afectado, a cualquiera que lea esto. Luego vienen todas las explicaciones que se dan y todas las explicaciones posibles sobre el por qué unas, por qué otras, por qué la disposición adicional sexta, por qué la octava, por qué entran unas, por qué no entran. Hoy hemos visto en la prensa también cómo se va a convocar ya creo que le llaman el concursillo en Educación, ¿no es así?, para los interinos, para cubrir ya el curso escolar siguiente, y hemos visto 3.500 plazas, o sea, puestos, aunque sean más las personas que las ocupen, pero 3.500. Ya sabemos que hay 3.500 interinos parece que perpetuos en Educación. Yo no sé cómo piensa solucionar eso el Departamento de Educación, pero tiene 3.500 personas a las que les va a llamar ahora a una convocatoria, y eso año tras año se repite sin solución de continuidad.

Sobre las enmiendas, bueno, ya se han comentado aquí algunas, pero, bueno, creo que la enmienda número 16, de Navarra Suma, que pretende plantear en relación con la disposición adicional octava…. La disposición adicional octava no exige continuidad y la norma tampoco está planteando continuidad, señora Álvarez. El decreto ley y la norma que hoy aprobemos no plantean continuidad ininterrumpidamente durante un tiempo. Por lo tanto, no sé a qué venía el planteamiento de esta enmienda.

Luego está el tema de que sean eliminatorias o no. Es una opción que da la ley. Ustedes plantean que sean todas eliminatorias y la opción que se ha planteado es que no todas las pruebas sean eliminatorias, sino la fase en su globalidad. Es una forma también de que usted lo liga con la capacidad y mérito, nosotros lo ligamos con facilitar el acceso a determinadas personas interinas que, desde luego, tienen dificultades y lo que tienen que demostrar en ese concurso-oposición, que van a ser las menos, además, es que en el conjunto de la fase de oposición tienen un aprobado. Por lo tanto, yo creo que ustedes aquí no sé a quién están defendiendo.

Lo mismo en la enmienda número 18, que es del mismo tenor. Sobre los méritos, usted ha criticado aquí hasta la saciedad que el euskera es determinante y yo leo su enmienda, bueno, le quita un poquico al euskera, pero tampoco hacen que desaparezca. Vamos, ustedes lo que plantean es que, en lugar de 4,4, tenga 4, o sea, le quitan un 0,4. O sea, si tan importante y tan determinante va a ser el euskera… Oiga, que ustedes han hecho unas enmiendas aquí, vamos, que no tiene…. No, no se trata de votarlas, si tengo un acuerdo político en el que no puedo votarlas, señor Esparza. Es que yo se lo he dicho, yo quitaría todo esto, nuestro grupo parlamentario quitaría todo esto porque se está adelantando una baremación de un decreto sobre el euskera que no existe y con el que estamos radicalmente en contra.

En la formación, pues ustedes han metido aquí y luego en alguna de las enmiendas, dicen: el objetivo de esto es que las personas que están con contratos administrativos tengan la posibilidad… Y ustedes lo que hacen luego, porque lo han metido en el concurso-oposición, es facilitar o mejorar la situación del personal fijo. Ya se ha dicho aquí hasta la saciedad, hay tres intereses contrapuestos: el del personal funcionario fijo, el de los contratos administrativos y el del que tiene expectativas de entrar en la Administración. Hay tres colectivos distintos y es imposible contentara todos. Y ustedes están planteando continuamente en favor de un personal, el personal fijo, que ya en la modificación inicial del anteproyecto al decreto ley tuvo unas mejoras sustanciales. Tiene incluso en algún caso alguna de las enmiendas. Por lo tanto, ustedes están defendiendo esos intereses, sí, porque ustedes… Hombre, no hay más que ver las enmiendas y, desde luego, el recorrido y el contenido de las mismas.

Fíjese, le voy a poner un ejemplo, ustedes han metido algo que están reclamando todos los sindicatos, pero que yo creo que en estos momentos, una vez que se valoró el tiempo como personal fijo en el concurso de méritos, lo tienen ya en segundo plano, y es que se abra un turno restringido para el personal funcionario fijo. Esto sí que ya es… Ahora entiendo por qué han metido ustedes esa disposición de las políticas activas de empleo, porque lo que quieren es que las plazas de estabilización las ocupen todo funcionario y como va a quedar tanta gente en la calle, según su planteamiento y según su propuesta, necesitan activar políticas de empleo, porque, si no, ¿qué van a hacer con esos miles de personas que se van a quedar en la calle si se acepta el turno restringido que ustedes plantean? Explíquenoslo, explíqueselo a los miles y miles de personas con contratos administrativos. Ese es su interés. Bueno, es legítimo, pero es su interés.

Quiero comentar otras cosas, pero no tengo tiempo para más. Ya le han dicho las enmiendas que le vamos a admitir. Agradézcaselo a nuestro grupo parlamentario, ya sabe por qué.

Y luego, en relación con las enmiendas de Izquierda-Ezkerra, yo creo que hay una diferencia de enfoque en algunas cuestiones, sobre todo la eliminación del concurso de traslados previo. Creemos que ese sí que es un elemento que permite también al personal fijo mantener uno de los derechos fundamentales, que es el derecho de traslado y de promoción en ese sentido, y esto se hace previo a todo el concurso. El planteamiento Izquierda-Ezkerra es el contrario, tiene su justificación, tiene su planteamiento, pero no nos parece en estos momentos el más correcto.

Y luego hay una enmienda, la número 4, que en el fondo podemos estar de acuerdo, en el fondo político, porque se trata de eliminar que no serán objeto de los procesos de estabilización en esta ley los puestos de trabajo contemplados en la Ley Foral 11/2022, de medidas en materia de provisión de personal funcionariado, que son las plazas PAI. Ya digo, en el fondo político podemos estar de acuerdo, pero hay un problema jurídico, es que hay aprobada una ley cuya disposición adicional dice lo que dice y obliga, y así lo hicieron previamente y así lo ataron y lo dejaron bien atado previamente a los procesos de estabilización aprobando esa ley aquí una determinada mayoría, y eso, que las plazas de PAI van a consumir, como he dicho, de 711, 352 del proceso. Por lo tanto, yo creo que eso en estos momentos no puede plantearse en los términos. Ya le digo, en el fondo político, estamos de acuerdo, pero es imposible.

Y luego en cuanto a la valoración que ustedes hacen también de la formación, pues es otra opción valorarla o no valorarla. Si se abre a los idiomas, ¿por qué no se abre a otra formación? Pues es una opción y es una cuestión a plantear.

Luego, en cuanto al turno restringido, que también lo plantean ustedes, no sé por qué plantean abrir este turno restringido. Pues tampoco estamos de acuerdo por las razones que ya he dicho.

En definitiva, como he dicho, creo que es complicado resolver para todos, pero están pendientes algunas resoluciones importantes, una de las cuales la va a resolver el Tribunal de Justicia de la Unión Europea este 28 de mayo, va a resolver ni más ni menos un recurso interpuesto por la Comisión Europea. 28 de mayo, a las nueve y media se va a dar el fallo de este recurso sobre si…, porque la Comisión Europea consideraba que las normas españolas que regulan la responsabilidad de daños y perjuicios causados por actos legislativos contrarios al derecho de Unión Europea hacen excesivamente difícil obtener compensación. Es decir, si esta sentencia es favorable al planteamiento de la Comisión Europea, que se aten los machos el Estado español y todas las Administraciones Públicas, porque lo que se nos viene encima es terrible. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, por quince minutos máximo, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Egun on, muy buenos días, señorías. Voy a aclarar cómo ha marcado o hemos marcado la posición en Izquierda-Ezkerra. Es una posición política después de un análisis técnico muy riguroso de este procedimiento en relación con todo lo que tiene que ver con la igualdad y equidad en el acceso a la función pública, y todo lo que tiene que ver con la igualdad en relación con el mérito y la capacidad.

Nuestras enmiendas sabemos que no iban a poder ni siquiera solucionar todas las dificultades que tiene esta ley, que va a tener en su aplicación, todas las lagunas y, bajo mi punto de vista, los errores que contiene en relación con lo que comentaban, porque no hay criterios objetivos que garanticen la no lesión de unos derechos de unos profesionales respecto a otros.

Previamente también quería comentar una situación que yo creo que nos está despistando, porque este proceso va a estabilizar el 10 por ciento de las plazas, el 10 por ciento, queda un 90 por ciento que es absolutamente necesario abordar, y a esto se refieren las dos últimas enmiendas de Izquierda-Ezkerra, porque este proceso debería ir acompañado de un plan global para al menos estabilizar, bueno, aquí pone el 8 por ciento, yo con un 10 por ciento me conformaría, pero, en todo caso, como decía, para garantizar que en los cuatro años próximos, entre ofertas públicas de empleo y procesos selectivos, se estabilizará el empleo dejando solamente el 8 por ciento de temporalidad, que es el que se considera óptimo para mantener unos servicios de calidad y permitir esa flexibilidad que es absolutamente necesaria. Por lo tanto, con ese 90 por ciento, en mi opinión, pues demasiado centrada solo en esta cuestión, olvidando todo lo demás, porque si resulta que con este proceso selectivo vamos a obviar las ofertas públicas de empleo y los sistemas selectivos hasta que este proceso se inicie, pues vamos listos y listas. Estaremos matando moscas a cañonazos y, en lugar de avanzar y abordar la estabilización de puestos de trabajo, se estaría haciendo todo lo contrario.

Y otra tercera cuestión previa, yo no sé si los grupos del Gobierno pretendían que yo tragara con ruedas de molino. Ya me conocen, no lo voy a hacer, pero francamente me parece poco elegante

que ni siquiera vayan a votar las enmiendas que coinciden con las suyas, que algunas de ellas parten de las aportaciones que este grupo ha hecho, y lo digo porque es tan feo y tan poco adelante, ¿verdad? En fin. Yo creo que a mí esto me viene bien porque me legitima en una posición que, como dice el señor Araiz, no basta con que tenga razones, no basta con que tenga argumentos, mientras no tenga los votos no me sirven, pero mi posición la voy a mantener a pesar de lo que ello pueda suponer de aquí en adelante, que espero que no suponga nada.

En todo caso, el contexto es claro, la temporalidad en las Administraciones Públicas ha alcanzado un 43 por ciento, pero esto no es porque sí, hay OPE insuficientes al menos desde el año 2009, no se han ofertado las vacantes correspondientes a las plazas estructurales, ni siquiera las jubilaciones. Ni siquiera se convocó no en la legislatura pasada, en la anterior, ni siquiera se convocaron en los cuatro años los puestos de trabajo que permitían las tasas de reposición tan restrictivas que había determinado el Gobierno del Partido Popular. Ha habido diferentes condiciones en los procesos selectivos, concursos-oposición desligados de las listas de contratación temporal, aprobados sin plaza, diferentes modalidades de acceso, oposición, concurso-oposición y otras en los diferentes ámbitos de la Administración, que ahora tienen una norma igual para todos y para todas, que modifica los criterios que estaban establecidos y han posibilitado que las personas avancen en su formación y en su trayectoria profesional para acceder a los puestos de trabajo en las condiciones que estaban determinadas.

Como decía también, diferentes ámbitos de acceso, puestos de trabajo en una localidad, en una zona, para toda Navarra. Una plantilla estructural muy alejada de las plantillas orgánicas. Decía el señor Araiz hace un momento, y es verdad, el Departamento de Educación va a sufrir lo indecible con esta norma si se aprueba así, pero lo indecible, porque va a generar agravios comparativos enormes y un desorden mayor del que ya hay en la Administración educativa, porque es precisamente en la Administración educativa, en lo que se refiere al profesorado, donde la plantilla orgánica está muy lejos, muy lejos de la plantilla estructural. Por lo tanto, claro que se producen agravios comparativos. ¿Dónde están? Bueno, a mí me van a contar, que he estado dieciocho años provisional porque no podía acceder a ninguna plaza, porque como eran estructurales no salían a concurso de traslados; a mí y a otras personas que tienen mi edad, que hemos estado pululando de norte a sur de Navarra en esa situación.

Por lo tanto, hay una situación que está ahí, que condiciona todo lo que se vaya a hacer a partir de ahora y debería haber condicionado este proceso especial, porque con este batiburrillo de circunstancias se han generado múltiples situaciones que requieren unos criterios objetivos y justos de prelación que ordenen derechos sin generar agravios comparativos. Y esta norma que hoy se va a aprobar no tiene criterios ni objetivos justos de prelación, ni ordena los derechos sin generar agravios comparativos. Unos criterios que harían falta que no modifiquen lo ya establecido, es decir, que no cambien, como decía antes, las condiciones al personal al servicio de las Administraciones Públicas, sean funcionarios y funcionarias o estén ocupando puestos de trabajo en régimen de temporalidad.

Por lo tanto, tenemos aquí un procedimiento excepcional para reducir la temporalidad en las Administraciones Públicas que cuenta con el rechazo de la parte sindical. Como decía, se aleja del proceso general de acceso a la función pública y se establece y se prima la estabilidad de empleo de unos funcionarios y funcionarias, interinos e interinas, respecto a otros y otras, con criterios y decisiones discrecionales. Por lo tanto, no está claro. Estuve pensando incluso en salir en el turno a favor por si ustedes tenían a bien admitir alguna de mis enmiendas, pero por lo visto he acertado saliendo en el turno en contra. Entonces, elimino los elementos que bajo nuestro punto de vista dañan el procedimiento de acceso a la Administración Pública y dañan a unas personas, a unos trabajadores respecto a otros. Decía que se establece ese procedimiento general, lo he comentado antes, que colisiona en algunos ámbitos de la Administración Pública con los procesos de contratación y de selección con los que se accedió al puesto de trabajo. Se deberían haber contemplado todas las situaciones específicas y también los ámbitos de participación.

¿Por qué no hemos presentado enmiendas? Porque es que era imposible a esta norma, o sea, es que era hacer una norma totalmente nueva y, francamente, no tenemos capacidad para ello.

La exclusiva valoración del baremo de méritos de la acreditación del conocimiento de las lenguas es una verdadera atrocidad. O se puntúa toda la formación, y en particular aquella formación y aquellos méritos profesionales en el desarrollo de la profesión que tienen que ver con las características del puesto de trabajo que se va a ocupar, o no se valora nada. Por eso, ahí están nuestras enmiendas relativas a esta cuestión, que son la 7, la 8, la 10 y la 11, para el procedimiento del concurso-oposición y para el procedimiento excepcional de concurso de méritos. Ahí les abro, bueno, no va a salir ninguna, pero les estaba abriendo dos opciones: contemplar lo que son los méritos relacionados con el perfil profesional exigible al puesto de trabajo que se va a desempeñar o no contar nada y dejar solamente en la antigüedad de haber aproba-

do procesos selectivos, que, por cierto, también tiene su cosa, porque hay personas que no han podido ni siquiera presentarse a una oposición porque no se ha convocado. Pero es mucho más justo, es objetivo, la antigüedad es objetiva, ya no discrimina a nadie, es objetiva, discrimina por el número de años trabajados, pero es objetiva. Ya veo que no va a salir adelante y esto sí que para nosotros era fundamental.

El derecho de promoción interna, ya que este procedimiento, pues, evidentemente, limita la posibilidad de promoción, de ahí la enmienda número 9.

Los agravios comparativos con el personal funcionario que no ha podido, lo decía antes, optar a vacantes porque no existen, no están en el concurso de traslados. El concurso de traslados debería haber sido posterior. Condicionar un proceso extraordinario, con tantas deficiencias y tantos defectos que obliga a hacer un concurso de traslados previo, porque, si no, estaría lesionando los derechos de los funcionarios y las funcionarias, ya indica por sí mismo que se ha tenido que tomar esa determinación para solventar los agravios comparativos que la propia norma determina. En este sentido, también presentamos enmiendas al respecto.

Y lo decía antes, la incorporación de vacantes estructurales no incluidas en las plantillas orgánicas se ha solucionado en Salud y en otros ámbitos, con las plazas que se han definido, y pero en Educación no. Y que esas plazas de plantilla orgánica las vayan a ocupar para acceder a puestos de trabajo en un cuerpo específico del Gobierno de Navarra, con unas plazas que están en la plantilla orgánica y se extraen del procedimiento general, ¿pero eso dónde se ha visto? De verdad que esto no cuadra. Se pueden empeñar ustedes, pero no cuadra.

Y no deberían formar parte de este proceso de estabilización las plazas que ya han sido convocadas y aprobadas en la oferta pública de empleo. Si ya han sido aprobadas en una convocatoria pública de empleo, ya están en un proceso de estabilización. Y aquí se están generando agravios comparativos muy grandes, porque no solamente estamos hablando del personal funcionario y sus derechos de movilidad, del personal interino con su derecho también a ocupar, por supuesto, un puesto de trabajo, que bastantes servicios ha prestado a la Administración, porque ¿qué ocurre con el personal de nueva incorporación?, ¿qué ocurre con las personas que quieren acceder a la función pública? ¿O es que ya no va a haber más oferta pública de empleo, ni más concursos-oposición, ni más oposiciones porque se van a adjudicar todas las plazas en la Administración Pública así? Pues tendrían que decir qué es lo que tienen ustedes en su cabeza, que espero que no se lo coma el señor Esparza en la próxima legislatura, porque, vamos, nos iría peor bajo mi punto de vista.

En todo caso, si hablamos del proceso selectivo especial para acceder a los puestos de trabajo relacionados con el programa PAI, pues no, no estoy de acuerdo con usted, para nada estoy de acuerdo con usted en que esto sea obligado, ni mucho menos, si es un cuerpo distinto, que pertenece solamente…, o sea, que está adscrito al Gobierno de Navarra. Que no, que no, que es que esto no puede ser, no puede ser. Y, vamos, a mí esto me parece recurrible y yo, como me voy a jubilar, pues mira tú qué bien, pero, vamos, si fuera docente o fuera interino o interina, desde luego, lo recurriría el primer día.

Y luego hay otra cuestión que es menor, pero también presentamos una enmienda, porque se proponen realizar psicotécnicos y pruebas físicas a personas que llevan un montón de años desempeñando su puesto de trabajo. ¿Qué objetivo tiene esto? ¿Pero qué objetivo tiene esto? O sea, ¿es que hasta ahora no tenían la capacitación necesaria para desempeñar esos puestos de trabajo? Miren, de verdad, no hay por dónde cogerlo.

Y luego está lo de la valoración de los procesos selectivos sin plaza. O se valoran todos —eso ya lo han solucionado con una enmienda— o no se valora ninguno.

Y, desde luego, no consideramos ajustados al procedimiento de acceso a la función pública las plazas a tiempo parcial. No hemos presentado enmiendas porque entendemos que hay muchísimas personas afectadas en esta situación y por lo menos esas personas podrán acceder a sus puestos de trabajo y poder moverse a plazas fijas en un momento determinado.

Sería conveniente, en todo caso, un procedimiento común, aunque flexible, para todas las comunidades autónomas, teniendo en cuenta que en estos procesos selectivos podrán participar personas de otras comunidades autónomas o de Navarra, y al revés, y hay procedimientos diferentes en comunidades autónomas diferentes, y ahí el Estado tiene una responsabilidad.

Termino, yo no sé qué es lo…, bueno, sé que han llegado a un acuerdo, pero no sé qué elementos de lo conseguido de las enmiendas le han hecho a Bildu propiciar esta abstención. Bueno, tengo claro por el discurso de Podemos y el Partido Socialista de Navarra lo tienen claro, pero luego ha habido discursos críticos en general de todos y de todas. Entonces, yo me pregunto: ¿y por qué vamos a tener esta norma?

Y ya termino con el tema de Educación, porque es sangrante, porque esta norma a quien más afecta es al Departamento de Educación, 766 plazas en Educación, 352 de ellas para plazas PAI, para un

procedimiento especial, para un cuerpo de profesorado extraordinario, diferente al de todos los demás, 211 de concurso de méritos y 141 de concurso-oposición.

Por lo tanto, miren, yo, por lo menos, no voy a tener absolutamente ninguna responsabilidad de lo que aquí salga y voy a seguir empeñada en que esto se reforme. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. El Gobierno tiene turno de réplica. No lo va a utilizar. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. Corregida la enmienda número 28 por parte de Navarra Suma, por parte de la señora Álvarez, con los servicios jurídicos, procederíamos, en primer lugar, a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, enmiendas números 1 a 15, que en principio se votarían conjuntamente, salvo que algún grupo pida votación separada. ¿Algún grupo?

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Pediríamos votación separada de las 1, 2, 3, 7, 13 y 14 juntas, y el resto por otro lado.

SR. PRESIDENTE: 1, 2, 3, 7…,

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: 13 y 14.

SR. PRESIDENTE: … 13 y 14. De acuerdo. ¿Alguna otra petición? ¿No? Por lo tanto, procederemos, en primer lugar, a la votación de las enmiendas 1, 2, 3, 7, 13 y 14, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 21 votos a favor, 29 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 1, 2, 3, 7, 13 y 14, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. A continuación vamos a votar las enmiendas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 15, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 1 voto a favor, 49 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 15, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Votamos a continuación las enmiendas números 16 a 31, presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Salvo que se solicite votación separada, haríamos votación conjunta.

SRA. JURÍO MACAYA: Sí, solicitamos votación separada de la 21 a la 28 y la 30.

SR. PRESIDENTE: 21, 28 y 30. Es así, ¿no? 21, 28 y 30. ¿Alguna otra petición?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, de la 21 a la 26.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues vamos a votar la 21, vamos a votar de la 22 a la 26 y luego la 28 y la 30. De acuerdo.

A continuación vamos a votar la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Vamos a votar a continuación las enmiendas 22 a 26, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 21 votos a favor, 29 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 22 a 26 —no sé por qué me he dejado la 27, o sea que la tendremos que votar—, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Votamos a continuación las enmiendas números 27 y 29, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 21 votos a favor, 29 en contra.

SR. PRESIDENTE Quedan rechazadas las enmiendas 27 y 29, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Votamos a continuación las enmiendas 28 y 30, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 28 y 30, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Quedaba colgada también la 31, como bien me indica el Secretario Primero. Por lo tanto, vamos a votarla. Enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 29 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Vamos a continuación con la votación de las enmiendas números 32 a 42, de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. En principio se votarían de manera conjunta, salvo que haya petición de votación separada. ¿Señora Álvarez?

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, pedimos solamente la número 37.

SR. PRESIDENTE: 37. ¿Ninguna otra petición? De acuerdo.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, perdón, la 39.

SR. PRESIDENTE: 39.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Y la 40, perdón. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Y la 40. Votamos en primer lugar la enmienda número 37, de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu y Podemos. Señorías, comienza la votación. (Pausa) Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE Queda aprobada la enmienda número 37, de estos grupos parlamentarios. A continuación vamos a votar las enmiendas números 39 y 40, de los grupos parlamentarios citados. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 20 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 39 y 40, de estos grupos parlamentarios. A continuación votamos las enmiendas 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41 y 42, de estos grupos parlamentarios. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41 y 42, de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu.

Por último, vamos a proceder a la votación del conjunto del proyecto, incluidas las enmiendas que han sido votadas favorablemente. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Yo sí, yo sí. Repetimos la votación. (Murmullos).

SR. ESPARZA ABAURREA: Señor Presidente, ¿podemos repetir?

SR. PRESIDENTE: Sí. Repetimos nuevamente, señorías. Señorías, silencio. Vamos a repetir la votación del conjunto del proyecto con las enmiendas votadas favorablemente. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 22 votos a favor, 21 en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la «Ley Foral de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra». Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-22/PRO-00001. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en relación con la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en relación con la proposición de ley foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra. Conforme al artículo 140 del Reglamento, se han presentado tres enmiendas *in voce* de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu y Podemos que, al cumplir los requisitos requeridos, cumplen el trámite para ser admitidas al representar a la mayoría de los miembros de la Cámara. Las enmiendas serán defendidas por los firmantes cuando se posicionen sobre la totalidad del dictamen. Comenzamos, por lo tanto, con el debate de totalidad. ¿Turnos a favor y en contra? ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? De acuerdo. Comenzamos, por lo tanto, con el turno a favor. Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Biurrun Urpegui, tiene un máximo de quince minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Buenos días, egun on. Doy la bienvenida a las personas que nos acompañan desde la tribuna de invitados y también a aquellas otras personas que nos siguen telemáticamente.

El pasado 3 de marzo aprobamos en esta Cámara por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra de Navarra Suma la toma en consideración de la proposición de ley foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el grupo parlamentario socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu.

Esta proposición, cuyo dictamen hoy vamos a votar, es un instrumento, un medio para alcanzar un fin en el que creo que es difícil no estar de acuerdo. Es urgente e imperioso contar con un parque público de vivienda que nos permita satisfacer la necesidad de una vivienda a precios asequibles.

A nadie se le escapa que estamos ante un reto complejo. El modelo de desarrollo del sector de la vivienda ha tenido sus luces y sus sombras. ¿Luces? Contribuyó a la consolidación de la base social de clases medias. Ha sido y es relevante en la generación de empleo, por tratarse de un sector intensivo en mano de obra. Y también ha sido fuente de financiación principal para muchas entidades locales. Pero también ha tenido sus sombras. La vivienda se ha convertido en un bien de especulación, lo que ha llevado a periodos de encarecimiento incrementándose los fenómenos de exclusión y la imposibilidad de acceder a una vivienda digna para los sectores de población con las rentas más bajas. Lo vivimos ya con toda su crudeza en la crisis financiera de 2008. Desahucios, sinhogarismo, sobreendeudamiento familiar, destrucción de empleo. ¿Es que no hemos aprendido nada? Esta ley es una cuestión de prioridades: derecho o negocio. ¿Favorecemos la mercantilización del sector de la vivienda o nos comprometemos con quienes necesitan una vivienda, un techo que puedan pagar? ¿Justicia social o especulación?

Los socialistas hemos estado del lado del estado del bienestar. Contribuimos decisivamente a la consolidación de sus cuatro pilares: la educación, la sanidad, las pensiones, los servicios sociales. Y con esta ley aseguramos y reforzamos el quinto pilar del estado del bienestar: la vivienda.

Esta proposición de ley nació del consenso alcanzado por las tres fuerzas políticas que conformamos el Gobierno de Navarra y que hoy, tras un proceso intenso y apasionado, podríamos decir, en algunos momentos, de diálogo y de negociación, llega a esta Cámara con el apoyo de cinco grupos parlamentarios.

Es un trabajo concienzudo que queremos poner en valor en unos tiempos en los que parece que el diálogo y el consenso están pasados de moda. Por ello queremos agradecer a EH Bildu y a Izquierda-Ezkerra su disposición a la negociación y a posibilitar el acuerdo. Consideramos que esta proposición es una oportunidad para atajar problemas endémicos y estructurales del mercado inmobiliario. Un mercado que ha dejado fuera de la vivienda asequible y digna a una importante parte de la ciudadanía, y todas y cada una de esas personas con una historia vital, con sus frustraciones, sus ansiedades y sus miedos. Hablamos de las personas jóvenes que no pueden independizarse, de quienes quieren seguir viviendo en sus pueblos y no tienen opción para acceder a una vivienda. Hablamos de aquellas familias que tienen que vivir compartiendo piso o habitación con otras familias, con otras personas porque les es inviable acceder a una vivienda.

El derecho a una vivienda digna y adecuada no es solo un genérico mandato constitucional, es satisfacer una necesidad básica esencial para nuestro desarrollo como personas y también como ciudadanos y ciudadanas, y además lleva aparejado el ejercicio de otros derechos reconocidos por la Carta Magna.

Y sí, la Constitución, que nos interpela a todos y a todas, incluidas las señorías de Navarra Suma, dice expresamente que serán los poderes públicos quienes promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Y esto es lo que pretendemos hacer con esta ley.

¿Qué supone decir no a esta proposición de ley? Decir no a esta proposición de ley es decir no a la consolidación e incremento de un parque público de vivienda. La calificación indefinida de las viviendas protegidas no significa que no se puedan vender, significa que no se va a poder especular con su venta. Decir no a esta proposición de ley es decir no a contener los precios en las zonas de mercado tensionadas, zonas como por ejemplo Pamplona y comarca, en las que para un gran número de personas, de familias, es inviable acceder al alquiler de una vivienda, viéndose abocadas muchas de ellas a vivir en una habitación. Decir no a esta proposición es decir no a tener un instrumento público como es el registro de contratos que nos permita hacer seguimiento del mercado de alquiler en Navarra, dar mayor seguridad, dar mayor transparencia, obtener datos objetivos para la adopción de políticas públicas de vivienda y hacer un seguimiento y evaluación de las mismas. Hay que recordar que, a diferencia de otras comunidades autónomas, Navarra no dispone a día de hoy ni de un registro de fianzas ni de un registro de contratos de alquiler.

Decir no a esta proposición es decir no al desarrollo de importantes políticas de rehabilitación que ayuden a las entidades locales a disponer de una vivienda pública, a mantener el patrimonio de nuestros municipios y concejos, adaptándolo a las necesidades de hoy en día. Es decir no a que los jóvenes y las jóvenes de los pequeños munici-

pios puedan quedarse en su pueblo si así lo desean. También a luchar contra la despoblación. Decir no a esta proposición de ley es decir no a que las personas propietarias que quieren poner su vivienda en alquiler a través de un sistema público por debajo del índice de sostenibilidad de alquileres puedan incrementar sus desgravaciones fiscales. Es decir no a que se incremente la oferta de vivienda de alquiler asequible y, por tanto, es dar la espalda a todas aquellas personas a las que hoy les resulta imposible acceder al alquiler. Es decir no a que un número mayor de personas jóvenes accedan al programa Emancipa ejerciendo su derecho subjetivo a una vivienda digna.

A todo esto, señorías de Navarra Suma, están diciendo no al votar en contra de esta ley. Súmense a desplazar el centro de gravedad de las políticas dominantes en las últimas décadas hacia la inclusión de quienes cuentan con menos recursos para que puedan hacer efectivo también su derecho a una vivienda digna. No les pedimos que voten a favor, porque nuestros modelos son distintos, pero al menos no se opongan.

El grupo parlamentario socialista va a decir sí a esta ley, porque creemos en la función social de la propiedad, en la necesidad de rescatar a las personas, porque consideramos que son las políticas públicas el instrumento para conseguirlo, porque creemos en la colaboración y en la cooperación entre Administraciones y porque el reconocimiento de un derecho a una vivienda digna a precios asequibles es el objetivo último que persigue esta ley. Una sociedad más justa, redistributiva y, por tanto, más sana, o una sociedad menos igualitaria, más polarizada entre quienes pueden y quienes no pueden tener un techo digno, esta es la cuestión, señorías, no otra.

Respecto a las enmiendas que hemos presentado los grupos, diré que son enmiendas fundamentalmente técnicas y que pretenden ajustar el texto de la proposición a lo acordado en Comisión. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Biurrun. Tiempo de intervención del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Ansa, tiene usted quince minutos.

SRA. ANSA ASCUNCE: Egun on, señorías. Gracias, Presidenta. Para Geroa Bai, consolidar legislativamente el cambio de modelo de políticas de vivienda que iniciamos en la legislatura pasada era y es uno de los objetivos prioritarios de esta legislatura. La vivienda es un derecho de toda persona. Constituye, junto con una garantía de ingresos y un empleo digno, uno de los derechos sociales fundamentales sobre los que todos los demás pivotan, porque existe un estrecho vínculo entre disponer de un alojamiento adecuado y las posibilidades de poder desarrollar un proyecto de vida personal y familiar.

En la legislatura pasada fuimos pioneros y en esta lo seguimos siendo al desarrollar esta proposición de ley, que ahonda, en definitiva, en el camino de dotar al Gobierno de instrumentos suficientes para que la política de vivienda pueda convertirse en una herramienta al servicio de la equidad, la cohesión social y el equilibrio territorial. Proteger el derecho a la vivienda de personas y colectivos vulnerables necesita el compromiso y la intervención decidida de los poderes públicos. En Geroa Bai asumimos este compromiso con la sociedad y por eso hemos mantenido, tanto en la legislatura pasada como en esta, el foco puesto en la vivienda y hemos trabajado intensamente para desarrollar los principios rectores que orientan esta ley de vivienda.

El proceso de llevarla a cabo ha sido intenso y muy rico. Ha supuesto un trabajo durante muchos meses, primero con la redacción inicial del texto y después con la incorporación de enmiendas, limando asperezas y procurando acercar los extremos para conseguir elaborar un texto en el que, sin llegar al cien por cien de las aspiraciones de las personas que han contribuido, todos los grupos pudieran ver reconocida una parte importante de sus propuestas.

Este trabajo colaborativo de la redacción del texto ha contribuido de manera decisiva a que esta proposición de ley suponga un hito histórico en Navarra por los cambios estructurales que introduce, siendo una de las normativas más avanzadas del Estado, con la finalidad básicamente de primar la función social que debe cumplir la vivienda. La vivienda como derecho básico frente a una concepción como bien cultural, de inversión o activo financiero o un mercado inmobiliario especulativo.

Quiero remarcar la importancia de haber consensuado el paquete de enmiendas, de forma que todos los grupos participantes las han hecho propias. Con los matices y detalles que ustedes quieran, pero creo sinceramente que esta forma de trabajar en política, de hacer política es mucho más útil a la sociedad que la confrontación.

De los puntos fuertes que señala la ley de vivienda quiero recalcar algunos. Quiero recalcar, en primer lugar, lo que nos parece uno de los ejes fundamentales, que es la calificación indefinida de la vivienda protegida. Mantener la calificación indefinida de protección oficial supone poner las reglas para que nadie pueda lucrarse con un bien que ha sido desarrollado para dar respuesta a una necesidad básica a costa de un enorme esfuerzo público y con el objetivo de que siga indefinidamente dando respuesta a otras personas con nece-

sidades de vivienda. Supone generar una cadena de valor, un capital simbólico que va pasando de unas personas, de unas familias a otras y así asegurar una vivienda digna. Frena indudablemente la sangría que tenemos actualmente con el tema de la vivienda protegida. De las 58.000 viviendas construidas en Navarra en régimen de protección oficial, en este momento solo permanecen con régimen de protección 28.000. Esto habría que frenarlo, evidentemente. Además, es de destacar que la calificación indefinida supone y juega un papel importante en el mantenimiento de unos precios asequibles y regulados, tanto en la compraventa de futuras viviendas como en la limitación de los precios de alquiler.

El segundo hito importante de esta ley es definir figuras como el índice de sostenibilidad de alquileres. El ISA se configura como un sistema de regulación de precios y se calcula con una fórmula matemática. Esto permitirá intervenir de una forma eficaz ante unos precios desorbitados en un mercado de alquiler.

Avanzar en este sentido nos hace estar preparados para que, cuando en un futuro próximo se apruebe la ley de vivienda en el Estado, podamos tener todas las herramientas listas para empezar en el primer minuto. Quiero recordar que vivienda asequible es la que se calcula con una renta anual no superior a la calculada a partir de este ISA. Por eso es tan importante haberlo introducido en la ley.

Unas cuantas de las enmiendas que hemos incorporado y que aprobamos en el dictamen tienen que ver con facilitar la declaración de zonas tensionadas; también limitar los incrementos de rentas en la renovación de contratos de arrendamiento en las zonas tensionadas, en el plazo estricto que esta definición esté vigente. También el referencial a los cálculos del índice al SARA, porque parece más adecuado en las personas con alta vulnerabilidad. Y también hay una serie de enmiendas que han sido recogidas e introducidas fundamentalmente para que se dote a la Administración de una serie de instrumentos que le permitan realizar todas estas actividades.

Es muy importante tener un registro de control de contratos de arrendamientos, porque si no los tenemos registrados no podemos saber cómo está el cálculo de cuánto se está cobrando por los arrendamientos, porque, evidentemente, no podemos ir a los mercados inmobiliarios y preguntar cómo están haciéndolo, sino que necesitamos este registro.

O medidas importantes como la expropiación de uso, medidas en relación con viviendas deshabitadas, medidas dirigidas fundamentalmente a conocer e incentivar recuperación para el uso de las viviendas. Este es un mecanismo novedoso que permite realmente conocer qué viviendas están deshabitadas y permite ir haciéndonos poco a poco con viviendas que podamos poner en la bolsa de alquiler. O el tanto por ciento de reserva para viviendas protegidas, regulando así, junto con las entidades locales, en cuanto a la reserva de los suelos para viviendas protegidas. Esto realmente encauza alguno de los proyectos importantes que tienen los Ayuntamientos y posibilita que se puedan desarrollar aspectos fundamentales como la obligatoriedad de hacer vivienda protegida también en la ciudad construida, con lo que esto va a suponer que estas ciudades construidas se consoliden y realmente se recuperen cascos antiguos y de otro tipo. Obliga a que el tanto por ciento de suelo que tiene que irse a vivienda protegida quede de esta forma regulado.

Importante también nos parece la obligación de alquiler bonificado para ejecuciones hipotecarias y desahucios por impago de alquileres. Este es un elemento fundamental porque protege a inquilinos en situaciones de vulnerabilidad acreditada de posibles situaciones de falta de vivienda tras producirse un desahucio, producirse una salida por impago de alquiler. Debemos recordar que esto solamente afecta a arrendatarios personas jurídicas.

O el punto importantísimo del tanteo y retracto de operaciones especiales, un avance muy muy interesante, que va a permitir al Gobierno de Navarra hacerse poco a poco con un parque público mayor, porque el objetivo realmente es consolidar este parque de vivienda de alquiler y dar respuesta a una creciente demanda que tenemos por parte de personas jóvenes y también por parte de familias altamente vulnerables. Las enmiendas incorporadas a este punto implican realmente definir en qué casos y en qué condiciones, quién lo ejerce. Y también implican un aumento o una consignación presupuestaria creciente de hasta 2 millones de euros en 2025 para que el departamento lo pueda llevar a cabo.

Geroa Bai tenía desde el principio un apoyo decidido al tema de la rehabilitación, a reforzar nuestra apuesta por hacer unas ciudades y pueblos desde el urbanismo compacto, social y sostenible. La rehabilitación supone volver la mirada hacia la ciudad consolidada, la recuperación de espacios públicos. La reserva de VPO que se plantea en suelo urbano consolidado es una herramienta fundamental para lograr el derecho de las personas a convivir en una ciudad amable e inclusiva, reforzando igualmente y aliándose este plan de rehabilitación con todos los otros planes y estrategias ya aprobados en la Comunidad Foral: Plan de Accesibilidad, de Discapacidad, de Inclusión, de Residuos, de desamiantado, el Plan Energético, la Estrategia económica circular, etcétera. Es decir, es

un plan que está trabajando de forma consensuada con todos estos planes.

Es importante y urgente realizar un mapa del parque residencial, donde se establecerán qué áreas son de urgente rehabilitación, que áreas son de protección de bienes inmuebles catalogados y cómo podemos impulsar la rehabilitación de viviendas unifamiliares tradicionales, que en este momento están pasando a estar deshabitadas porque son excesivamente grandes o están en sitios, bueno, en zonas urbanas, pero rurales. Dos enmiendas importantes han enriquecido este punto: mejorar el régimen de ayudas públicas para favorecer los proyectos de rehabilitación de alquiler unitarios que se segreguen en más de una vivienda, que era lo que les decía de las viviendas tradicionales, o las enmiendas que refuerzan los criterios de eficiencia energética.

Y también hemos tenido una mirada fiscal dentro de esta ley con la ampliación progresiva de la edad límite desde los 31 a los 35 para acceder a los programas de Emanzipa en las ayudas al alquiler joven, o las enmiendas para bonificar a los propietarios que depositen la vivienda en la bolsa de alquiler.

Y ya, para ir terminando, quiero simplemente señalar dos enmiendas que nos parecen especialmente atractivas. Una enmienda que propone ayudas para la adquisición de vivienda para jóvenes en municipios de menos cinco mil habitantes. De alguna forma favorecemos el arraigo, frenamos la despoblación y facilitamos la compra a este colectivo joven. Y la segunda enmienda que recoge las nuevas formas de viviendas colaborativas para albergar proyectos alternativos de convivencia. También tengo que decirles que hemos introducido algunas normas transitorias en tanto en cuanto la legislación no esté en regla.

Hemos presentado *in voce* tres enmiendas, que ya les han sido facilitadas, y como ha dicho la señora Biurrun, son tres enmiendas técnicas. Una recoge el texto nuevo de la exposición de motivos para recoger lo que hemos aprobado en el dictamen y la segunda es para dar título a los apartados 9 y 10, que no contaban con él.

Para terminar, simplemente dar las gracias de corazón a todas y cada una de las personas, a todos y cada uno de los grupos que con sus aportaciones y debate han afinado y han mejorado el texto de esta proposición de ley, que hoy espero que aprobemos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Ansa. Tiempo de intervención por parte de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil, tiene usted quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Bueno, pues *habemus papam,* que se suele decir. Tenemos por fin una ley después de tres años de trabajo, dos prácticamente muy intensos, y un acuerdo político de treinta Parlamentarios y Parlamentarias. Desde luego, un enorme consenso del que nosotros no nos podemos mas que felicitar, porque son treinta apoyos suficientes para seguir manteniendo el pulso. Yo creo que hay que dejar claro que tenemos un problema prácticamente constitucional en este país, porque nos dice que tenemos un derecho a la vivienda, pero no obliga a nadie ¿verdad? Y así vamos construyendo vivienda en diferentes comunidades de forma más o menos generosa, y creo que, desde luego, en esta Comunidad, desde el año 2013, con aquella ley de vivienda vacía, ya se encarriló una suerte de impulso foral a concebir la vivienda como derecho. 2013, vivienda vacía; 2016, alquiler y rehabilitación, priorizar el alquiler y la rehabilitación a la compra y venta; 2018, el derecho a la vivienda, Emanzipa y David; y hoy incorporamos medidas para controlar los precios del alquiler en el mercado libre, que es un desarrollo más de esta perspectiva.

Para nosotros, desde luego, esta ley tiene muchísimas enmiendas, la portavoz que me ha precedido, mi querida Ana Ansa, las ha descrito todas muy bien. Yo venía también con un discurso parecido, que creo que no voy a repetir al milímetro, simplemente decir algunas de las cuestiones que creo que son importantes e imposibles de votar en contra, como le decía al portavoz de Navarra Suma en la última Comisión que tuvimos para aprobar este dictamen.

Estamos hablando de acceso a la vivienda, de garantizar el acceso, especialmente a la gente joven, ampliando el Emanzipa hasta los 35 años de forma progresiva. Estamos hablando de que los menores de 35, también jóvenes, puedan acceder a comprar vivienda libre con subvención pública en los municipios menores de cinco mil habitantes. Nosotros, como grupo parlamentario, nos hemos opuesto a subvencionar la compra y venta de vivienda en todos los casos, pero sí que vamos entendiendo que medidas de este calado no van a redundar en una mayor especulación, sino, efectivamente, en consolidar y mejorar el proceso de despoblación que tienen algunos pueblos.

Se han nombrado aquí medidas antidesahucio para personas vulnerables, donde se tendrá que ofrecer un alquiler bonificado tanto en el desalojo como también en la renovación. Y, desde luego, lo que mejoran también estas enmiendas es que los grandes tenedores tendrán que demostrar que han ofrecido ese alquiler bonificado en el Departamento de Vivienda.

Respecto al abastecimiento se dan medidas, ya sabemos que tenemos un problema estructural masivo en el sentido de la demanda que se espera para los próximos veinte años. Es necesario incorporar, incorporar e incorporar, y, en ese sentido, llevamos tiempo haciéndolo, yo creo que la trayectoria desde 2013 lo dice. Y alguna de las cuestiones que mejoramos de la ley, por ejemplo, de 2013, es reducir a un año la consideración de uso antisocial de la vivienda vacía, con lo cual ya nos va a permitir también movilizar, en este caso desde la Administración de Navarra, a los grandes tenedores que tengan la vivienda vacía más de un año.

También estamos hablando de desgravaciones para personas que están en residencias de la tercera edad, que nos dejen en su vivienda en la bolsa de alquiler para aumentar la propia bolsa. Estamos hablando de mejorar el abastecimiento a través del tanteo y retracto, con un compromiso de llegar a dos millones y con la capacidad preferente de la Administración de acceder a la compra de determinadas promociones. Está el ámbito de la calificación indefinida, y yo aquí tengo que decir, y tiene que quedar en el Diario de Sesiones, que Podemos planteó una enmienda para esta cuestión. Creo que lo estamos explicando bien, porque también ha dado lugar a malentendidos esta cuestión.

Bien, la calificación seguirá siendo indefinida, las viviendas que se construyan para el alquiler podrán ser vendidas a partir de los 21 años, pero en precio de VPT. Vale, de acuerdo, es una medida contra la especulación. No se va a poder vender un bloque entero de cuatrocientas viviendas a un fondo buitre, va a tener que ser adjudicado en función de la necesidad. Nosotros ya lo hemos explicado, lo hemos hablado mucho con los grupos que vamos a apoyar esta ley, ese cambio de régimen de alquiler social a la compra de VPT, que es más cara que la VPO, nos parece que es un salto en el que podemos perder a mucha gente humilde que no puede acceder a comprarse una vivienda en precio VPT. En ese sentido, planteamos una enmienda que, evidentemente, perdimos, pero que hoy quería que quedara constancia de ello en el Diario de Sesiones.

Hemos hablado de abastecimiento y finalmente nos toca hablar del ámbito de la regulación de precios, que no es una medida única, sino que son diferentes medidas. Y aquí yo creo que es importante ver cómo se van a ir casando todas, porque lo que nos dice la derecha es que regulando el alquiler la gente no va a sacar su vivienda, pero resulta que con las medidas que estamos tomando, si no las saca, será penalizada también, con lo cual hemos cerrado un ciclo en el que, además, introducimos bonificación fiscal para la ciudadanía, para las personas, los propietarios que tengan el precio por debajo del índice de sostenibilidad.

Es un mecanismo que tenemos que ver cómo funciona, pero ante esta carencia constitucional que tenemos, yo creo que estamos creando año tras año, legislatura tras legislatura, un mecanismo que, aparte de lo efectivo que pueda ser, ya va dando a la ciudadanía pistas de lo que tiene que ser una vivienda y el derecho a la vivienda.

Nosotros no creemos que los pequeños propietarios estén abusando, la realidad es que lo que más conocemos es gente que tiene una vivienda, dos viviendas y que quiere tener una buena relación con su inquilino, que no le va a explotar, quiere tener una buena relación y mantienen un precio adecuado. Lo que nos está preocupando es la entrada de determinados agentes en zonas tensionadas, y es ahí donde vamos a tener herramientas para poder intervenir tras la aprobación de la ley de vivienda estatal, herramientas para poder intervenir en barrios y en zonas concretas, a fin de que grandes tenedores no jueguen con los precios y con el derecho a la vivienda, con el derecho a una vivienda adecuada.

Nos encontraremos con un discurso por parte de Navarra Suma, probablemente como el que ya venimos teniendo, que se centrará, supongo, y empezará por el chismorreo de si unas enmiendas o las otras, y nos acabará diciendo que tenemos una lista de espera enorme. Y tiene razón, tenemos una lista de espera. Yo diría que todas personas que estaban en alquiler privado hoy están solicitando también VPO. ¿Eso significa que tengan vulnerado su derecho a la vivienda? Desde nuestro punto de vista, no. El derecho a la vivienda, como derecho universal, es el derecho a tener un techo y una vivienda adecuada. ¿Todas las personas —cuántas son, 16.000— que tenemos en lista de espera solicitando un alquiler tienen vulnerado su derecho a una vivienda adecuada? La respuesta es clara, no, no es así. Hay demanda, y es evidente que la hay, cuando tenemos el mercado libre tan desregulado. ¿Qué queremos hacer? Trabajar sobre el mercado libre desregulado para reducir la solicitud de VPO. Quiero decir, una cosa se compensa con la otra, no se puede hacer solo construyendo vivienda, sino que hay que intervenir en el mercado libre y en las personas que están pagando precios abusivos por su vivienda.

Y, en fin, yo al señor Sánchez de Muniáin le diría, cuando salga con su discurso, cuántas viviendas de alquiler de construcción pública han hecho ustedes en Pamplona en esta legislatura, que es su responsabilidad. ¿Qué piensan de la contención de precios? Ya nos han dicho que no van a aplicar ningún tipo de recargo a las personas que tienen viviendas vacías y uso antisocial, que eso a ustedes no les gusta y no lo van a hacer, y, en definitiva, seguirán defendiendo a ultranza la desregularización total. A ustedes el registro de contratos

les parece que es un engorro, resulta que necesitamos esos datos para poder contener el precio del alquiler y en ese sentido negará los avances, que son innegables, desde que ustedes no gestionan. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Buil. Tiempo de intervención por parte del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, tiene usted quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente y buenos días de nuevo, egun on. Salgo en el turno a favor porque voy a votar a favor de esta iniciativa. Tenemos una ley muy trabajada, muy debatida, incluso con un proceso que ha tenido paralelamente un proceso mediático un tanto bochornoso, pero, bueno, en todo caso estamos aquí con una propuesta que tiene contenidos que mejoran, bajo a mi punto de vista, el acceso a la vivienda, la capacidad de los jóvenes, las jóvenes y las familias para acceder a una vivienda, y hacer un poco más efectivo ese derecho subjetivo a una vivienda. ¿Y por qué digo un poco más efectivo? Porque nos parece que la norma ofrece soluciones parciales, bajo nuestro punto de vista no suficientes para abordar una situación tan insostenible respecto al acceso a la vivienda que en estos momentos están sufriendo muchas familias, muchos jóvenes y muchas jóvenes en Navarra. Hay viviendas vacías, personas sin vivienda.

Sí que es verdad que esta ley con las medidas de rehabilitación y la promoción del uso de esas viviendas da pasos importantes, pero tenemos unos precios de alquiler desorbitados, absolutamente desorbitados. Y yo creo que no se aborda suficientemente con esta norma todo lo que es la regulación del mercado libre poniéndoles límites, si bien es verdad que esto es una competencia estatal. Incluso teniendo esos compromisos en el acuerdo de gobierno de Unidas Podemos y el Partido Socialista Obrero Español en el Estado, ese punto, ese aspecto del acuerdo no se ha desarrollado, al menos no suficientemente. Y, efectivamente, mientras no se ponga límite a los precios del alquiler no habremos solucionado un problema gravísimo que tenemos en estos momentos, porque esto no se soluciona construyendo viviendas y que la gente compre.

Porque, claro, hoy por hoy, no sé, a mí me pasó en su día, yo me imagino que le pasaría a mucha gente de mi edad, que decidimos comprar en lugar de alquilar, porque teníamos la suerte de tener suficiencia financiera y que el banco nos avalaba con un préstamo con el cual íbamos pagando poco a poco, y, al final decías: bueno, he ido pagando poco a poco, pero al final tengo una vivienda que es mía. Sabías que ibas a pagar poco a poco, pero que ibas a pagar por esa vivienda el doble o más de lo que suponía el precio de la misma. Por lo tanto, mientras sea más barato comprar que alquilar no estaremos solucionando el problema tan grave que tenemos en estos momentos. Yo entiendo que es muy difícil romper con esa querencia que tenemos en esta zona de Europa de comprar y comprar y comprar, y ser propietarios y propietarias no se sabe muy bien para qué, pero, efectivamente, esto es así. Si te va a costar lo mismo pagar un alquiler que ir pagando un crédito, pues yo entiendo, lo hice y lo haría otra vez, aun defendiendo como defiendo el aumento del parque de viviendas, además, público y de alquiler. Porque no puede ser que con este sistema se siga como se sigue y se va a seguir especulando, a pesar de esta ley, con la vivienda, cuando es un derecho que debería ser, efectivamente, básico y fundamental para todos y para todas.

En todo caso, creo que esta ley sí que soluciona en parte la escasez de vivienda pública. Es muy importante para nosotros que se recupere la calificación de vivienda pública de protección oficial con calificación indefinida para que no vuelva a ocurrir lo que está ocurriendo en estos momentos, que hay viviendas que están en manos de fondos buitres, que ni siquiera saben si las viviendas están en Navarra o dónde están, o qué está pasando con las personas que viven en ellas. Y, desde luego, evidentemente, siendo una ley que avanza en el ejercicio de la ciudadanía al derecho a una vivienda, vamos a votar a favor.

Sí que es verdad que seguimos echando en falta una fiscalidad más coherente con la propuesta de Izquierda-Ezkerra, decía la limitación de los precios de alquiler y que una parte de la vivienda, menos parte, pero va a seguir y va a continuar estando en manos de la especulación.

En todo caso, el voto va a ser a favor por los avances importantes, aunque no suficientes que esta ley incorpora. Y no me extiendo más porque el discurso a favor de la norma ya lo hice en su día en el debate de las enmiendas, y eso que no se admitió ninguna de las enmiendas propias de mi grupo, pero, en todo caso, voto a favor. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señora De Simón. Pasamos al turno en contra, comenzando con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señor Sánchez de Muniáin, tiene usted quince minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias, Presidenta. Participo en este debate en nombre del Grupo Navarra Suma, en el debate de esta ley de peajes. Porque en eso han convertido ustedes la ley de vivienda, en un peaje que hemos de pagar para que ustedes puedan imponer otro peaje a los transportistas, de tal forma que si hoy no hubieran asegurado el voto en la siguiente

ley, en el siguiente punto del orden del día, hoy no vería la luz esta ley de vivienda que con tanta palabrería hueca están celebrando su aprobación.

¿Y cuál es el peaje que tiene que abonar el Partido Socialista? A cambio de esto el Partido Socialista ha cedido a abdicar de toda su línea política en materia de vivienda. Porque todos los planes de vivienda, en Gobiernos de UPN, todos, los de Gobiernos de UPN, insisto, han sido posibles gracias no solo al voto, sino a la participación convencida del Partido Socialista, y todos ellos han salido adelante con la impronta y la aportación del Partido Socialista. Esos que critican ahora, esos que se arrepienten, esos que ahora renuncian, son sus planes. Planes y normas ágiles, eso sí que eran planes y normas ágiles, que comprometían la construcción de viviendas y se construía vivienda protegida y diversificaban su tipología. Eran acciones pegadas al suelo, que no necesitaban toda esa verborrea de saldo porque se acompañaban de cifras, de realismo, de ambición, imprimiendo agilidad y velocidad, la que se requería en cada caso.

Hoy de nuevo desprecian el trabajo de sus compañeros al considerar la ley en materia de vivienda como una simple moneda de cambio, y lo hacen porque creen que eso es algo ajeno a sus intereses, ya que es responsabilidad de su compañero del Gobierno con el cual rivalizan. El asunto de vivienda no va con nosotros, parecen decir, es cosa de Geroa, así que ellos verán. Toda una declaración de principios. Esta es la ley del chantaje, porque así se han empeñado ustedes, no nosotros, así se han empeñado ustedes en denominarla sin mostrar el menor pudor. Hablaban de: Incorporamos, incorporamos, incorporamos viviendas. Pero si no hacen viviendas, para hacer una ley de vivienda asequible hay que construir vivienda y ustedes no construyen vivienda. ¿Qué incorporan? Gente a esa lista de demandantes, gente a las listas de espera de vivienda, incorporan a más gente que aspira a tener vivienda y no la tiene. Ese es su balance. Ustedes son responsables de haber dejado crecer y crecer las listas de demandantes de vivienda sin hacer nada en estos años, desoyendo todas las propuestas de resolución, ignorando las alarmas que les transmitían, no solo los que aquí intervenimos, sino a instituciones como el Defensor del Pueblo, que, varios años consecutivos, junto a cientos de quejas ciudadanas, les advertía de la necesidad de hacer un plan de choque en vivienda, un plan similar a los que en el pasado, también incluso algunos en gobiernos socialistas, impulsaron Mendillorri, Sarriguren o Lezkairu.

¿Y qué ocurre, qué va a ocurrir? Que su balance en materia de vivienda es ya irreversible. Al terminar esta legislatura el problema para miles de personas será mayor que al comenzar. No solamente no han ayudado a solucionarlo, sino que han contribuido a agravarlo, y un ejemplo es esta ley del chantaje. Porque esta ley en su contenido es una ley tan sectaria como ineficaz. Vaya por delante que a los asuntos de vivienda es una tarea compleja darle solución, porque son asuntos que son incompatibles con los dogmas ideológicos, con todos los dogmas ideológicos. Igual de ineficaz es apostar por un liberalismo extremo y dejarlo todo en manos del mercado como lo que pretenden ustedes, que es la intervención y el condicionamiento de todo como postulado ideológico, por encima de la necesidad, por encima de la solución se impone el postulado ideológico y el dogma. Qué más da que la gente siga sin vivienda si nosotros nos damos la razón cómodamente entre nosotros mismos.

Comienzan incorporando la intervención de los precios en el mercado de alquiler. Ya le decimos que es una medida fracasada, porque se ha puesto en marcha en algunos lugares y se ha conseguido el efecto contrario, en algunos lugares con otra problemática diferente, además, con mucha más población, mucha más demanda y mucha más presión. Se ha conseguido el efecto diferente: la vivienda se hace más inasequible, más inalcanzable para los ciudadanos porque se contrae la oferta. Además, ustedes mismos no saben cómo aplicarlo, introducen indeterminaciones como «se potenciará», y luego intentan aclararlo. Tampoco distinguen cómo se va a regir ese tope máximo de los precios, lo mismo da unas viviendas que otras, lo supeditan a algo tan discrecional como es un coeficiente que depende de una orden foral, que como sabemos es una norma de rango de Consejero, a criterio de Consejero. ¿De verdad creen que con esa inseguridad van a fomentar el alquiler? Para colmo, ni ustedes mismos ofrecen la garantía de que tal medida es legal, porque como está en discusión, y aprueban por enmienda, tal cual, un apartado que dice que se aplicará cuando tenga eficacia jurídica, es decir, entrará en vigor no en un tiempo definido, entrará en vigor si la medida es legal, cosa que no sabemos. Y lo ponen en la ley. Esa es la seguridad jurídica, llevan la inseguridad al propio texto legal, de vergüenza.

Aseguran que declararán zonas tensionada en las cuales intervendrán los precios. Pues bien, hablar de zonas tensionadas en Navarra es desconocer su realidad. Dicen aquí que toda Pamplona y su comarca es una zona tensionada. ¿Toda Pamplona y su comarca es una zona tensionada? ¿Toda Pamplona? ¿Da igual una unifamiliar, que viviendas en bloque, que un barrio, que una urbanización? ¿Toda Pamplona y comarca? Desconocen la realidad, pero con tal de que les aprueben la ley de peajes, que más les da. A la clase media y a la clase trabajadora las condenan, por un lado, a eternizarse en las listas de espera de vivienda protegida en compra o en alquiler, porque hacen poca

vivienda y ponen mucha exigencia. ¿Y quién va? La parte inferior de los baremos. ¿Y quién se queda fuera? La clase media. Por otro lado, al particular también de clase media, que con sus ahorros puede destinar un piso a alquiler, le imponen más burocracia y más limitaciones para disuadirle. Le imponen un censo en el que debe comunicar, bajo amenaza de sanción, cada vez que entra o sale uno de los inquilinos, con todos sus datos, su variación en la renta y la duración del contrato, cuando sabemos que cada vez hay más pisos compartidos, no solo de estudiantes, sino de otro tipo de habitantes que están en esas viviendas.

Más burocracia no significa mayor control. Más burocracia significa más dificultad. Se llevan las manos a la cabeza cuando les exponemos que es un error la calificación definitiva de una vivienda protegida, porque ahora está en un periodo de treinta años, que creemos que es suficiente para evitar la especulación. Treinta años. No lo vamos a mover, pero es un periodo suficiente. Toda la vida de la vivienda es un disparate. Porque la vivienda, efectivamente, dispone de ayudas públicas, pero no es gratis. El que adquiere una vivienda protegida no la adquiere gratis, que se lo pregunten a un trabajador que destina a esa vivienda protegida casi todo el esfuerzo económico de su vida. ¿Por qué ha de tener ahí bloqueados todos esos ahorros durante toda su vida? ¿Por qué no va a poder materializar dentro de treinta años o cuarenta el aumento de valor o las inversiones y reformas que habrá y hará, y que ahora no hará, porque no se revaloriza nunca ese piso? Un piso que generalmente cuando se revaloriza y se vende, después de treinta años o cuarenta años, lo hace generalmente para trasladarse a otra vivienda, no creo que sea para pegar ningún pelotazo. Pensamos que es suficiente, entonces, un periodo de treinta años, y después, eso sí, si decide vender, que reintegre aquellas ayudas recibidas en su día. Pero ustedes prefieren castigar a esa persona para poder presumir de lo severos que son.

Otro de los trágicos errores que comete es expulsar en la práctica la iniciativa privada de la construcción de vivienda en alquiler, porque por exhibir músculo ideológico han ido sumando de manera incontrolada una sucesión de limitaciones a la rentabilidad de la promoción en alquiler, que es precisamente cuando más se necesita la colaboración. Excluyen *de facto* al promotor privado, que podría y debería contribuir a la solución y para colmo atizan un golpe seco a la rehabilitación, al hacer inviables determinadas operaciones de reforma urbana en suelo ya consolidado e imponer unas obligaciones de reserva de viviendas que, simplemente, no se van a dar, porque nadie va a hacer por su cuenta lo que ustedes hacen inviable sin necesidad. Además, como saben, tienen ustedes un atasco en las solicitudes de rehabilitación, que está ralentizando esta oportunidad para reformar los cascos históricos, reformar los pueblos y dar nuevas oportunidades de vivienda.

Y vuelvo al chantaje. El 31 de mayo Geroa Bai dice: «No hay acuerdo para aprobar la ley de vivienda por un intento del PSN de tratar de imponer a Geroa Bai lo que calificamos de un verdadero chantaje. Lamentamos que, habiendo llegado a un texto consensuado entre los cinco grupos —es decir, entre los grupos de Gobierno y EH Bildu, principalmente—, el PSN condicionó su firma a elementos ajenos, como es la ley de peajes». La semana pasada EH Bildu manifestó que, previo a este intento de chantaje, que luego fue consumado, existía un acuerdo de los cinco grupos del pentapartito, que contenía ni más ni menos que las enmiendas que ahora van a aprobar ustedes. El PSN negó que existía ese acuerdo. Pues bien, el acuerdo sí que existía, aquí está, de fecha 17 de mayo, diez días antes de que la liasen parda ustedes. Las firmas, como no está firmado, pero es que, señor Alzórriz, aquí están una por una todas las enmiendas que hoy han aprobado, todas las enmiendas aquí están. Luego este acuerdo existía y lo han cumplido, que eso es lo principal. ¿Y quién es el inspirador material de estas enmiendas? También ya se dijo: Euskal Herria Bildu, que es el que las presentó. Claro. Y ustedes vienen aquí y dice la portavoz del PSOE: «Agradecemos a Bildu». Pero si es Bildu quien les ha puesto firmes a ustedes, que no querían esta ley si no les aprobaban los peajes. Pero no nos tomen el pelo todo el rato, que no les creen, que es que los hechos los han hecho públicos, han salido a los medios de comunicación a decirlo y a acusarse unos a otros. No nos digan ahora ustedes que agradecemos a Bildu que se haya sumado al acuerdo. Pero si es al revés, si es al revés.

Es cierto que hubo un intento de chantaje, como afirmó Geroa Bai. Es cierto que Geroa Bai cedió al chantaje y aceptó aprobar los peajes. Y es cierto que en el contenido de este acuerdo el pentapartito existía y que partía de la iniciativa de EH Bildu, que fue el único que reconoció la paternidad de las enmiendas que hoy van a aprobar ustedes. Y el sainete se culmina con una colosal envainada del PSN, que acepta sin rechistar y sin añadir una coma a todo lo propuesto, y retira una por una todas las enmiendas que ellos mismos presentaron en su día. Esto es lo que hay, para que luego nos digan que les importa mucho el problema de la vivienda.

Y miren ustedes, decía el portavoz de Podemos, parecía que le he sobornado yo para que hiciera esta pregunta: «¿Cuánta vivienda ha hecho UPN?» Bueno, pues, mire, hasta el año 2013 aquí se hacían del orden de 1.031 viviendas, 2.865 viviendas protegidas, y, de repente, en los años 2017

empezaron a bajar, a bajar, a bajar, y 370 en el año 2019. Pero es más, el Ayuntamiento de Pamplona ha hecho convenios con el Gobierno de Navarra para construir, por ejemplo, 300 viviendas. Gracias al Ayuntamiento de Pamplona va a poder construir el Gobierno 300 viviendas. Pero es que luego, si quieren soluciones en materia de vivienda, dicen ahora que Pamplona, por ejemplo, mediante un acuerdo con Galar se hace con un terreno capaz de albergar 4.000 viviendas, con creces más que todas las que ustedes han hecho y las que tienen previsto hacer en los próximos años y en los anteriores. Y ahora, por ejemplo, ustedes dicen que van a impulsar las viviendas del trazado del tren. Por fin, once mil viviendas, casi siete mil de ellas protegidas. Me alegro de que por fin nos hagan caso. Lo que hasta ayer calificaban como un pelotazo hoy, de repente, de la noche a la mañana, es una gran medida. Eso es lo que da de sí su verborrea. Pero, eso sí, si en lugar de perder todos estos años las hubieran iniciado hace cuatro años, hoy se estarían construyendo, habría miles de demandantes con su vivienda adjudicada y, además, la construcción hubiera supuesto claras mejoras en materia de empleo y de actividad económica. En definitiva, esta fallida ley refuerza la necesidad de un cambio de rumbo en materia de vivienda, en el que el dogmatismo y el sectarismo se aparten para asumir la realidad, mirar a la sociedad y sus necesidades, en lugar de mirar a las urgencias políticas y a los cambalaches de los grupos que forman el Gobierno. Afrontar la solución de vivienda en Navarra es otra razón para empujar el regreso de nuestra formación política al Gobierno de esta Comunidad. Lo haremos como siempre, con el apoyo mayoritario del pueblo navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Turno ahora para el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por quince minutos, señor Ramírez Erro, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Mila esker, presidente jauna. Jaun-andreok, agur. Nik benetan uste dut Navarra Sumak etxebizitzaren inguruan hitz egiten duenean zintzotasunez hitz egiten duela eta haien barne sinesmena dela kapitalismoa, espekulazioa, etxebizitza negozio bati lotuta egotea izango dela etxebizitzaren arazoa konponduko duena. Eta hori da eskumak, ideologia neoliberalak planteatzen duena: utz diezaiogun merkatuari bere joko eta arauekin lan egiten, eta hori izango da etxebizitzaren arazoa konponduko duena. Hortaz, zenbat eta etxebizitza gehiago eraiki, zenbat eta etxebizitzaren inguruan negozio eta espekulazio gehiago sortu, orduan eta arazo gutxiago egongo da etxebizitzaren inguruan. Hori ideologikoki zilegia da, eta hori da zuek ordezkatzen duzuena, Navarra Sumak ordezkatzen duena.

[Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores. De verdad, yo creo que cuando Navarra Suma habla de la vivienda lo hace con sinceridad y que tiene la interna convicción de que el capitalismo, la especulación, el negocio en torno a la vivienda será lo que solucione este problema. Y eso es lo que plantea la derecha, la ideología neoliberal: dejemos que el mercado actúe con sus reglas, y eso solucionará el problema de la vivienda. Por lo que, cuantas más viviendas se construyan, cuanto más negocio y especulación se cree en torno a la vivienda, menos problemas de vivienda habrá. Eso ideológicamente es lícito, y es lo que ustedes representan, lo que Navarra Suma representa].

Beste aldetik, beste batzuek uste dugu etxebizitza lotzen badugu oinarrizko eskubide batzuekin, instituzio publikoek arauak egin behar dituztela, zeren eskubide baten moduan jorratzen baldin baduzu etxebizitzaren gaia, bermatu beharko diozu jendarte osoari, hiritar bakoitzari, eskubide hori benetan aurrera eramatea. Eta uste badugu etxebizitza ezinbesteko bitartekoa dela gure bizi-proiektuak aurrera eramateko. Hortaz, lerrokatzen ahal dugu eskubide hau beste eskubideekin: osasunerako eskubidea, hezkuntzarako eskubidea eta baita ere etxebizitza bat izateko eskubidea.

[Por otro lado, algunos pensamos que, si consideramos la vivienda como un derecho básico, las instituciones públicas deben elaborar normas, porque si tratamos el tema de la vivienda como un derecho, deberemos garantizar a toda la sociedad, a cada ciudadano, el genuino acceso a ese derecho. Y si consideramos que la vivienda es un medio imprescindible para llevar a cabo nuestros proyectos vitales. Por tanto, podemos alinear este derecho con otros derechos: con el derecho a la salud, a la educación y también con el derecho a disponer de una vivienda].

Eta hortaz, bi eredu daude, eta nik uste dut eztabaida honetan bi ereduak agerian gelditu direla. Guk, Euskal Herria Bildun, uste dugu gure mezu ideologiarekin lerrokatzen garela jendartearen zati oso handi batekin, ados ez dagoena etxebizitza beti espekulazioarekin lotuta egon dadin. Eta uste dugu agerian gelditu dela jendartearen zati batek badaukala barneratuta burbuila horrek, espekulazio horrek, krisi ikaragarriak sortzeko ahalmena izan dutela, 2008ko krisiarekin ikusi ahal izan genuen moduan. Hortaz, bi ereduak agerian daude.

[Así pues, hay dos modelos, que creo que se han evidenciado en este debate. Nosotros, en Euskal Herria Bildu, pensamos que con nuestro mensaje ideológico nos alineamos con un amplio sector de la sociedad que no está de acuerdo con que la vivienda vaya siempre unida a la especulación. Y creemos que ha que-

dado de manifiesto que una gran parte de la sociedad tiene interiorizado que esa burbuja, esa especulación, han tenido la capacidad de provocar crisis enormes, tal y como pudimos ver con la crisis de 2008. Por lo tanto, han quedado de manifiesto los dos modelos].

Baina guk, Euskal Herria Bildu Nafarroan, ordezkatzen dugu justu kontrakoa, uste dugulako eragile publikoek bermatu behar dutela etxebizitzarako eskubide bat, eta bermatze horrek egon beharko duela bakoitzaren egoera pertsonal, ekonomiko eta abarren gainetik.

[Pero nosotros, en Euskal Herria Bildu Nafarroa, representamos justo lo contrario, porque consideramos que los agentes públicos deben garantizar el derecho a la vivienda, y que esa garantía debe prevalecer ante la situación personal, económica o de otro tipo de cada persona].

Orduan, hori horrela bada, bigarren galdera da: «etxebizitzak eraiki behar ditugu, sortu behar dira eskubide hori bermatzeko, edo dauden etxebizitzabitartekoak beste modu batean antolatu eta arautu behar ditugu?» Agerian dago jendea dagoela etxebizitzarik gabe eta hutsik dauden etxebizitzak. Horregatik aukera ezin hobea da hori publikotasunak izaten ahal duen indarrarekin kudeatzeko, eskubide hori bermatzeko. Europan zehar badauzkagu ereduak, eta ez espreski bere sozialismoaz nabarmentzen diren Europako zonaldeetan. Hainbat hiriburutan ehuneko 80ko etxebizitzen jabetza eta kudeaketa publikoa da. Hortaz, badaude ereduak jarraitzeko. Hemen, Nafarroan, alokairuan ehuneko 13 dago soilik. Hor ere kontzientziaren aldaketa bat behar da.

[Entonces, siendo esto así, la segunda pregunta es: «¿debemos construir viviendas, se debe edificar para garantizar ese derecho, o lo que tenemos que hacer es organizar y regular de otra manera los recursos existentes de vivienda?» Está claro que hay personas sin vivienda mientras siguen existiendo viviendas vacías. Por ello, es una magnífica oportunidad para que esto se gestione desde la fuerza que pueda tener lo público, con vistas a garantizar ese derecho. Tenemos ejemplos en Europa, y no precisamente en zonas que se caractericen por su socialismo. En algunas capitales, la propiedad y la gestión del 80 por ciento de las viviendas es pública. De manera que sí que existen ejemplos a seguir. Aquí, en Navarra, solo el 13 por ciento es en alquiler. Ahí también se requiere un cambio de conciencia].

Horregatik uste dugu etxebizitzaz hitz egiten ari garen honetan oinarrizko eskubide batez hitz egiten ari garela, eta horregatik gu ez gaude ados hainbat eragilek, gobernuko kideek batez ere, adierazi duten poztasunarekin. Zeren aurrerapauso bat izaten ahal da, baina bidea oraindik oso luzea da. Eta guk argi daukagu Nafarroan jendartearen zati zabal batek ez duela nahi etxebizitza berriz espekulazioarekin eta negozioarekin lerrokatuta egotea. Eta lege honek ez du arazo hori konpontzen, eta agerian utzi behar dugu. Eta horregatik guk uste dugu jendarte horrek lotura ideologiko bat izan behar duela beraien sinesmena defenditzen duten talde parlamentarioekin, eta horregatik gu ezezko txandan atera gara, hain zuzen ere uste dugulako baietz bat emateko argudio nahikorik ez dagoela.

[Por eso pensamos que ahora que hablamos de vivienda estamos hablando de un derecho fundamental, y por ello no estamos de acuerdo con la satisfacción que algunos agentes, especialmente los miembros del Gobierno, han manifestado. Porque puede que sea un paso adelante, pero el camino todavía es muy largo. Y nosotros tenemos claro que una gran parte de la sociedad navarra no quiere que la vivienda se alinee de nuevo con la especulación y el negocio. Y esta ley no soluciona ese problema, y debemos ponerlo en evidencia. Por ello, porque pensamos que estas personas deben tener un vínculo con los grupos parlamentarios que defienden sus creencias, es por lo que hemos salido en el turno en contra, porque no vemos argumentos suficientes para votar a favor].

Se ha puesto de manifiesto el procedimiento y sí, ha sido un procedimiento alambicado, una singladura errática y un ejercicio y una puesta de manifiesto de lo que no puede volver a suceder. No podemos intentar dejarlo en un segundo plano o en un tercer plano, pero la verdad es que el procedimiento no ha sido aceptable. Nosotros estuvimos expectantes a esos anuncios que provenían del Gobierno, algunas veces se intuía que podía ser un proyecto de ley, posteriormente se fue configurando en orden a una proposición de ley, pero fueron meses y meses desde que se venía anunciando la presentación de esa proposición de ley hasta que los grupos que conformaban el Gobierno fueron capaces de presentar un texto hasta mayo del 2022.

En ese momento Euskal Herria Bildu se puso a trabajar. Nuestros votos fueron imprescindibles para que la proposición de ley se tramitarse y, por lo tanto, se abriese una oportunidad para el acuerdo y para negociar las diferentes posturas. Y en ese camino en Euskal Herria Bildu Nafarroa actuamos con absoluta responsabilidad, trabajando codo con codo con las organizaciones sociales, con la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza, con sindicatos, con todos los municipios para poder tener constancia de las diferentes realidades en torno a la vivienda que se dan en las diferentes zonas de Navarra con sus específicas casuísticas, y poniéndonos a trabajar también con los grupos parlamentarios y con el propio Gobierno.

Y ciertamente, de ese trabajo, pues sí, señor Sánchez de Muniáin, usted tiene una versión antigua, la del 31 de mayo, y nosotros pensábamos que ese acuerdo se iba a sustanciar sobre todo porque al día siguiente, el 1 de junio, a las cinco y media, se terminaba el periodo para las enmiendas. Hay que recordar que esta ley tuvo sucesivas ampliaciones de plazo, creo que hasta cuatro. Y, por lo tanto, o se sustanciaba el acuerdo el 31 o, si no, había que dejarlo a última hora *in extremis*, y ustedes saben lo que pasó. Por un desacuerdo, por cuestiones ajenas a la ley de vivienda no se sustanció el acuerdo. Entonces, Euskal Herria Bildu tomó una determinación, convocamos a la prensa y públicamente dimos cuenta de cuál era la situación a las 12 del mediodía, y que íbamos a presentar las enmiendas que iban a dar forma a ese acuerdo, y así lo hicimos. Y ciertamente, otras formaciones, hay que reconocerlo, siguieron el mismo camino.

Pero lo cierto es que lo que podía haber sido un acuerdo sustanciado y un debate en Comisión en el que se pudiese realmente profundizar en detalles y en perfeccionar los textos, lo acometimos sin un acuerdo, pudiendo suceder que el resultado del mismo fuese el que no tuviésemos ley de vivienda. Ciertamente, no fue así, hay que reconocerlo, y nuestra satisfacción la hicimos pública también en el debate en Comisión, porque todas nuestras enmiendas, es decir, las enmiendas que sustanciaron el acuerdo, salieron y prosperaron y mejoraron sustancialmente el texto. La verdad es que nos satisface ver como los grupos que propusieron esta proposición de ley, a la hora de hacer una valoración de la ley, exhiben como logro aquellas aportaciones que realizó Euskal Herria Bildu Nafarroa, y sí, se detallaron en Comisión; es que son importantes.

Brevemente, seis bloques. Nosotros, en materia de ampliación y protección del parque de vivienda de protección pública lo que conseguimos es aumentar el porcentaje de VPO dentro de ese 50 por ciento, de tal forma que el 30 por ciento sería para vivienda de alquiler.

Conseguimos también —se ha hecho referencia a que de las cincuenta y ocho mil viviendas protegidas prácticamente treinta mil se han descalificado, es decir, recursos públicos que ya no están en el seno del control público, pasaron al mercado libre— un compromiso del Gobierno para aumentar la partida de seiscientos mil a dos millones de euros, pero no solo eso, sino que el Gobierno también actuase y activase mecanismos para que las enajenaciones siempre estuviesen vinculadas a una oferta, a unas personas que cumpliesen los objetivos de la protección. Todas las promociones de vivienda de protección pública serían indefinidas, y eso lo recalcamos ante determinadas dudas que podían tener determinados colectivos.

En cuanto al impulso al alquiler público y protección de las familias vulnerables, a partir de esta ley, el 75 por ciento del esfuerzo público en materia de vivienda será para vivienda destinada al alquiler.

Del mismo modo que abordamos un debate en torno a las modificaciones fiscales, terminaré con ello, fue propuesta de Euskal Herria Bildu discriminar positivamente a aquellas personas que depositan su vivienda en la bolsa pública de alquiler por encima de aquellos que simplemente se acomodan al índice ISA. También incorporamos la obligación de ofrecer alquiler bonificado en los supuestos de finalización del contrato y acelerar y dar certeza a la entrada en vigor del ISA.

En cuanto a la mejora y fomento de la rehabilitación de viviendas, se reformó y aportamos la reforma del artículo 25, referente a la rehabilitación energética, de tal forma que se convertía en obligaciones la priorización de la rehabilitación de zonas definidas como vulnerables, y también la cobertura de hasta el cien por cien del coste de la rehabilitación para aquellas unidades familiares que no dispongan de recursos económicos. Un nuevo modelo de oficinas de rehabilitación proactivo. Que sea la propia oficina la que promueva y desarrolle actuaciones y no tenga que ser siempre la iniciativa del propietario, que en muchas ocasiones no tiene ni conocimientos ni destrezas ni ánimo para enfrentarse a todos los obstáculos que se generan o los que tiene que acometer. Es decir, unas oficinas de rehabilitación proactivas, y en un año tendrán que ponerse en marcha. Crear un sistema de préstamos sin interés para quien tenga dificultades para acometer las necesidades. Nuevas formas de acceso y de gestión de la vivienda. Reglamento para las viviendas colaborativas. Esto no estaba en la ley. Consideramos que es muy importante que esté porque la evolución y el dinamismo del concepto de propiedad tiene que encontrar también una respuesta por parte de las Administraciones. La creación de la figura del alojamiento dotacional en cuanto a la movilidad. Si estamos apostando por una movilidad sostenible, ¿no será el momento de desvincular la construcción de viviendas de la creación y construcción de aparcamientos? Es una cuestión que nosotros aportamos, como el reparto de las plusvalías urbanísticas a las Administraciones Públicas. Creemos que esa aportación debe aumentar.

En definitiva, son una serie de iniciativas, una serie de aportaciones que han mejorado con mucho la ley, hasta tal punto que hoy tenemos que traer como enmienda *in voce* un cambio en la exposición de motivos, porque la exposición de motivos, que era reflejo de la posición original, ya no se compadece con el resultado de esta ley que finalmente estamos debatiendo hoy aquí.

Y la pregunta es: si han incorporado ustedes tantas iniciativas, tantas novedades, tantas mejoras, ¿por qué no van a votar a favor? Pues insistimos, creemos que la ciudadanía, la sociedad necesita referentes ideológicos que tengan claro que el avance, la desvinculación de la vivienda, de la especulación y el negocio debe ser realmente con mayor determinación, con mayor impulso, más convencidos de lo que hemos visto en los grupos del Gobierno. Porque mecanismos existen, voy a poner un ejemplo, y con esto voy a terminar en este minuto y 46 que me queda. La fiscalidad. Ustedes, sus señorías, saben que un fondo buitre, gracias a nuestro autogobierno y la posibilidad de definir el impuesto de sociedades, tiene bonificado el 90 por ciento de sus beneficios porque así lo ha querido esta Cámara. Nosotros propusimos cambiarlo. Lo presentamos al resto de grupos y la respuesta fue negativa. Ahora bien, tendremos ocasión de debatir fiscalmente antes de final de año y ahí estarán todas estas propuestas, porque, claro, simplemente bonificar, aparte de contravenir una moción aprobada en este Parlamento, a aquellos que cumplen el índice ISA, con eso no vale si usted no penaliza fiscalmente a aquellos que no lo cumplen.

Por lo tanto, mecanismos para ordenar y limitar el precio de los alquileres en Navarra los tenemos, y es la vía fiscal. Y si no se ha querido actuar en este sentido es porque los grupos del Gobierno no han sido permeables a algo que estamos convencidos de que le parece a la ciudadanía intolerable, que las empresas y los fondos buitre tengan bonificado hasta el 90 por ciento de sus beneficios cuando lo que estamos legislando aquí es que aquella persona que renuncie a su propiedad, que la pone a disposición del Banco Público de alquiler, que es la Administración Pública quien decide quién es el inquilino y cuál es la cuota que tiene que pagar, esa persona, digo, tiene un 60 por ciento de bonificación; el fondo buitre, sea cual sea el precio, hasta el 90. Señores, nosotros esto lo queremos denunciar.

En definitiva, como decía, después de compartir con organizaciones sociales, con el conjunto de, digamos, conformadores de la posición que hoy vamos a exhibir EH Bildu Nafarroa, vamos a permitir que esta ley salga adelante con nuestra abstención, pero, indudablemente, vamos a ser exigentes e inasequibles al desaliento a la hora de empujar en el camino de disociar definitivamente la vivienda del negocio y la especulación. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Ramírez Erro. Hemos concluido el debate. Vamos a proceder, por lo tanto, estando ya todos y todas en nuestros escaños, a la votación, en primer lugar, de las enmiendas in voce, tres enmiendas *in voce* presentadas por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu y Podemos Ahal Dugu. ¿Alguien quiere votación separada o se votan conjuntamente? Conjuntamente. (Murmullos). ¿Cuál? Ah, pues una a una. Votamos, en primer lugar, la enmienda *in voce* número 1, de los grupos citados. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda *in voce* número 1. Votaremos a continuación la enmienda *in voce* número 2. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda *in voce* número 2. A continuación votamos la enmienda *in voce* número 3. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda *in voce* número 3. Vamos a votar a continuación el conjunto del dictamen con las enmiendas aprobadas incorporadas. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 23 votos a favor, 20 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la «Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra». Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Señorías, no se levanten. Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, por la sucesiva carrera de votaciones de la anterior ley, la ley de estabilización, han quedado pendientes de votar las enmiendas número 16 a 20, presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Sobre estas enmiendas me traslada la señora De Simón Caballero una petición para que sean votadas separadamente las enmiendas 19 y 20, si no me equivoco, ¿no, señora de Simón?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, vamos a proceder a estas dos votaciones. En primer lugar, vota-

mos las enmiendas 16, 17 y 18, presentadas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 30 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 16, 17 y 18, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, al proyecto de ley de estabilización. A continuación vamos a votar las enmiendas 19 y 20, también del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 21 votos a favor, 29 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan también rechazadas las enmiendas 19 y 20, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, al proyecto de ley de estabilización.

10-22/PRO-00006. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

SR. PRESIDENTE: Subsanada esa cuestión, continuamos con el punto tercero del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. Señorías, silencio.

Se han presentado, conforme al artículo 140 del Reglamento, es decir, con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Cámara, tres enmiendas *in voce*, dos de ellas por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, y una por los grupos Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu y la agrupación de Podemos Ahal Dugu. Las enmiendas serán defendidas por los firmantes cuando se posicionen sobre la totalidad del dictamen y serán votadas por su orden posteriormente. Comenzamos, por tanto, con el debate de totalidad. Señorías, ¿quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por quince minutos máximo, señor Aguirre Oviedo, tiene la palabra.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, Presidenta, miembros del Gobierno y quienes nos siguen a través de otros medios. Cerramos hoy el ciclo relativo a la tramitación de esta reforma de la Ley del Juego. Una reforma que comenzábamos allá por octubre de 2019 con los trabajos de la ponencia que se había creado en este Parlamento para analizar la situación de las casas de apuestas, ponencia que se llevó a cabo gracias a la iniciativa de la señora De Simón, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Una ponencia que nosotros consideramos importante, que considerábamos que era necesario llevar a cabo en esta legislatura para avanzar en el desarrollo normativo de todo lo relacionado con esta actividad.

Hoy nos encontramos ya en el debate en el que traduciremos aquellos trabajos de la ponencia en esta proposición de ley, hoy se verán efectivos. Durante todo este tiempo hemos estado en contacto con muchos colectivos, representantes del sector y colectivos que trabajan con personas afectadas por las apuestas, lo que nos ha permitido conocer la situación de esta problemática y tener una visión transversal de la misma.

El juego, una actividad legal en nuestro país desde los años 70, es una actividad, como digo, que está muy presente en nuestra sociedad a través de apuestas, bingos, loterías, quinielas, etcétera. Miren, cuando debatíamos en este Parlamento y en esta tribuna el dictamen de la ponencia, de los trabajos que hemos realizado en aquella ponencia, los socialistas ya dejamos claras varias cuestiones que debería recoger la normativa que se redactase. Asimismo, como digo, tenía varios aspectos que nosotros considerábamos importantes. En primer lugar, era fundamental prohibir la publicidad de estas actividades en los medios de comunicación navarros. Y así, esta cuestión ha quedado regulada en la proposición de ley que hemos presentado Geroa Bai y el Partido Socialista de Navarra.

En segundo lugar, que las Administraciones Públicas no subvencionen actividades deportivas que reciban o puedan recibir patrocinios de casas de apuestas. Esta cuestión, que venía recogida en nuestro acuerdo de legislatura, se viene a contemplar en esta proposición de ley, como quedará reflejado en el artículo 10 de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. Otro de los aspectos que consideramos fundamental era lo relacionado con el consumo de bebidas alcohólicas en los locales de juego, y este aspecto también se recoge en nuestra propuesta.

Se planteaban también en aquel dictamen los aspectos económicos, que el Gobierno de Navarra realizase un estudio sobre la fiscalidad referida al juego en Navarra para conocer la situación real que se estaba viviendo, y esto queda recogido en una nueva disposición adicional única, calendarizando un plazo de ocho meses para desarrollar este estudio.

Por último, en aquel debate del dictamen de la ponencia también se hablaba y se hacía referencia

a la distancia que debía existir entre los locales de apuestas y diferentes centros escolares y centros en los que se trabaja con personas que tienen problemáticas relacionadas con el juego, entre otros. Es verdad que en aquel dictamen se planteaba una distancia de trescientos metros y es cierto que al final la regulación recoge cuatrocientos. Esta modificación de esos cien metros de diferencia viene debida a la negociación, al diálogo y a la capacidad de llegar a acuerdos entre diferentes. Por lo tanto, pueden ustedes comprender que el resultado de la ley, que contempla todo lo que nosotros destacábamos en aquel dictamen, a nosotros nos satisfaga. Por lo tanto, como digo, es normal el posicionamiento favorable a esta proposición de ley.

Por supuesto, la proposición de ley recoge estas cuestiones que hemos comentado, pero también se debatieron en Comisión otras enmiendas de todos los grupos parlamentarios que se hicieron a la ley, enmiendas que en muchos casos se han ido incorporando, incluso transaccionando entre diferentes formaciones políticas, entre diferentes grupos parlamentarios, y entendemos los socialistas que han mejorado la redacción inicial de la misma. Hablamos de enmiendas de Navarra Suma, de enmiendas propuestas por Geroa Bai y por el Partido Socialista o de enmiendas de EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. Se han ido incorporando enmiendas de todos los grupos, y, como ya he dicho, incluso transaccionando para llegar a acuerdos en la mejor redacción de las enmiendas presentadas. Unas enmiendas, incluidas las que hoy presentamos en este Pleno, que han ido acercando posturas en torno a esta proposición de ley y que han ido mejorando el texto inicial, objetivo que todos los grupos teníamos cuando debatíamos en la Comisión.

Las que hoy presentamos recogen la superficie que deben tener los salones de juego y las tiendas de apuestas, que no aparecían reflejadas, una de ellas sí, pero por un error en una enmienda se había retirado y ahora lo corregimos, y cómo afectará la tramitación del desarrollo reglamentario de esta normativa a las máquinas de apuestas. Creemos que era necesario incorporarlo.

Somos conscientes de que hay grupos que hoy no apoyarán esta norma y somos conscientes de que hay grupos que sí que la apoyarán, aunque seguramente no les satisfaga del todo la misma, pero, como decimos, más vale avanzar poco a poco que quedarnos inmóviles en un tema que para nosotros es importante, porque, señorías, no perdamos de vista que el camino no se recorre en el primer paso, sino que hay que ir dando pasitos, primero un pie, luego el otro y, como solemos decir, andar antes que correr.

Regular estas cuestiones contiene una complejidad máxima, lo hemos dicho en más de una ocasión. Todos los grupos parlamentarios, todos los miembros de esta Cámara lo sabemos. La escucha activa, el aprendizaje y el desarrollo de la ponencia que tuvimos así nos lo han hecho ver, sobre todo por que las situaciones de personas vulnerables no se conviertan en situaciones ocultas. Durante todo este proceso del procedimiento parlamentario hemos mantenido, como decía, reuniones con el sector y con colectivos que nos han planteado diferentes cuestiones, diferentes alternativas. Y con todo ello hemos conseguido redactar una norma que respeta el difícil equilibrio entre la libertad económica y el cuidado y la protección de los usuarios, teniendo en cuenta también que una regulación que prohíba el juego en lugares adecuados y controlados no soluciona el problema, sino que lo traslada a espacios de difícil control, como decíamos.

Cuando iniciamos este tránsito, en 2019, los socialistas ya planteamos los aspectos que deberían convertirse en los pilares básicos de esta normativa, de esta proposición de ley: la prevención, la educación, la regulación de la publicidad o el control de accesos a este tipo de juego. Estos pilares son los que se fijan en la ley que se ha finalizado redactando, son los que transversalmente recorren todo el texto normativo.

Quiero aprovechar antes de terminar para agradecer a todos los grupos el trabajo realizado durante todo este tiempo y el esfuerzo realizado por todos para alcanzar diferentes acuerdos. Y, como decía con el tema de las enmiendas, es verdad que algunas se habrán quedado en el camino, es verdad que todos no estaremos contentos con la redacción alcanzada porque habremos tenido que dejar parte de nuestros planteamientos en la Sala de Comisiones para que el texto sea el definitivo y sea el mejor. Esperamos que el resultado finalmente sea la aprobación de esta ley, y nos gustaría, ya lo hemos expresado en más de una ocasión, que saliese por unanimidad, porque esta ley contiene aspectos que todos los grupos parlamentarios hemos aportado durante este tiempo. Aquí no valen las excusas de que como somos Navarra Suma no se han aceptado nuestras enmiendas, aquí no vale que Bildu ha marcado el paso a nadie; aquí hay recogidas enmiendas de todos los grupos parlamentarios, y el señor Suárez, que se ríe ahora, sabe perfectamente que hemos intentado alcanzar acuerdos incluso hasta el último momento. Como digo, todos hemos tenido que dejar, como se suele decir vulgarmente, pelos en la gatera.

Y voy a utilizar las palabras que decía mi compañera la señora Biurrun. Quiero decir, señorías de Navarra Suma, que se planteen su posición si todavía están pensando votar en contra de esta ley, al

menos, después de todo el trabajo que se ha hecho incluso por ustedes, pedimos que se abstengan, que no salga con ningún voto en contra para que avancemos, como digo, poco a poco. Salgan ustedes con todas las críticas que quieran, porque soy consciente de que va a haber críticas incluso por grupos que puedan apoyar esta ley. Lo sé, soy consciente. Y como hemos dicho en más de una ocasión, hemos tenido conversaciones con los grupos parlamentarios, hemos tenido conversaciones con colectivos a los que escuchábamos decir que esta ley se quedaba corta y hemos escuchado a otros colectivos decir que esta ley era demasiado restrictiva, por lo tanto, como digo, paso a paso, pasito a pasito, vamos avanzando, y yo creo que si vamos por el camino del medio daremos respuesta tanto a unos como a otros.

Hoy, con esta ley, si definitivamente se aprueba, y espero que así sea por las posiciones que se han ido mostrando cuando el Presidente nos pedía el posicionamiento, damos un paso más en la regulación de esta actividad y, por lo tanto, es para estar contentos. Como no puede ser de otra manera, esta ley viene a poner en el centro de nuestra acción política al conjunto de la ciudadanía, mejorando la vida de todos y todas las navarras. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Aguirre. Tiempo de intervención para el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Regúlez, tiene usted quince minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, señora Presidenta, eta berriro ere, egun on, Parlamentari jaun-andreok. Llegamos a este Pleno hoy con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. Sobre esta proposición de ley, este dictamen y sobre el tema en concreto ya hemos debatido en este Parlamento defendiendo cada grupo su posición en un primer momento, con más distancia entre las posiciones de los grupos, como se pudo ver tras el dictamen de la ponencia de casas de apuestas, manteniendo esas distancias, pero con la firme decisión de llegar a acuerdos en la toma en consideración de esta proposición de ley, y finalmente hoy, en su aprobación, tras pasar por Comisión, hemos podido consensuar muchas de las enmiendas presentadas por todos los grupos, tal y como ha explicado el portavoz que me ha precedido, que hacen que hoy tengamos una modificación de la proposición de ley mucho más completa y mejor, por qué no decirlo, que la proposición de ley inicialmente presentada y, desde luego, con un consenso mayor entre todos los grupos, con algunos mayor o menor concierto, pero veremos luego en la votación lo que hace el Grupo Parlamentario Navarra Suma porque, como ya ha dicho el portavoz que me ha antecedido, se han introducido aspectos que ellos plantearon en la propia proposición de ley. Cada uno sabrá los intereses que tiene a la hora de votar.

En la toma en consideración de esta proposición de ley desde mi grupo ya realizamos las consideraciones generalistas que nos parecía importante resaltar en cuanto a las modificaciones que se proponían y que se debatían. Recordábamos que habíamos tenido en cuenta un aspecto, que era enmarcarlo dentro de la normativa por la competencia que tiene Navarra para legislar sobre las autorizaciones de instalación, apertura y funcionamiento de casinos, salas de juego y tiendas de apuestas y el otorgamiento de permisos de explotación de máquinas recreativas de azar. Lo hacíamos en el ejercicio de la potestad competencial. Además, existen en vigor en Navarra una serie de leyes en esta materia ahora, y tenemos como norma principal la Ley del Juego de 2006, que es la que se pretende modificar.

El segundo aspecto que señalábamos o que resaltábamos en su momento es que habíamos tenido en cuenta la forma en que el juego se está desarrollando en nuestra sociedad. En estos últimos años, recordábamos, venimos asistiendo a un crecimiento de las apuestas deportivas en sus diferentes modelos y ese incremento viene también definido por el papel que juega este tipo de modelo de juego en la juventud como forma de ocio. Resultado de ello es que dentro de esta franja de edad las ludopatías asociadas al juego están empezando a ser un problema más grave en nuestra sociedad, transformándose en lo llamado juego patológico. Esta consideración, además, ha generado gran preocupación social y, cómo no, también preocupación política hasta llegar a ser considerado un problema de salud pública, tal y como se concluyó en la ponencia sobre el tema en este Parlamento.

El tercer aspecto que consideramos y que está totalmente relacionado con el anterior, es decir, con el crecimiento considerable de las apuestas deportivas, es el aumento de las máquinas de apuestas deportivas situadas en establecimientos públicos y como estas están superando a las máquinas de tipo B, postulándose como la modalidad de juego a la que los navarros y las navarras destinan más dinero.

Por tanto, esta proposición de ley de modificación de la Ley del Juego pretende, por una parte, establecer medidas para reducir los riesgos de la adicción, disminuir la accesibilidad, reducir la exposición y actuar sobre los factores de protección desde la educación y la sensibilización social, y, por otra, incidir legislativamente sobre la planificación, la regulación de los locales y máquinas en horarios de apertura y cierre y su accesibilidad,

la publicidad y el patrocinio para reducir los riesgos de esta adicción y sobre los factores de protección desde la educación, hacer una sensibilización social. Con todo ello, debemos ser capaces de que esta proposición de ley de modificación de la norma sirva de instrumento eficaz para la prevención y protección de los sectores más vulnerables frente al juego, con particular incidencia en menores de edad, jóvenes y adolescentes, que requieren una especial tutela o protección, y, cómo no, también en aquellos colectivos que son vulnerables.

Teniendo como base estas premisas, la presentación de enmiendas por parte de los grupos proponentes y de los otros grupos de este Parlamento que se han aprobado en Comisión aportan a esta ley, independientemente de la corrección de errores existente, mejor técnica legislativa, mayor concreción a la hora de restringir, y se introduce la prevención de manera más específica. Y todo ello lo podemos comprobar en el dictamen que tenemos aprobado.

Se ha introducido, en primer lugar, una mejora en la redacción del apartado 3, con la introducción al Departamento de Educación de la obligación de establecer programas específicos de tipo preventivo y la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con entidades y asociaciones para la prevención, lo que supone en sí que en cada momento se valorarán los recursos propios para desarrollar este tipo de programas, recurriendo a ellos en primer lugar y sin perjuicio de que se puedan establecer ese tipo de convenios con instituciones privadas o asociaciones privadas.

Segundo. También se introduce un importante artículo nuevo sobre medidas de protección de prevención del juego problemático patológico a realizar por las empresas de juegos y apuestas.

Se aumenta, en tercer lugar, con el consenso mayoritario de toda la Cámara, la distancia de los establecimientos de juego con centros de educación públicos y privados, centros oficiales, y se aumenta la distancia entre establecimientos a cuatrocientos metros, equiparando esta distancia a lo ya reglado por ley, y se mantiene también, cómo no, la posibilidad de que, dentro de la autonomía municipal, cada Ayuntamiento puede ampliar la misma.

Cuarto. Se diferencia en la regulación entre salones de juego y locales de apuesta, todo ello en aras de la especificación de cada una de ellas y en la normativa existente sobre los salones de juego.

Quinto. También es importante que se ha incorporado a la formación sobre adicciones y formas de intervención al juego patológico, por parte de las empresas dedicadas al juego, al personal que trabaje en los locales.

Sexto. Se añade un nuevo artículo sobre las terminales de apuesta en hostelería. Se mantiene una sola máquina y con elementos técnicos adecuados para controlar el acceso a las mismas, ya que de no ser así nos encontraríamos con la paradoja de que este tipo de terminales en salones de juego, locales de apuestas tendrían un control de acceso a las mismas por el propio control físico existente de entrada a los locales, que posibilita la protección de la población vulnerable a la que va dirigida esta proposición de ley, y, en cambio, en la hostelería, que no tiene ni puede tener ningún control de acceso en la entrada, tendrían un acceso libre a estas máquinas, por lo que si esto fuera así no se estaría cumpliendo con uno de los ejes principales de esta proposición de ley, que es la protección a los colectivos más vulnerables.

Y se añaden dos disposiciones finales con plazo tanto para el desarrollo reglamentario de las disposiciones necesarias de esta ley, que se fija en un año, como también el plazo de un año para la actualización de los desarrollos reglamentarios ya vigentes en la Ley Foral 16/2006, de 14 de junio, del Juego.

Hoy mismo hemos presentado tres enmiendas *in voce* que quedaron pendientes en el debate de Comisión para trabajar sobre ellas y llegar a acuerdo, y el resultado de ese trabajo son estas tres enmiendas. Por una parte, las enmiendas 1 y 2, sobre las superficies mínimas en salones de juego y en locales de apuestas, para, en la primera, adecuarlo al artículo 5 del Decreto Foral 270/1999, de 30 de agosto, en el que se aprueba el Reglamento de Salones de Juego, que se establece que la superficie mínima debe ser de ciento cincuenta metros útiles, y en la segunda, a falta de regulación reglamentaria actual, se establece una superficie mínima atendiendo a las características del tipo de establecimiento de juego que es, y se señala para un posible desarrollo reglamentario cuál tiene que ser, que son cincuenta metros útiles como superficie mínima.

En la tercera enmienda, con respecto a esa única máquina de apuesta que se puede instalar en los locales de hostelería, en la proposición de ley se recoge, en su artículo 18.4, que debe tener un control de acceso a la propia máquina. Como ya he explicado hace un momento, las que se instalen a partir de la entrada en vigor deben tenerla antes de la instalación y las ya existentes tienen una moratoria de dieciocho meses para adaptarla a los requisitos de ese artículo 18.4, que será especificado reglamentariamente en el plazo de un año, como recoge una de las disposiciones que se han añadido.

Todo ello creemos que cumple con los objetivos marcados en esta proposición de ley y que demanda la sociedad de que estas modificaciones

sirvan de instrumento eficaz para la prevención y protección de los sectores más vulnerables frente al juego, y a su vez que la intervención administrativa tenga por objeto salvaguardar la defensa de los colectivos de riesgo, especial incidencia en infancia y en juventud, con el fin de evitar que el juego se convierta en juego patológico, que es la verdadera preocupación de nuestra sociedad.

Por todo ello, solicitamos a los grupos de esta Cámara, como proponentes de la proposición, y en la que hemos hecho un trabajo conjunto y arduo durante toda su tramitación, el apoyo a la misma. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Regúlez Álvarez. Vamos con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señora Izurdiaga Osinaga, tiene quince minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on denoi. Euskal Herria Bildu vamos a votar a favor de esta proposición de ley. En el debate de la toma en consideración nuestro grupo ya expusimos que el texto de la proposición de ley era insuficiente, a nuestro juicio, y muy poco ambicioso. Tras el trabajo realizado en la ponencia, un trabajo muy arduo, en el que tuvimos oportunidad de escuchar a todas las partes implicadas, todos los grupos alcanzamos una conclusión, y es que era necesario que se llevase a cabo una modificación normativa de toda la norma que regula el sector del juego.

Creemos que esta regulación debía haberla presentado el Gobierno de Navarra a través de un proyecto de ley que regulase íntegramente toda la normativa que afecta al sector y que además viniese acompañada de todos los desarrollos reglamentarios correspondientes. El Gobierno de Navarra ha declinado hacer uso de esta competencia, por lo que nos hemos encontrado con una proposición de ley que se limita a unos aspectos muy concretos de la ley y, por tanto, queda pendiente, y esto será ya trabajo para el próximo Gobierno, poder impulsar esa revisión integral, esa modificación, ese desarrollo reglamentario que acometa esa gran reforma que necesita el sector del juego, que, desde luego, ha evolucionado muchísimo y que ya a día de hoy nada tiene que ver con la situación que se daba en el año 2006, año de la ley.

Dicho esto, y quedando pendiente esta tarea, nuestro grupo ha trabajado en esta proposición de ley, en la ponencia, en comisión. Hemos presentado numerosas enmiendas y queremos agradecer desde la tribuna la disponibilidad de los grupos proponentes, tanto del Partido Socialista como de Geroa Bai, para alcanzar acuerdos, para llegar a consensos, y fruto de este consenso y de este trabajo es nuestro cambio de postura y que hoy vayamos a votar a favor de esta proposición de ley que, como bien decía el portavoz del Partido Socialista, no nos complace íntegramente, no es la proposición de ley que hubiese presentado y que hubiese regulado Euskal Herria Bildu, pero sí es verdad que supone un avance importante en materias como la prevención, la protección y la sensibilización, materias todas ellas muy importantes para nuestro grupo.

Como decía, había enmiendas, se han introducido numerosas mejoras al contenido de la ley, se han introducido medidas preventivas y de sensibilización, pero también se han introducido medidas de intervención y medidas de control, todas ellas dirigidas a prevenir el juego problemático y patológico, y muy especialmente dirigidas a proteger a los menores y a las personas vulnerables. Así, por ejemplo, en materia de prevención —ya ha hecho referencia la portavoz de Geroa Bai, pero creo que es importante volver a insistir en esto porque creo que supone un avance muy importante— queremos resaltar la creación de un nuevo artículo 2 ter, mediante la aprobación de una enmienda presentada por Euskal Herria Bildu, Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, en el que se recogen todas las medidas que en materia de prevención tienen que cumplir las empresas de juego, titulares de autorizaciones de juego y empresas de apuestas. Un artículo que viene a introducir el principio de responsabilidad social para que las empresas del sector no banalicen la complejidad de la actividad del juego ni sus potenciales efectos perjudiciales para las personas, y establecer de esta manera la obligación de que tienen que adoptar medidas reales para prevenir problemas con el juego y con la ludopatía. De esta manera, se establecen obligaciones como elaborar un plan de medidas para mitigar los efectos perjudiciales para el juego o la obligación de impartir al personal cursos de formación relacionados con las prácticas de juego responsables, se establecen mecanismos de control efectivos para garantizar el no acceso de menores y personas inscritas en el registro de autoprohibidos a los locales de juego, la obligación de indicar en lugar visible dónde se puede acudir si se tienen problemas de ludopatía, la prohibición de conceder préstamos, etcétera. Se establecen, en definitiva, una serie de medidas en materia de prevención, medidas importantes y, sobre todo, de obligado cumplimiento para todas las empresas que desarrollen actividades relacionadas con el juego. E insisto en esto porque es verdad que los grupos proponentes, tanto el Partido Socialista como Geroa Bai, introducían este tipo de medidas, pero exclusivamente para las tiendas de apuestas y para los salones de juego. Nosotros creemos que estas medidas de prevención tienen que cumplirlas todas las empresas, independientemente de la forma en que se realice e independientemente del lugar donde se realice esa práctica del juego, porque entendemos que lo que supone un riesgo en

sí es la actividad del juego, y, por tanto, tiene que ampliarse a todas.

En materia de sensibilización y formación también hay que destacar la enmienda por la que se establece el carácter obligatorio para el Departamento de Educación de desarrollar programas de prevención en los centros y de sensibilización dirigidos a toda la comunidad educativa, tanto al alumnado, al profesorado como a las familias. Una medida importante para sensibilizar y prevenir sobre las conductas de riesgo en el juego. Como decía, desde luego, los factores de protección y de prevención son importantes, pero son claramente insuficientes si no vienen acompañados de medidas reales de regulación, y, en este sentido, se han aportado medidas importantes en cuanto a la regulación del juego. Así, se ha incluido la regulación de la publicidad y de las comunicaciones comerciales, tal y como lo han expuesto los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, y, en este sentido, es indudable que se ha dado un paso muy importante, pero en nuestro grupo siempre hemos venido poniendo de manifiesto que se ha limitado a incorporar a la normativa foral las limitaciones y prohibiciones que ya estaban reguladas en el Real Decreto 958/2020. En Navarra tenemos competencia en materia de juego y creemos que podíamos haber sido un poco más ambiciosos. Desde Euskal Herria Bildu presentamos enmiendas para intentar ampliar estas limitaciones a todas las empresas del juego, no solo al tema de apuestas, por ejemplo, en relación con el patrocinio, pero no contamos con el voto suficiente.

Se han regulado también las distancias para reducir la accesibilidad, la disponibilidad y la exposición de los menores y las personas vulnerables al juego. En la proposición de ley se planteaba una distancia mínima entre locales y zonas vulnerables, como colegios y parques, de trescientos metros; nuestro grupo, a través de varias enmiendas, solicitábamos que se ampliase a seiscientos, y, finalmente, fruto del acuerdo, se han establecido cuatrocientos metros, siempre con la condición de que esta distancia mínima sea indisponible, que a través de la autonomía municipal no pueda ser reducida, sí pueda ser ampliada, pero no pueda ser reducida, y que tampoco se contemple ninguna excepción, un poco en la línea de las enmiendas presentadas por Navarra Suma. Para evitar esta situación, que a nuestro grupo nos parecía grave, hemos consensuado reducir la distancia, pero, eso sí, siempre, insisto, que sea indisponible.

Y también hoy, a través de una enmienda, se ha introducido la superficie mínima que deben cumplir los locales de apuestas. Esto nos parecía también importante porque creemos que garantiza que no proliferen. Se establecen una serie de límites para evitar esta proliferación sin control de las casas de apuestas, y creemos que este era un requisito importante que estaba contemplado en el reglamento, pero dado que no tenemos reglamento y que parece que tampoco va a haber intención de desarrollarlo en lo que queda de legislatura, pues nos parecía importante que se trasladase a la ley. Presentamos una enmienda en este sentido que fue rechazada y que hoy hemos podido recuperar y vía enmienda *in voce* la vamos a incorporar al texto de la proposición de ley.

Por último, bueno, quedaba pendiente la regulación del tema que quizás ha sido el más conflictivo, el tema que más distancias ha generado a lo largo de todo el debate de la proposición del juego, y es lo referente a la posibilidad de establecer que las máquinas de juego, las máquinas de apuestas puedan instalarse o no en los establecimientos de hostelería. La postura de Euskal Herria Bildu es clarísima, la hemos reiterado a lo largo de todo el procedimiento: Euskal Herria Bildu venimos defendiendo que el juego debe desarrollarse en los lugares específicos, en los lugares habilitados al efecto, con los controles y las garantías necesarias, y que, por tanto, era imprescindible retirar las máquinas de apuestas de los locales y establecimientos de hostelería. Presentamos numerosas enmiendas que no fueron aceptadas, no hemos obtenido el consenso suficiente y, por tanto, no prosperaron. Pero, como decía, para nosotros esta era una cuestión fundamental, era una cuestión prioritaria, porque a lo largo de la ponencia quedó acreditado y quedó patente que las máquinas de apuestas instaladas en los locales de hostelería son la puerta de acceso de los jóvenes al juego presencial, y fundamentalmente de los menores de edad. Por tanto, nos parecía fundamental incidir y establecer una regulación que impida y que garantice que ni los menores ni las personas inscritas en el registro de prohibidos puedan acceder al juego a través de las máquinas instaladas en los establecimientos de hostelería.

En ese sentido, esta mañana hemos logrado consensuar *in extremis* una enmienda *in voce*, que es similar a la que se había aprobado en Comisión, pero que establece dos condiciones que para nosotros son importantes. Por un lado, se mejora la redacción. Se establece que todas las máquinas que se establezcan a partir de la entrada en vigor de esta ley tendrán que tener instalados para su uso los elementos técnicos que permitan garantizar el control de acceso a las mismas para evitar el acceso al juego de personas incursas en prohibiciones del juego o menores de edad. Es decir, a partir de ahora se tendrá que establecer el mecanismo que sea necesario para garantizar que ni los menores de edad ni las personas incursas en el registro de prohibidos puedan acceder a estas máquinas, con los mecanismos que se consideren necesarios.

Esto es un tema complejo, es un tema muy complejo, y creemos que no va a ser fácil de cumplir. Hasta ahora, en los salones de juego existe un programa, que está relacionado con el registro del Gobierno de Navarra, para comprobar quiénes son las personas que están inscritas en el registro de acceso, no existe una lista pública, evidentemente, hay que cumplir con la Ley de Protección de Datos, y a través de un programa se comprueba con el DNI si están incursos o no, y si están incursos se prohíbe su acceso y si no están incursos se les permite la entrada al juego. A partir de ahora esto también lo van a tener que realizar en los establecimientos de hostelería. No sabemos cómo lo van a realizar, si a través de un *software* de reconocimiento facial o a través de una aplicación que tenga que manejar el propietario del establecimiento o el camarero. Desde luego, creemos que esto es un sistema que va a suponer muchas dificultades para el sector de la hostelería. Creo que es muy difícil pensar que un hostelero a las cinco de la mañana, con el bar lleno va a poder cumplir con estas medidas, por tanto, o bien desactiva la máquina o incumple las medidas, con lo cual sería motivo de una sanción muy grave. Es decir, yo creo que realmente lo que estamos haciendo a través de esta enmienda es dificultar la instalación de este tipo de máquinas. Nuestra propuesta creo que era mucho más sincera. Nosotros proponíamos que se retirasen, que se hiciese de manera ordenada, se daba un plazo, y además establecíamos que esas máquinas que se retirasen pudiesen ser instaladas en otros locales de juego, a pesar de que se incumpliese el número de máquinas de apuestas de manera excepcional y transitoria para poder acogerse a esta situación. Esta medida, como decía, no ha contado con respaldo, y se ha intentado hacer de otra manera. Creo que el resultado final va a ser prácticamente el mismo.

Veremos si se concede una moratoria de dieciocho meses a al sector de la hostelería para que introduzcan estas mejoras. Veremos si pueden cumplir con ellas o no. Una vez que transcurran esos dieciocho meses, si no han cumplido con lo que establece la ley, si no han introducido los mecanismos que garanticen el control de acceso a los menores y a las personas incursas en prohibidos, pues el resultado va a ser el mismo, se retirarán esas máquinas, con la diferencia de que en ese caso por lo menos no está regulado qué va a ocurrir con esas máquinas que se desinstalen. En la enmienda que se había establecido inicialmente no se establecía un plazo, se dejaba a desarrollo reglamentario, desarrollo reglamentario que a través una enmienda de Navarra Suma sí que se limitaba al periodo de un año, pero, bueno, siendo conscientes de que desde el año 2014 no tenemos reglamento, pues nos daba la impresión de que esto era una patada al balón, que dejábamos la puerta abierta y que no se iba a regular. De esta manera, insisto, a pesar de que genera numerosas inseguridades jurídicas, por lo menos sí que establecemos un plazo, un plazo que no es prorrogable, de dieciocho meses en el que las empresas tendrán que adaptar las máquinas que pretendan estar establecidas en la hostelería, y si no son capaces de hacerlo en el plazo de dieciocho meses tendrán que ser retiradas de la hostelería.

Por tanto, nuestro grupo, insistimos, veremos qué ocurre en estos dieciocho meses. Hay avances importantes, hay avances en materia de prevención, en materia de protección y en materia de regulación, que eran absolutamente necesarios, que responden a la demanda de las asociaciones, a la demanda de los directores de instituto, del Servicio de Salud Pública, que venía alertando de la existencia de un riesgo. Creo que era necesario que las Administraciones Públicas interviniésemos, era necesario dotar de una regulación, y con esta proposición de ley, como decía el portavoz del Partido Socialista, hemos dado un paso. Nos queda todavía mucho por hacer, pero, sin ningún género de dudas, hoy hemos dado un paso, y en la buena dirección. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Izurdiaga Osinaga andrea. Por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez Igarza, tiene la palabra por quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna. Bueno, no se puede decir mucho más después de escuchar a las portavoces que me han precedido, que lo han relatado todo de diferente manera, pero teniendo la misma sintonía. Es cierto que cuando se aprueba la tramitación a Comisión, el texto, la norma que se presentaba no nos seducía y, además, yo creo que no recogía aspectos importantes que ya ha destacado mi compañera Arantxa, y que debían ser trabajados, deberían ser acordados en Comisión, y así lo hemos intentado hacer. Hemos intentado yo creo que justamente lo que los grupos que nos propusieron la norma no consiguieron, que ha sido seducirlos y traerlos a la luz, porque casi, casi se han propuesto ahora mismo, vía enmienda, aquellas propuestas que tanto a Euskal Herria Bildu Nafarroa como a Izquierda-Ezkerra y a Podemos Ahal Dugu nos parecía importante que quedasen en la norma. Por eso digo que bienvenidas a la luz de una manera u otra. Es por darle un poco de ánimo al debate, si no, estamos decayendo.

Como ya se ha dicho, voy a darle otra perspectiva al tema.

Badakigu Nafarroan gutxi gorabehera 657.000 biztanle bizi garela, eta kalkuluen arabera 6.800 pertsona inguru daude ludopatian erortzeko arriskua duen joko-egoera problematikoan, eta 2.500 inguruk jokoagatiko nahasmendu larria izan deza-

kete. Urtetik urtera handitzen ari den datu guretzat oso kezkagarria.

[Sabemos que en Navarra vivimos unas 657.000 personas, y se calcula que unas 6.800 de ellas se encuentran en una situación de juego problemático con riesgo de caer en la ludopatía, de las que 2.500 podrían tener un trastorno grave por el juego. Un dato para nosotros muy preocupante, que se incrementa de año en año].

Eta hori azken 25 urtean jokorako hurbilketa erabat aldatu duten hiru fenomenotan oinarritzen da —eta hau behin eta berriz Aralar Elkarteak mahai gainean ipini du—: lehenik eta behin, on line jokoaren sarrera, 2011. urtean legeztatua. Askoz ere modalitate eskuragarriagoa da, gainera ordutegirik gabe eta bakarka, eta presentzialari lekua hartzen dio. Bigarrenik, joko aretoen agerpena eta ugaritzea. Hau ere oso kezkagarria. Horietako asko adingabeak igarotzen diren lekuetatik gertu dauden esparruetan, hala nola parkeetan eta ikastetxeetan. Eta hirugarrenik ere, eta oso garrantzitsua, kirol-apustuen fenomeno berria, kirolaren —horrek dakartzan konnotazio positiboekin— eta jokoaren arteko lotura arriskutsuarekin.

[Y esto se basa en tres fenómenos que en estos últimos 25 años han cambiado de manera radical la aproximación al juego, algo que la Asociación Aralar viene denunciando una y otra vez: en primer lugar, la irrupción del juego on line, que fue legalizado en 2011. Es una modalidad mucho más accesible, que además carece de horarios y se realiza en solitario, y está ganando terreno a la modalidad presencial. En segundo lugar, la aparición y proliferación de salas de juego. Esto también resulta muy preocupante. Muchas de ellas, en espacios próximos a lugares con tránsito de menores, como parques y colegios. Y en tercer lugar, y muy importante, el reciente fenómeno de las apuestas deportivas, con una peligrosa asociación entre deporte, con las connotaciones positivas que conlleva, y juego].

Hace un par de años nuestra compañera Isa hizo un reportaje para una revista de un barrio de Pamplona, de la Txantrea. Hizo entrevistas a personas que están ahora mismo en situaciones de ludopatía, personas que están transitando hacia identificar esa adicción. Un reportaje que se puede leer tranquilamente en las redes sociales. Destacaba el nuevo perfil de la persona ludópata, que es un chico joven, deportista, estudiante y de clase media, frente al que existía hasta hace poco, cuyo perfil era un hombre mayor de cuarenta años y, además, jugador de tragaperras. Todo hombres, y desde Podemos Ahal Dugu nos preguntamos: ¿y qué pasa con nosotras, con las mujeres? Por eso decía que introducía otra perspectiva para ampliar también el debate. Atendiendo también a esos datos que nos facilita anualmente la asociación Aralar, las mujeres somos un tercio de las personas que sufrimos problemas de ludopatía, pero tan solo supone el 11 por ciento de quienes solicitan ayuda, un dato raquítico en una realidad mucho más amplia. En cambio, ellas, nosotras, son un 66,5 por ciento de los familiares o personas de apoyo, lo que confirma nuevamente que nosotras las mujeres seguimos teniendo ese papel de cuidadoras y esa reticencia a solicitar ayuda cuando tenemos un problema de ludopatía. Se queda en la invisibilidad nuevamente. Estos datos confirman la tendencia general observada respecto a mujeres y ludopatía. Aunque una de cada tres personas con ludopatía es mujer, solo entre un 10 y un 15 por ciento ha pedido ayuda. Por ello, son más que necesarias campañas dirigidas a que no tengan miedo, den el paso y soliciten ayuda.

Por lo tanto, aquello que hemos ido avanzando en la ley de sensibilización, concienciación y campañas bienvenido sea vistos los datos que les comento, señorías. ¿Y por qué todo esto? Porque los roles, los estereotipos de género nos perjudican siempre a las mujeres, las permanentes cuidadoras que ni siquiera se plantean pedir ayuda. Es más, si finalmente deciden o decidimos acudir a espacios de ayuda, nos encontramos con grupos de terapia muy masculinizadas. Si solo el 10 por ciento son mujeres, es evidente que las situaciones que se van a exponer van a ser mayoritariamente de hombres. Esto también hace que no nos acerquemos a esos espacios de ayuda.

Otro problema al que nos enfrentamos es el acompañamiento. Las personas de apoyo, como decía antes, suelen ser las mujeres, por lo que cuando la que pide ayuda es una mujer se trata mayoritariamente de personas que o no tienen acompañamiento o que son ayudadas por sus madres o hermanas. No es siempre así, pero sí que hay una tendencia a que esto ocurra.

Y, por último, las mujeres solemos acudir con más edad que los hombres a las terapias, aproximadamente con unos treinta años frente a los veinte de media de los varones. Hay estudios que muestran que las mujeres empiezan a jugar más tarde, por lo que piden ayuda a edades más avanzadas, y eso también está muy ligado, íntimamente ligado a ese rol de género, una vez que ya han cumplido la obligación de cuidar a las hijas, a los hijos y a sus personas dependientes, tienen más opciones para empezar a jugar y también para acceder a la ayuda. Es verdad que a las mujeres nos cuesta mucho más adherirnos a los programas, pero una vez que lo hacemos el proceso de recuperación, según datos, suele ser mejor.

Y, en tercer lugar, tenemos el fenómeno reciente, como decía, de las apuestas deportivas, con esa peligrosa asociación entre deporte, y las connotaciones positivas que conlleva, y el juego, que también va

íntimamente relacionado ahora mismo con nuestras mujeres jóvenes, que también acceden más a ello.

Además, tenemos la Memoria anual del juego en Navarra 2020, y quiero incidir en unos datos que nos arroja la memoria. Hay un cuadro en la página 13, el cuadro número 4, que representa la variación durante el periodo 2013-2019 de las cantidades jugadas en los distintos tipos de juego. Y, como todas las memorias anuales, diferencia entre las de gestión privada —que incorpora bingos, máquinas B y apuestas— y las de gestión pública —la SELAE y la ONCE— y nos arroja estos datos y estas cantidades. 2013: 175,40 millones de euros jugados en la gestión privada, o sea, bingos, máquinas B y apuestas. En 2019 son 242,58 millones de euros jugados, imagínense el salto de 2013 a 2019, que si recogemos esa variación en porcentaje se incrementa un 132,41 ciento. Es un dato increíble y preocupante. En la gestión pública, les decía, tanto en la ONCE como en la SELAE en 2013 lo jugado en Navarra son 119,08 millones y en 2019 126,06 millones jugados. La diferencia en la variación que tenemos de 2013 a 2019, esa horquilla es del 5,57 por ciento.

Por lo tanto, vistos los datos que he dicho en mi primera exposición, más estos datos que son la consecuencia, la evaluación de la Memoria anual del juego en Navarra en el año 2020, un año que tampoco nos va a arrojar grandes diferencias por el año que ha sido, el año de pandemia, creo que es más que suficiente haber hecho ese ejercicio de seducción, de aproximación, de llegar a acuerdos entre las máximas formaciones políticas. Yo creo que la crueldad de los datos nos tenía que hacer pensar y repensar en llegar a un acuerdo en materias de prevención, en materias de sensibilización, en materias de protección, en materias de educación, en materias de prohibición de esa publicidad o las distancias para reducir esa accesibilidad de zonas vulnerables, que hemos acordado llegar a los cuatrocientos metros, aunque teníamos un horizonte de seiscientos metros, pero al final han sido cuatrocientos. Esa intervención y ese control con esa enmienda *in voce* presentada a ultimísima hora en este Pleno, que acompaña también al texto, yo creo que lo hace mucho mejor, más que todo porque recoge en gran medida todos aquellos aspectos planteados desde la sociedad civil, que nos ha venido acompañando en la ponencia, y de más profesionales. De alguna manera, hemos recogido al menos la parte que desde Podemos Ahal Dugu veíamos negociable, veíamos recuperable y veíamos buena para incorporar en la norma.

Por lo tanto, estamos más que satisfechas con el trabajo realizado en la Comisión, porque de aquella primera norma que nos parecía raquítica, poco ambiciosa y que no daba solución a los problemas reales, con los datos que les he dado, que son crueles y duros, yo creo que con estas aportaciones hemos mejorado y está la senda. Hay que cumplirla, como decía la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Tenemos esos dieciocho meses, en el camino nos veremos. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Aznárez Igarza andrea. Turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Para fijar su posición… Ah, ¿estaba en contra usted? Vale. Pues no habíamos apuntado bien. Entonces, turno en contra, Grupo Parlamentario Navarra Suma. Quince minutos máximo, señor Suárez, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. SUÁREZ BENITO: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Estoy un poco sorprendido, hay cosas que no esperábamos, desde luego, uno se deja de sorprender, cada vez menos. Ver la evolución de Bildu hace tres años encabezando manifestaciones en la Plaza del Castillo, señora Ruiz, cuando usted estaba de portavoz en esta ponencia, y ahora ver cómo apoya esta proposición de ley del Partido Socialista, nos da clara idea de lo que ha ocurrido estos tres años entre el Partido Socialista y ustedes. Es clarísimo, ya veremos cómo lo reciben los ciudadanos navarros en apenas un año.

Bueno, por centrarnos un poco en este tema, lo primero, quiero agradecerle, ya lo dije en la toma en consideración de la ley, a la señora De Simón su iniciativa de la ponencia porque era muy interesante el haber hecho una ponencia en condiciones de la que podría haber emanado una legislación de verdad, moderna y válida para el sector. No estamos en ese caso. Voy a explicar por qué. Aunque usted tuvo la iniciativa, hay que reconocer también que ya hubo iniciativas en la legislatura pasada, hubo una moción de UPN que pedía un proyecto de ley al Gobierno, del que formaba parte Bildu y Geroa Bai y la izquierda en general, unos cuantos. No se hizo y yo no me quiero apropiar de méritos que no me corresponden, como la solicitud de ese proyecto de ley en la moción de UPN, pero sí que también hay que reconocer del Gobierno de entonces, que aunque no hizo nada en el sentido de regular esta actividad, sí que hizo algo importante, por lo menos hubo un informe del jefe de la sección de juegos y espectáculos públicos muy clarificador, de una persona que probablemente mejor conoce la realidad en la que estamos, y que todos lo pudimos conocer en la ponencia, nadie lo ha nombrado, nadie ha dicho lo que decía, probablemente, uno de los mayores expertos, expertos de verdad, sobre el sector y sobre lo que hacía falta en Navarra.

Yo le recordaría a la izquierda, porque a veces son víctimas de sus propios planteamientos, una cosa que decía en la consideración previa: «En los últimos meses, 2018, hemos visto noticias a nivel nacional sobre la adicción de jóvenes, mayores de edad…». Y termina diciendo: «Esto está generan-

do una alarma social que se ve alimentada, en parte, por informaciones sesgadas y referencias a determinados estudios con problemas metodológicos relevantes y, en parte, por desafortunadas declaraciones políticas que no solo no ayudan a resolver el problema real, sino que ofrecen un enfoque distorsionado del mismo, que contribuye a enmascarar sus principales causas». Ahí la responsabilidad de cada cual. Al final pueden ser atajos el establecer ciertos discursos, porque conviene políticamente, porque conviene electoralmente, porque conviene ideológicamente, pero a la larga esos atajos no sirven y la prueba la tienen sobre todo los señores de Podemos, tanto en Navarra como en Castilla como en Andalucía.

Por otro lado, como la evolución de Bildu ya la hemos explicado al principio, yo al portavoz socialista también pensaba agradecerle su talante y su disposición a llegar a acuerdos y a mejorar la proposición de ley que ustedes mismos trajeron y que tenía muchas carencias, muchos errores y muchas torpezas, por decirlo claro. Es verdad que se ha mejorado en el proceso, pero también es verdad que en términos taurinos ustedes, señores socialistas, y Geroa Bai les ha ayudado, han hecho una faena de aliño. Ustedes han dicho: vamos a quitarnos este lío cuanto antes como podamos y vamos a salvarle la cara al señor Remírez, que es quien realmente tendría que haber trabajado un poquito. De esta manera, siguiendo en términos taurinos, ha pasado usted de mozo de espadas a muletilla, o sea, a torear un toro que no le correspondía. Y no le correspondía porque, como decía ese informe de probablemente uno de los expertos, un funcionario, que no es sospechoso de nada, más que de conocedor del sector, ya se lo decía muy claro en el informe respecto a la moción de UPN que pedía una un proyecto de ley, y se lo voy a leer: «Es innecesario elaborar un proyecto de ley foral para regular todo lo relacionado con las apuestas por dos razones: ya encuentra suficiente acomodo en la vigente Ley 16/2006, en su caso puede valorarse alguna modificación; y segunda razón, porque la mayor parte de su regulación debe realizarse mediante un desarrollo reglamentario». Lo que le hemos repetido varias veces, lo que es incapaz de hacer el señor Remírez, hacer un reglamento. «Consecuentemente —terminaba— la actuación debería dirigirse en principio hacia la aprobación de un decreto foral que apruebe un reglamento de apuestas. No obstante, dado el estado actual de dispersión y obsolescencia del marco regulador del juego, en Navarra sería mucho más aconsejable abordar un proyecto integral que recoja en un decreto foral omnibus las normas que resulten aplicables a las diferentes modalidades del juego». Es lo que ustedes no han querido hacer.

Y es sorprendente en la portavoz de Bildu, que proviene del campo del derecho, y en la portavoz de Geroa Bai, que proviene del campo del derecho, que traguen con este sapo, que yo sin ser jurista veo claramente que se está haciendo una chapuza legislativa, porque esto tendría que haberse hecho con reglamentos y no le ha dado la gana hacerlo al Gobierno, no le ha dado la gana al señor Remírez de hacer su trabajo, como siempre. Se lo está haciendo el grupo socialista, apoyado por Geroa Bai y ahora también ustedes. No tiene sentido. No sé para qué ustedes piden autogobierno, para qué piden que podamos legislar en este Parlamento, si luego no se va a cumplir lo que nosotros decidimos en las leyes o lo que nosotros aprobamos en las leyes. Si decimos que en un año tiene que haber un reglamento, ustedes han dado por hecho, con la enmienda que han aceptado del Partido Socialista, que no va a haber reglamento. Es el colmo de la desfachatez desde el punto de vista de la técnica jurídica. No lo acabo de entender. Lo que más me ha sorprendido es que Bildu apoyase esto, pero, bueno.

El señor Ramírez yo no sé qué piensa que es gobernar. Gobernar es fundamentalmente dos cosas: gestionar, y no sabe gestionar ni con dinero, que mire que es fácil gestionar con dinero; y regular, y es que se niega a regular lo que le corresponde. O sea, tenemos a un Vicepresidente que está en el Gobierno pero que no gobierna. Eso es lo que está haciendo y ya se lo he dicho en más de una ocasión, pero es la cruda realidad: cero iniciativa en esta actividad del juego, cero iniciativa, al revés, se ha quitado la responsabilidad, se la ha pasado a usted, portavoz del Partido Socialista, señor Aguirre, y usted, bueno, pues ha toreado como ha podido y se lo ha quitado de en medio como ha podido, pero el sector no lo ha dejado bien regulado. Se ha perdido una buena oportunidad para regularlo.

Lo que tengo muy claro es que nosotros no podemos apoyar esta proposición de ley para taparle las vergüenzas al Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Interior, que es el que tiene esta responsabilidad, eso no lo podemos hacer, porque todos sabemos en esta Cámara que no se han hecho las cosas como se debieran hacer. No era una ley lo que correspondía modificar, salvo alguna cosita, como decía el propio director del departamento, y lo que sí había que hacer era modernizar, armonizar y ampliar los reglamentos, que es lo que realmente le corresponde en la técnica jurídica para tratar temas tan concretos como los que ustedes han planteado en las enmiendas *in voce* que ustedes que han presentado. Vamos a ver, es que hablan ustedes de ciento cincuenta metros. Si esto está en el reglamento de salones de juego. Claro, luego hablan de cincuenta metros para las casas de apuestas. Esto está en el reglamento que se declaró nulo. Lo que hay que hacer es otro reglamento, pero no meter lo que corresponde a un

reglamento en la ley, porque esto no es hacer bien las cosas.

Y luego ya, para colmo, meten ustedes una serie de modificaciones dando por hecho, primero, que no se va a cumplir con una de las enmiendas que nosotros propusimos, que es que en un año haya reglamentos y que se actualicen con respecto a esta ley. Ustedes dan por hecho que no se va a cumplir, y con eso lo que van a conseguir es, primero, parar el sector, porque no se va a poder poner una máquina de terminales de apuestas; y, segundo, las que hay van a tener dieciocho meses para cumplir con una normativa que tiene que salir del departamento y que el señor Remírez no va a hacer. Desde luego, si está el señor Remírez en la próxima legislatura, no va a haber reglamento y en esta no lo va a hacer. Entonces, ya damos por hecho que estamos promulgando una ley que no se va a cumplir. Yo no sé qué clase de respeto le tienen ustedes al autogobierno con todo lo que hablan de él, si el autogobierno pasa por decir que lo que se legisla es ley y se cumple, y si esto no nos lo creemos, ¿qué se creen ustedes? En definitiva, podían haber mantenido las formas, aparentar que se creen que lo que legislamos se cumple, por lo menos para exigir luego al Gobierno responsabilidades, pero ya ni eso, ya ni eso, les dan igual hasta las formas ya.

En definitiva, nosotros no vamos a apoyar la ley. No vamos a votar en contra porque es verdad que tiene cosas e incorpora aspectos que protegen a los ciudadanos y que mantienen un grado de libertad, que es lo que siempre tenemos que compaginar, la libertad con la seguridad. Este es el gran debate ideológico en todos los campos, en este caso concreto muy difícil, además, por la actividad y los prejuicios que hay o las ideas éticas y morales que también se crean en torno a este tema. Se maximizan los dos valores, la seguridad y la libertad conjuntamente, y por eso no vamos a votar en contra. Pero, desde luego, es clarísimo que esto no va a ayudar al sector, ni a los ciudadanos en el sentido de que, tal y como está planteado, habrá que retomar este tema más bien antes que después, para hacer la actualización de todos los reglamentos, algo que el señor Remírez, señora Chivite, ya que está usted se lo digo, se niega continuamente a hacer. Tiene usted un Consejero, bueno, mejor dicho, un Vicepresidente que no gobierna, lo justo administra bastante mal, a pesar de tener dinero, y, desde luego, lo que es reglamentar yo creo que le asusta. Así uno no se equivoca nunca, pero tampoco acierta. Como dicen los orientales, no actuar es actuar, y el señor Remírez ha dejado clara su incapacidad para actuar y para hacer algo que merezca la pena por los navarros, solamente apagar los fuegos que surgen, nada de previsión. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Gracias, señor Suárez Benito. Vamos ahora con el turno del Grupo Mixto- Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, quince minutos, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muy buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Nos encontramos hoy votando un dictamen de una proposición de ley foral que presentan dos grupos de este Parlamento. Bueno, esta fue mi primera sorpresa con este tema, porque yo siempre había pensado o había asumido que el Gobierno presentaría un proyecto de ley como resultado de la ponencia, porque, si no, en la ponencia perfectamente podríamos haber elaborado diferentes propuestas de proyecto de ley. En todo caso, tenemos encima de la mesa hoy una ley del juego que modifica en algunos aspectos la ley anterior, y esto, no quiero olvidarlo, surge de la preocupación y la ocupación de todos los grupos de este Parlamento y de sectores amplios de la sociedad, en particular esos colectivos y asociaciones que se ocupan de las personas que tienen problemas con el juego y en particular con las apuestas deportivas. De ahí surgió esa esa ponencia sobre la regulación de las apuestas deportivas que nos permitió, y eso sí que lo quería volver a resaltar como aspecto muy positivo, a todos los participantes y a todas las participantes en la ponencia conocer el sector del juego y sus implicaciones, lo que implicaba en la sociedad navarra, en particular, el juego relacionado con las apuestas de deportivas desde diferentes ámbitos y desde diferentes enfoques.

Desde el punto de vista económico y empresarial esto mueve muchísimo dinero. La señora Aznárez antes daba datos y en el propio informe de la ponencia se dan datos, que yo creo que clarifican mucho, sobre cuánto dinero se mueve en este sector. En concreto, en el año 2020 se apostaron más de 71 millones de euros en Navarra, de los cuales se repartieron 60 millones en premios. Pues quedan ahí 10 millones de euros para sufragar los gastos y tal, bueno, pues es un beneficio francamente importante. Lo abordamos desde el punto de vista social. Vinieron muchos colectivos. Desde el punto de vista sanitario, en relación con las adicciones, en relación con la prevención. Desde el punto de vista educativo. Vimos el marco regulatorio en otras comunidades, en Navarra, en el Estado. Trabajamos todo lo que tiene que ver con el acceso al juego y la publicidad. Y recibimos muchos informes, señor Suárez, incluido el que usted comenta, pero recibimos muchos otros informes. Yo le recuerdo a usted reivindicando el informe de la Fundación Caja Navarra y el del Proyecto Hombre, porque le parecían muy relevantes, a mí también. Pero usted, claro, ha hecho aquí una afirmación y no sabemos a qué informes se refiere usted, que le parece que no sean correctos o sean incorrectos, o cuáles tienen una validación científi-

ca suficiente para ser considerados por nosotros o por nosotras. Desde luego, yo le aseguro que en lo que a mí y a mi grupo respecta hemos hecho un análisis muy exhaustivo y riguroso de cada uno de los informes que se han presentado, reconociendo que este es un fenómeno muy reciente, el de las apuestas deportivas, y que no hay suficiente investigación de momento al respecto. Lo que sí que sabemos con certeza es que el juego es problemático, la adicción en relación con las apuestas deportivas, que son de muy fácil acceso, está afectando a personas muy jóvenes y está siendo un problema mucho más grave que otro tipo de juegos como pudieron ser el bingo u otros. ¿Por qué? Porque es una adicción, y eso lo sabemos, que se adquiere con mucha más rapidez que otro tipo de ludopatías y, por lo tanto, de ahí la alarma.

Yo creo que ha habido avances importantes en el dictamen y en la ley que hoy se va a aprobar, y hubo además un consenso también muy importante en la ponencia por parte de todos los grupos en lo que tiene que ver con las medidas de prevención, tratamiento de la enfermedad, estrategias de sensibilización, de concienciación, de divulgación, formación del profesorado, intervención en los centros docentes, protocolos en salud para prevenir y para curar, que ahí estuvimos todos de acuerdo. Y no todas estas cuestiones se desarrollan en lo que estamos elaborando hoy porque ha de ser desde los diferentes departamentos desde los que se aborden cuestiones concretas que acordamos al respecto.

En todo caso, el problema estaba en la regulación, que también afecta a cuestiones de prevención, y el problema estaba sobre todo, bajo nuestro punto de vista, en las distancias entre los establecimientos y lugares donde había jóvenes o personas que podían ser vulnerables, en la prohibición de las máquinas y terminales de apuestas en los establecimientos de hostelería y en lo que se refería a la fiscalidad.

Sí es cierto que en el proceso de debate y de votación de las enmiendas se han admitido varias de nuestras propuestas. En estas enmiendas, de las cuales he firmado yo misma hoy dos y además el voto será favorable, se ha avanzado en cuanto a las superficies mínimas, a las distancias, establecimientos o centros de salud, etcétera, no como deseábamos con esos cuatrocientos metros; en el control de accesos, con el tema del acceso a menores y registro de prohibidos; más medidas preventivas obligadas para el cumplimiento de las empresas y más control de la publicidad. Pero, mire, señora Aznárez, usted ha hecho referencia a los acuerdos, desde luego toda la disposición de Izquierda-Ezkerra a llegar a acuerdos, toda la disposición, de hecho, ahí están todas las enmiendas que hemos acordado, pero nos vamos a abstener porque los acuerdos a los que se ha llegado, el debate tan importante que ha habido en Comisión, digo importante porque ha conciliado algunos acuerdos y ha mejorado el contenido de la ley inicial, pues, evidentemente, no vamos a renunciar ni despreciar esos acuerdos tan importantes, pero no vamos a renunciar a líneas políticas que para Izquierda-Ezkerra son fundamentales, que tienen que ver con la prevención de la ludopatía: distancias entre establecimientos y las distancias a centros de salud, escuelas, etcétera; la prohibición de las máquinas terminales de apuestas en establecimientos de hostelería, que para nosotros y nosotras era fundamental, porque es la entrada para muchos jóvenes y muchas jóvenes a esa relación con el juego de apuestas. Y luego otra línea roja para nosotros era ese fondo que se pretendía dotar, con el 2 por ciento de los beneficios empresariales, para utilizarlo en la prevención del juego problemático y de la ludopatía en general.

Creo que hemos perdido una gran oportunidad para avanzar de una manera seria en esta cuestión y, desde luego, no les quepa duda de que desde Izquierda-Ezkerra vamos a seguir trabajando para hacer realidad estas tres cuestiones, estas tres reivindicaciones, que para nosotros y nosotras son fundamentales. Nada más y gracias. Por cierto, será abstención, creo que lo he dejado claro.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora De Simón Caballero. Finalizado o concluido el debate, tenemos tres enmiendas *in voce* para ser votadas, dos de ellas de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, las números 1 y 2. Votamos, en primer lugar, estas. No se quiere votación separada, entiendo, ¿no? No. Señorías, comienza la votación. (PAUSA).

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí, perdón.

SR. PRESIDENTE: ¿Disculpe, señor Esparza?

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí, se votan la 1 y la 2 solo ¿no?

SR. PRESIDENTE: La 1 y la 2.

SR. ESPARZA ABAURREA: Bien.

SR. PRESIDENTE: Votamos de nuevo, porque igual ha habido algún despiste. Bien, vamos a votar las enmiendas *in voce* números 1 y 2. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 a favor, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas números 1 y 2, de los grupos PSN, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. A continuación votamos la enmienda *in voce* número 3, presentada por los grupos PSN, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu y

Podemos. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor 29 votos, en contra 20 y 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda *in voce* número 3. Por lo tanto, ahora vamos a votar el conjunto del dictamen con las enmiendas aprobadas. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-22/PRO-00010. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas en relación con la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Ciudadanas en relación con la proposición de ley foral para la modificación de la «Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos». No se ha presentado ninguna enmienda, conforme al artículo 140, a este dictamen. Por lo tanto, continuamos o proseguimos con el debate de totalidad. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor del dictamen? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío Macaya, quince minutos, cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días a todos y a todas. Nuevamente estamos aquí con otra más de las leyes que se están debatiendo, más que discutiendo, se están debatiendo a lo largo de esta mañana. En esta ley no se ha presentado ninguna enmienda y, es más, las enmiendas que se presentaron a Comisión fueron *in voce* y solamente de simples correcciones técnicas, con lo que podíamos salir aquí y dar por reproducido el debate que en su día mantuvimos en la admisión a trámite de esta proposición, pero, bueno, al final es una modificación que genera debate, no por la modificación en sí misma.

Nosotros nos posicionamos a favor de esta ley que hoy se presenta y vamos a votar a favor, pero queremos centrar el tiro de lo que aquí estamos discutiendo, luego ya hablaremos de otras cosas. Hoy aquí se va a votar una modificación de la Ley 16/2019, que se aprobó en la legislatura pasada, sobre el reconocimiento y reparación de víctimas por vulneración de sus derechos humanos, producidos tanto por grupos de extrema derecha o por funcionarios públicos. Es una modificación que hoy se trae aquí para poder dotarla de seguridad jurídica, porque se partía de una premisa que no permitía establecer la cuantía de las indemnizaciones en el caso de que se reconocieran o procedieran para aquellas personas que fueran reconocidas como víctimas al amparo de esta ley. Se ha introducido también alguna otra modificación sin importancia que le dota de seguridad jurídica. Y estas cuantías que se han señalado, de todas formas, son las que más o menos, porque es en cuantía inferior, se señalaba a través de la ley de 2019. Punto pelota. Esto es lo que hoy vamos a votar aquí, no se vota ninguna otra cosa.

Otra cosa es que se debatan otras cosas. Y lo que realmente vamos a volver a debatir o vamos a volver a oír al grupo de Navarra Suma es el contenido de la ley de 2019, una ley a la que, desde luego, votaron en contra, una ley a la que se opusieron y una ley que, ya digo, se aprobó en la legislatura pasada. El Partido Socialista en la legislatura pasada estaba en la oposición. Una ley en la que el Partido Socialista trabajó, y trabajó bastante, trabajó en presentar enmiendas para que esta ley pudiera reunir los requisitos que salvasen una posible inconstitucionalidad. Y trabajamos en este sentido porque creímos, y seguimos creyendo, que es necesario avanzar en derechos, en esos derechos que engrandecen un sistema democrático en el que todos participamos y todos queremos que se ensanche. Y para eso hay que trabajar y hay que intentarlo, y nosotros trabajábamos en ese sentido. Nos abstuvimos cuando se votó la ley de 2019, porque no teníamos muy claro que se reunieran todos los requisitos de constitucionalidad, pero en todo momento dijimos que esperábamos que esta ley sí que pasara el trámite del Tribunal Constitucional en el caso de que se recurriera, como así fue. Se recurrió por Vox, por el Partido Popular y por Ciudadanos. Y a partir de ahí ya no teníamos nada más que decir.

Dijimos bien claro que trabajamos en el sentido de reconocer a aquellas víctimas cuyos derechos humanos habían sido vulnerados en un contexto determinado, que no lo hacíamos para equiparar a unas víctimas con otras, ni para blanquear tampoco

a través de esa ley a la banda terrorista ETA, y lo hacíamos desde la consideración y el respeto a las normas de las que se dota un Estado de derecho. Por un lado, está el Poder Judicial, pero, desde luego, en materia de reconocimiento, de reparación, de vulneración de derechos humanos, de memoria, creo que desde las Administraciones también tenemos un deber y tenemos una obligación, y esto es lo que nosotros ejercimos a través de esa abstención a la ley de 2019. Hasta ahí todo claro, nos queda a todos claro ¿no? PSN en la oposición se abstuvo en esa ley, pero esperando que saliera y trabajando por avanzar en ese reconocimiento de derechos que hacen grande a una democracia, y en la que como política yo tengo profundas convicciones de que hay que trabajar en ese sentido, dentro de los instrumentos de los que se nos dota, sin señalar culpables y sin interferir en la labor que al Poder Judicial le puede corresponder cuando la pueda realizar.

A partir de ahí empieza la nueva legislatura, julio de 2019, y el PSN entra en el Gobierno de Navarra. Posteriormente, el Tribunal Constitucional resuelve el recurso y se declara constitucional esta ley, constitucional en todos sus trámites. Una ley que regula las indemnizaciones que corresponden por remisión a otra ley. Una ley que regula el procedimiento a través del cual se hace el reconocimiento de las víctimas. Una ley a través de la cual se reconoce que pueden corresponder indemnizaciones siempre que se demuestre un nexo de causalidad. Una ley que está reconocida constitucionalmente en todo su procedimiento. Una ley que establece cuál es el derecho de la verdad, que no es el derecho a la verdad judicial, sino el derecho a la verdad dentro del contexto en el que se produjeron esas vulneraciones. Una ley que establece como legal una comisión para proceder a ese reconocimiento. Una ley que establece la legalidad de la composición de esa comisión, de la forma en cómo se elige a sus miembros y de los miembros que la componen. Quiero decir, una ley totalmente legal. Pero ahí empieza todo lo demás, empieza en julio de 2019, empieza el viacrucis, el viacrucis de Navarra Suma, el viacrucis que supone que el Partido Socialista entre en el Gobierno de Navarra sin su consentimiento y que ellos, por decisión ciudadana, legítima y válida, se mantengan en la oposición. Tienen que fijar una estrategia política. ¿Cuál es la estrategia política? No para hacer oposición, no una oposición constructiva, sino una oposición que intente hacer daño al Partido Socialista. ¿Cuál es toda su estrategia política? Una estrategia política que llevan manteniendo durante tres años, porque consideran que con eso hacen daño al Partido Socialista.

Todo lo que se hace en este Parlamento, sea bueno o no para la ciudadanía, consideren que es bueno o no para la ciudadanía, para la nuestra, para la navarra, es una cesión del Partido Socialista a Bildu. Lo hemos oído hoy en la ley de estabilización, que no sé qué tiene que ver la estabilización de los funcionarios públicos con Bildu. Lo oiremos en la ley de peajes. Lo hemos oído en la anterior ley del juego. Pero es que, fíjense, el inicio fue cuando nosotros dijimos que nos alegrábamos de que el Tribunal Constitucional declarase la constitucionalidad de la ley de 2019, porque nos iba a permitir iniciar un recorrido. Ahí salió el señor Esparza diciendo que vaya cambio el del Partido Socialista, que ahora se mostraba contento por esta ley. Vamos a ver, que nosotros habíamos posibilitado esta ley cuando estábamos en la oposición y de repente nos alegramos no porque consideremos que hay que avanzar en derechos, no porque consideremos que hay que reconocer los derechos de una serie de víctimas que han visto vulnerados sus derechos humanos, no, no, esto está todo mal porque nosotros lo hacemos por cesiones a Bildu. Vamos a ver, cuando se pierde la razón se pierden las formas y se deja de ser útil para la ciudadanía, que es lo que les está pasando a ustedes. En el último Pleno, donde discutimos la admisión a trámite de esta ley, lo último que oímos del portavoz de Navarra Suma, cuando mostró su oposición a la misma, es que, claro, nosotros íbamos a votar a favor de esto después de la postura que habíamos tenido siempre. Por favor, ¿cuál era la postura que habíamos tenido siempre?, la de posibilitar esta ley cuando estábamos en la oposición, porque lo hicimos así. Que habíamos cambiado nuestra postura por cesiones a Bildu. Así terminó su intervención, y la he vuelto a ver por si acaso me equivocaba. Entonces es que ustedes pierden la razón cuando están diciendo esto.

Miren, yo entiendo perfectamente que ustedes voten en contra de esto, porque no les gusta, porque una ley sea legal no les tiene por qué gustar, y ustedes están conformes en que no les guste. Pero esta ley en la legislatura pasada la defendió el señor Adanero. Votó en contra sin ningún tipo de complejos. Sin embargo, hoy ustedes aparecen aquí con otro portavoz, manifestando la oposición a la misma, pero dando excusas de mal pagador. Las excusas de mal pagador tienen poco recorrido cuando llevamos aquí ya un tiempo y nos conocemos. Usted…, aquí no se puede venir representando a Navarra Suma, porque no voy a poner nombres y apellidos, y se va a venir y se va a decir: oiga, miren, yo reconozco y mi grupo reconoce que se han vulnerado los derechos de determinadas víctimas, como pueden ser los Rodríguez, como pueden ser los del Estal, como pueden ser los Cano, como pueden ser los Zabalza, pero, oigan, perdonen, yo reconozco todo eso y me solidarizo con las familias de esas víctimas, y creo que algo hay que hacer por ellos, pero, bueno, yo no, nosotros no, nosotros desde aquí, desde la Admi-

nistración, no podemos hacer absolutamente nada, que es lo mismo que han hecho con lo de los abusos de la Iglesia, lo mismo que han hecho con las víctimas de los abusos de la Iglesia, reconocemos a las víctimas de los abusos de la Iglesia, pero, oiga, me quito toda la responsabilidad, porque el Estado de derecho en el que yo creo, en el que Navarra Suma cree, solo admite la justicia en sentido penal. Pues vamos a ver, el Estado de derecho tiene muchos otros mecanismos para trabajar en materia de memoria, en materia de reconocimiento y en materia de reparación. Y esos son los que hoy el Partido Socialista está trabajando y está empleando para avanzar, para ensanchar, sin interferir en la separación de poderes, y para reconocer o no, según el procedimiento que se siga y lo que resulte de ese procedimiento, a una serie de víctimas que realmente han visto vulnerados sus derechos humanos y a las que creo que tenemos la obligación de dar visibilidad porque, si no, no avanzaremos.

Y a partir de ahí las críticas que se pueden hacer siguen siendo excusas de mal pagador. No se puede criticar a una comisión, a los miembros que van a determinar si alguien es o no víctima, porque son personas elegidas en determinada manera por los políticos. Con esas afirmaciones se está quitando la legitimidad a instituciones perfectamente válidas en esta Comunidad que también han sido elegidas por políticos. Creo que ustedes no tienen ninguna consideración a la institución del Defensor del Pueblo, elegida en este Parlamento por políticos; a la Presidencia de la Cámara de Comptos, elegida en este Parlamento por políticos. Entonces, me gustaría que me dijeran qué implica para ustedes la legitimidad, la posibilidad de las instituciones de las que nos dotamos en democracia y la posibilidad de una democracia en avanzar en el reconocimiento de derechos de aquellos a los que tú reconoces que se han visto vulnerados esos derechos humanos y fundamentales, y qué labor creen algunas personas o algunos grupos políticos que la Administración debe desempeñar en relación con ellos. Nosotros hemos dejado claro cuáles son y en eso vamos a seguir trabajando pese a quien se oponga a ellos. Y esto no es una cesión a nadie, es un asentamiento de los principios del Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición, por quince minutos, tiene la palabra el señor Arakama Urtiaga.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Mila esker, presidente jauna. Eguerdi on guztioi. Tengo que admitir que cuando empecé a preparar esta intervención mi primer párrafo hablaba de una brevedad que me prometí a mí mismo, pero, como bien ha dicho la señora Jurío, es imposible no entrar al contenido en profundidad y más tras los debates previos a esta modificación, con lo cual, pues, bueno, sí que voy a entrar al contenido de la misma, es imposible no hacerlo, aunque es cierto que lo hemos debatido en más de una ocasión.

La modificación de la «Ley Foral 16/2019, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos», que vamos a aprobar, pretende avanzar en el reconocimiento y en la reparación de unas víctimas olvidadas históricamente por las instituciones. Víctimas inocentes, cuyos derechos fueron quebrantados hace muchos años e incluso décadas, y que desde entonces se han visto obligadas a soportar el silencio oficial, el olvido y, por supuesto, la impunidad de sus victimarios. Víctimas, por tanto, que no han visto reconocido su derecho a la verdad, a la justicia ni a la reparación. Tampoco podemos decir que se haya avanzado lo necesario en las garantías de no repetición, ni mucho menos.

Por todo ello, hace ya años que distintos grupos de este Parlamento tratamos de incidir políticamente en esos aspectos, así como de avanzar de manera efectiva en los ámbitos en los que tenemos competencias, a través de la aprobación de distintas leyes forales o de la organización de actos públicos de reconocimiento, como el que tuvo lugar en el año 2017 de la mano del Gobierno de Navarra, a pesar de las resistencias del conjunto de la derecha, que se ha opuesto furibundamente a todas las iniciativas destinadas a reparar a estas víctimas, poniendo en marcha toda su maquinaria política, mediática y judicial, incluso pasando por encima del autogobierno y de la soberanía de este Parlamento recurriendo dos veces ante el Tribunal Constitucional.

Siendo conscientes de que la impartición de justicia depende en exclusiva de unos tribunales que, desgraciadamente, nunca han mostrado la más mínima intención de hacerlo, de unos jueces que también han abandonado la búsqueda de la verdad, consideramos imprescindible seguir avanzando en aquello que está en nuestra mano, aun sabiendo que es insuficiente, que no estamos llegando de momento todos lo lejos que nos gustaría, pero remitirnos a esos mismos tribunales como única manera de abordar la situación de estas víctimas, como defiende Navarra Suma, es la mejor manera de garantizar varias décadas más de olvido e injusticia para con ellas. Saben ustedes perfectamente que la vía exclusivamente judicial lleva a un punto muerto, al no reconocimiento público ni a la reparación del dolor injusto sufrido por las víctimas de abusos policiales y de grupos de extrema derecha. Quizás es eso precisamente lo que se pretenda. Pero la verdad judicial no es la única verdad, afor-

tunadamente. Si así fuera, los y las aquí presentes pensaríamos, por ejemplo, que Mikel Zabalza murió ahogado en el río Bidasoa mientras trataba de escapar esposado de la Guardia Civil cuando acudían a ver un zulo. Esta es la verdad oficial, esta es la verdad judicial, que nadie cree, pero a la que algunos se siguen aferrando casi cuarenta años después.

Con las modificaciones que hoy aprobaremos y con la constitución de la comisión de reconocimiento y reparación que la Ley Foral 16/2019 prevé, vamos a dar un paso adelante cierto, relevante en ambos aspectos: reconocimiento y reparación. Y en la construcción de una memoria crítica, democrática y respetuosa con los derechos humanos de todas las personas, memoria que se convierte en el mejor instrumento para fomentar la cultura de paz y para deslegitimar la violencia como herramienta de acción política.

Debo referirme, ante los injustos ataques e intentos de desprestigio que ya antes de su puesta en marcha está recibiendo la citada comisión de reconocimiento y reparación, comisión compuesta por personas expertas que funcionarán, no tengo ninguna duda, con profesionalidad, imparcialidad y confidencialidad, desde el rigor científico, bajo parámetros avalados por la comunidad internacional y salvaguardando las garantías suficientes para todas las partes, como propone el Protocolo de Estambul, aprobado por la ONU hace más de veinte años. Comisión que cumplirá con las funciones que le otorga la ley foral, sin pretender sustituir en ningún caso al Poder Judicial. Tampoco podría aunque quisiera. Y aprovecho para recordar que está previsto, ya se ha dicho en alguna otra ocasión, que la apertura de una causa judicial paralice automáticamente el procedimiento en trámite por parte de esta comisión, muestra clara de hasta qué punto su trabajo es subsidiario del de los tribunales. Es una lástima que estos últimos en este ámbito no lo ejerzan.

Balorazio laburra egin behar dut gaur proposatzen ditugun aldaketa zehatzen gainean, jada iragarrita baitago haien helburua: 16/2019 Foru Legearen segurtasun juridikoa handitzea eta hura hobe abiaraztea eta azkartzea.

[Voy a valorar brevemente las modificaciones concretas que proponemos hoy, con el objetivo ya anunciado de ampliar la seguridad jurídica de la Ley Foral 16/2019, mejorar su puesta en marcha y agilizarla].

16/2019 Foru Legeak beste foru lege batera —Terrorismoaren Biktimei Laguntzeko 9/2010 Foru Legera, hain zuzen— jotzea kendu denez, argitu egiten dira kreditatutako edo aitortutako biktimek jaso ditzaketen zenbatekoak. 9/2010 Foru Legeak kalte-ordain eta laguntza multzo bat ezartzen du, Estatuak ematen dituenekiko izaera osagarria dutenak (ehuneko hogeita hamarrarekin). 16/2019 Foru Legeak aipatzen dituen biktimak horietakoak ez direnez, alegia, eskuin muturreko taldeek edo funtzionario publikoek eragindako motibazio politikoko ekintzen biktimak, Estatuaren kalte-ordainik inoiz jaso gabeak, benetako absurdu batera irits gintezke, ehuneko 30 gehitu nahi badiogu egiaz zero zenbatekoa duten laguntzei. Hori ekiditeko, orain proposatzen den aldaketak zehaztu egiten ditu pertsona horiek, arauan aurreikusten den batzorde independenteak biktimatzat aitortzen dituenek, jasoko dituzten kalte-ordainak, Terrorismoaren Biktimei buruzko Legeak aurreikusten duen zenbatekoraino berdinduta. Era horretan, bermatuta geratzen da bereizitako biktimen kolektiboendako babesa parekatzea.

[Al eliminar la remisión que la Ley Foral 16/2019 hacía a otra ley foral, la 9/2010, de ayuda a las víctimas del terrorismo, se aclara el importe de las cuantías que las víctimas acreditadas o reconocidas podrán percibir. La Ley Foral 9/2010 establece un conjunto de indemnizaciones y ayudas que tienen carácter complementario (con un 30%) a las concedidas por el Estado. Al no pertenecer a ese grupo las víctimas a las que hace referencia la Ley Foral 16/2019, es decir, las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, nunca indemnizadas por el Estado, nos podríamos encontrar ante un auténtico absurdo, tratando de añadir un 30 por ciento a ayudas cuyo importe real es cero. Para evitarlo, la modificación ahora propuesta concreta las indemnizaciones que recibirán las personas reconocidas como víctimas por parte de la comisión independiente prevista en la norma, igualando la cantidad que percibirán con la prevista en la Ley de Víctimas del Terrorismo. De este modo, se garantiza la equiparación protectora entre colectivos de víctimas diferenciados].

Ildo beretik, orain proposatzen dugun aldaketarekin, hobetu nahi ditugu biktimei eskaintzen zaizkien osasun prestazioak, haien barne direla ezintasun iraunkor partzialari loturiko kalte psikiko edo psikologikoak, baliaezintasun gabeko lesio iraunkorrak eta aldi baterako ezintasunak, alderdi horiek guztiak jada terrorismoaren biktimei buruzko Estatuko legean daudenak. Gaur egun, 16/2019 Foru Legeak laguntza psikiko edo psikologiko horiek sartzen ditu baliaezintasun handiaren, ezintasun iraunkor absolutuaren edo ezintasun iraunkor osoaren kasuetan bakarrik, diskriminazio agerikoa sortuz.

[En la misma línea, con el cambio que ahora proponemos, pretendemos mejorar las prestaciones sanitarias ofrecidas a las víctimas, incluyendo entre ellas las ayudas ante daños psíquicos o psicológicos relativos a la incapacidad permanente parcial, las lesiones permanentes no invalidantes y la incapacidad temporal, aspectos todos ellos ya recogidos en la ley estatal de víctimas del terrorismo. Actualmente, la Ley Foral 16/2019 solo incluye estas ayudas psíquicas o psicológicas ante casos de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o incapacidad permanente total, lo que genera una situación de evidente discriminación].

Beste alde batetik, proposatzen den legearen aldaketan alderdi batzuk sartu dira, jatorrizko idazketan —bigarren xedapen gehigarrian— geroagoko erregelamenduzko garapenarekin lotzen zirenak. Era horretan, zalantzarik gabe, hura ezartzeko azkartasuna eta segurtasuna areagotuko dira. Zioen azalpenean diogun bezala, erregelamenduzko garapenean aurreikusitako doikuntzak eragozpen teknikoak ditu, gehiegizko araupetze batean erortzeko arriskua eta guzti, mugatua baita erregelamendu bidezko doikuntza-ahalmena.

[Por otro lado, el hecho de incluir en la modificación de la ley aquí propuesta algunos aspectos que la redacción original —a través de su disposición adicional segunda— vinculaba a un desarrollo reglamentario posterior, ayudará, sin duda, a una mayor agilidad y seguridad en su implementación. Como señalamos en la exposición de motivos, el ajuste previsto en el desarrollo reglamentario presenta obstáculos de tipo técnico, existiendo incluso el riesgo de incurrir en un exceso de regulación, cuando la capacidad de ajuste por vía reglamentaria es limitada].

Honenbestez bidea irekita uzten diogu Errekonozimendu eta Erreparaziorako Batzordeari, oztopo gehiagorik gabe bete dezan 16/2019 Foru Legeak esleitzen dion eginkizuna. Eskerrak eman nahi dizkiet bide batez Legebiltzarreko zerbitzu juridikoei, eskainitako laguntza teknikoagatik.

[Con esto dejamos el camino libre a la Comisión de Reconocimiento y Reparación, para que pueda realizar sin mayor obstáculo la labor que la Ley Foral 16/2019 le encomienda. Quiero de paso agradecer a los servicios jurídicos de la Cámara su asistencia técnica a este respecto].

Gaurkoa, beraz, beste urrats bat da 2015ean hasitako bidean, Nafarroan bizikidetza hobetzeko, Bakearen, Bizikidetzaren eta Giza Eskubideen politika publiko, egituratu eta sistematizatuetan sakonduz. Erdigunean biktima guztiak jarriz, guztiak aitortuz eta bakoitzari bere biktima-testuinguruaren araberako tratamendua emanez, parekatu gabe, diluitu gabe, baina baita ahaztu gabe ere.

[El de hoy supone, por tanto, otro avance en el camino iniciado en 2015 para mejorar la convivencia en Navarra, a través de la profundización en las políticas públicas, estructuradas y sistematizadas de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. Poniendo en el centro a todas las víctimas, reconociendo a todas ellas y tratando a cada una según su contexto victimológico, sin equiparaciones, sin diluciones, pero también sin olvidos].

No vemos motivos, por tanto, para que esta modificación no cuente con el apoyo unánime de los grupos aquí representados, al menos si atendemos a las declaraciones de valores, al literal de los discursos sobre derechos humanos que en esta Cámara solemos tener oportunidad de escuchar. Lamentable y seguramente no sea así y Navarra Suma vote en contra, como ha venido haciendo hasta la fecha la derecha siempre que se han tratado los derechos de estas víctimas.

En este punto me gustaría realizar una petición al portavoz de Navarra Suma. Señor Iriarte, deje, por favor, de comparar a las víctimas del terrorismo con las víctimas beneficiadas por esta ley. Deje de insinuar que estas últimas van a tener algún tipo de ventaja comparativa. Se lo pido por varios motivos, porque, como usted sabe perfectamente, eso no es cierto. Esto, quieras que no, tiene su importancia, porque haciéndolo está contribuyendo a contraponer, a enfrentar artificialmente a unas víctimas con otras, cuando todas ellas comparten una vivencia cierta de intenso sufrimiento injusto y una necesidad profunda de verdad, justicia y reparación. Y sobre todo porque es muy doloroso, para quien ha sufrido violencia en primera persona o para quien la ha vivido de cerca a través de algún ser querido, tener que oír alguna de las afirmaciones que usted ha lanzado durante el último mes. Frases como que: «Esta ley —leo textualmente— legaliza una situación de desigualdad de condiciones entre las víctimas de unos terrorismos y las de otros». O que —también entrecomillo— «esta modificación instaura una desigualdad de trato porque a las víctimas del terrorismo se les pide una sentencia judicial o que se hayan llevado a cabo las oportunas diligencias judiciales y en este caso va a ser una comisión nombrada por políticos y dependiente de políticos, que no ofrecen las suficientes garantías, quien reconozca a unas personas como víctimas». No voy a entrar en ese desprestigio de las instituciones nombradas por los políticos que perfectamente ha definido la señora Jurío, pero sí que me apetece profundizar en otro aspecto, sabiendo como todos y todas sabemos que las víctimas de abusos policiales y de

extrema derecha llevan décadas esperando justicia, décadas siendo ignoradas y décadas sufriendo por ello, ¿qué aportan estas frases si no más dolor y si no revictimización?

Creo sinceramente, señor Iriarte, que una rectificación temprana ayudaría a la convivencia. Para usted no será difícil encontrar otros argumentos con los que justificar un voto negativo ya decidido previamente por razones que poco tienen que ver con el literal de la ley. Espero que no nos vuelva a traer a los *inuit*, pero sabemos perfectamente que usted puede sacarse de la chistera algún otro conejo. Y, como ve, no le estoy pidiendo que deje de defender su posición contraria a esta ley, no lo voy a hacer ni lo haría jamás Única y exclusivamente le insto a que se cuide de no generar más dolor gratuito e innecesario a personas que han visto vulnerados sus derechos durante demasiado tiempo. Que no comparen a quienes durante décadas han sido sistemáticamente ignorados, cuando no despreciados, por las instituciones públicas, usted lo reconoció hace poco, con quienes han contado, y me alegro de que así haya sido, con el apoyo social e institucional ante la violencia que injustamente sufrieron. Y si sigue convencido de su posición, si tiene intención de insistir en el error y de contraponer de manera irresponsable a grupos de víctimas, al menos, contésteme con sinceridad y con rigor a estas preguntas: ¿Cuántas víctimas del terrorismo de ETA siguen hoy en día sin ser reconocidas e indemnizadas? ¿Cuántas víctimas de abusos policiales o de la extrema derecha han sido reconocidas e indemnizadas? Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Arakama Urtiaga jauna. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, hamabost minutuz, Ruiz Jaso andreak dauka hitza. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Bueno, ya se han puesto de manifiesto diversas cuestiones importantes, no voy a abundar en todos los argumentos que se han manifestado, pero quiero situar las claves más importantes de la Ley 16/2019, y de la modificación que hoy vamos a aprobar, y también coincidir con algunas cuestiones que manifestaba en concreto el señor Arakama. Ya dijimos en la toma en consideración que la modificación de esta ley va a permitir, por fin, que pueda ser aplicada en toda su dimensión, a todos sus efectos, con toda seguridad jurídica y asegurando la igualdad de trato entre víctimas en lo que respecta a la reparación. Ya era hora. Hablamos en la propia a toma en consideración del periplo de siete años desde el primer intento para tener en vigor una ley de estas características que permitiera el reconocimiento y la reparación, que no el derecho a la justicia, de estas víctimas. Hablamos de los recursos de inconstitucionalidad. Hablamos de aquella sentencia del Tribunal Constitucional, demoledora por lo que suponía de prohibición *de facto* del derecho a la verdad de estas personas, teniendo muy en cuenta que estamos hablando en todo momento, tanto en la primera ley como en la segunda como en la que está actualmente en vigor, de un procedimiento administrativo que nada tiene que ver con el derecho a la justicia. Por tanto, yo también luego entraré a concretar alguna cuestión, como lo ha hecho el señor Arakama, al señor Iriarte.

Frente a quien preveía o vaticinaba, ya lo dije en el anterior debate, como la señora Beltrán, que esta ley no iba a poder aplicarse e iba a ser tumbada de nuevo por el Tribunal Constitucional, afortunadamente hoy podemos decir que en cuanto se publique esta modificación va a estar plenamente en vigor y que, además, el eje central de lo que plantea esta ley, que es la Comisión de Reconocimiento y Reparación, están designados todos sus miembros y, por tanto, todas las personas que puedan ser beneficiarias de esta ley van a tener reconocido el derecho a presentar una solicitud para su reconocimiento y, en su caso, para la reparación. Ya dijimos en su momento, incluso cuando se aprobó la ley, que no era un salto de gigante, está por ver si va a ser realmente una herramienta válida para los fines para los que está concebida, pero, en todo caso, tal como se decía, es un paso más.

Hace unas semanas tuvimos en la Comisión de Relaciones Ciudadanas una sesión de trabajo con la asociación de personas torturadas, y, en el marco de su de su explicación y de sus relatos, nos establecían algunas prioridades como la de superar el silencio, la del reconocimiento social e institucional, y también la necesidad de avanzar en la verdad como garantía de no repetición. Creo que es muy importante también que esté en marcha un estudio para que se pueda analizar y se pueda investigar la realidad de la tortura en Navarra también a partir del año 1979, y, por tanto, creo que, juntamente con la aprobación de esta ley, son pequeños pasos que pueden ayudar a garantizar ese derecho a la verdad, al reconocimiento y a la reparación.

Tal como se decía anteriormente, el señor Iriarte, yo no voy a entrar en esa *ika-mika,* pero sí que es verdad que cuando se esgrimen argumentos tramposos, como el de que estas víctimas sí, por supuesto que tienen derecho al reconocimiento y a la reparación, pero tal y como se decía también en el anterior debate, que esta ley no es el cauce adecuado para satisfacer ese derecho a la justicia, yo reitero, esta ley no aspira a garantizar el derecho a la justicia. Es que no tiene nada que ver con la justicia, efectivamente, no tiene nada que ver con la justicia. Y tal como se decía, en el caso de Mikel Zabalza la justicia ha cerrado las puertas, de

momento. Mikel Zabalza ha sido reconocido como víctima por el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca. ¿Le parece correcto o no le parece correcto? En este caso, ¿quizá sí? ¿En base a qué criterios, subjetivos, objetivos? Porque hay una versión oficial, tal como se decía, y hay una verdad judicial que dice que Mikel Zabalza se ahogó en el Bidasoa mientras huía. Esa es la verdad judicial. Por tanto, bueno, ladea la cabeza, pues quizás en este caso sí, porque hay algún audio, que no es una prueba judicial que se haya admitido en los tribunales e incluso el propio Gobierno del Estado se niega a desclasificar los documentos que permitirían en su caso reabrir el procedimiento judicial.

Por tanto, creo que cuando hablamos del derecho a la justicia, estamos hablando de un poder que ya ha demostrado a lo largo de más de cuarenta años que no está dispuesto a abrir esa espita, al menos de momento, y ahí se pueden hacer las valoraciones políticas que cada cual consideremos, pero hay una posibilidad mediante un procedimiento administrativo, y eso se ha venido demostrando, y el caso de Mikel Zabalza es uno de ellos, como un Gobierno, en este caso el Gobierno Vasco, ha reconocido y ha reparado a la familia de Mikel Zabalza como víctima. Y eso es a lo que aspira también esta ley, porque estamos hablando de un procedimiento administrativo que yo entiendo que tiene todas las garantías.

Yo no me voy a extender más, simplemente quiero reiterar también otra cuestión que se ha puesto de manifiesto, y es que reconocer determinados derechos, que no todos, porque usted sabe perfectamente y todos sabemos perfectamente que hay una desigualdad evidente en la garantía de los derechos entre víctimas diferentes, pero el contraponer esos derechos o el negar a algunas víctimas determinados derechos, no solamente se los niega a esas víctimas, sino que, entendemos también, al conjunto de la sociedad. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Ruiz Jaso andrea. Turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Por quince minutos máximo, señor Buil García, tiene la palabra.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. Bueno, la verdad es que después de los debates que ya hemos tenido en torno a esta ley yo no tenía preparada una intervención muy larga, ni muy descriptiva, ni muy emocional, ni muy emocionante. Estamos aplicando una modificación para que las víctimas de abusos policiales y las víctimas de la extrema derecha puedan…, una ley que garantiza la equiparación protectora entre colectivos de víctimas diferenciados y aporta la seguridad jurídica necesaria para las víctimas, y en ese sentido aporta no solo prestaciones o reconocimiento económico, sino también prestaciones en el ámbito sanitario y de salud mental, algo que ya está disponible para otras víctimas y que aquí, de alguna manera, procedemos tarde a poder regular.

Desde luego, yo creo que esta proposición de ley solo se puede hacer desde una perspectiva pacifista y pacifista y en ese sentido lo que estamos pidiendo no es solo verdad, como se ha planteado aquí, y reparación, nosotros lo que quisiéramos es justicia. Esa es la frustración que tiene esta Cámara, entiendo, y la población navarra ante estos acontecimientos, ante estos asesinatos, ante estas torturas. Queremos justicia y no lo podemos conseguir. Y queremos muchas cosas, queremos que haya garantías de no repetición. ¿Y a qué nos referimos con eso? A que la verdad salga a la luz y a que la verdad prevenga situaciones como las que hemos tenido que ver: torturadores condecorados que mueren con sus medallas; diez denuncias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; indultos; lo que le digo, condecoraciones. Hay que incidir en la violencia del Estado, y usted me lo podrá traer al conflicto vasco, pero le tengo que decir que prácticamente todos los Estados tienen problemas de violencia cuando nos referimos a sus agentes y funcionarios públicos armados, no por nada, sino porque el riesgo está en la propia profesión. Entonces, espero que usted no nos lo traiga a un debate muy local, porque lo que estamos haciendo es profundizar en democracia, en donde no hemos podido hacerlo con la justicia, en donde queda una reivindicación justa, en donde quedan unos daños innegables, hagamos algo por esas víctimas, hagamos algo de una vez. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil. Vamos con el turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene la palabra, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Mucho se ha hablado de esta ley. Como saben ustedes, ya en 2014 desde Izquierda-Ezkerra presentamos una ley porque teníamos un compromiso ético, y no solo un compromiso ético, sino una obligación ética con unas víctimas que habían sido ocultadas, olvidadas y no reconocidas, y nos parecía que era absolutamente necesario reconocer a todas las víctimas de violencia por motivación política. Y en este caso las víctimas de una etapa que es muy oscura y muy gris de la Transición. Decía la señora Jurío que aquí lo que se está haciendo en esta ley son modificaciones más bien de tipo formal, y tiene razón.

Por lo tanto, nosotros creemos que la aprobación de esa ley, ya en 2019, hizo cierta justicia con las víctimas, aunque llegó siete años después de lo que nosotros esperábamos y mucho más después. En todo caso, creemos que como es una norma que al menos garantiza más derechos democráticos y derechos humanos, pues esperemos que tenga unos

resultados óptimos, que no serán suficientes porque queda camino por recorrer, en particular en todo lo que se refiere al esclarecimiento de lo ocurrido, porque sigue habiendo documentos que están clasificados y a los que no se puede acceder. Esperemos que más pronto que tarde podamos abordar este obstáculo tan importante. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Vamos con el turno en contra, Grupo Parlamentario Navarra Suma, quince minutos máximos, señor Iriarte López, tiene la palabra.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos, señorías. Esta proposición de ley foral modifica parcialmente la ley de víctimas de motivación política por parte de funcionarios públicos o grupos de extrema derecha. Como muy bien se explica, la modifican en una cuestión aparentemente técnica y menor, que es el acceso a las indemnizaciones por parte de las víctimas, pero, como se ha puesto de manifiesto, en realidad detrás de esta modificación técnica está en juego algo mucho más sustancial que tiene que ver con el propósito de la ley aprobada en 2019. Tanto esa ley de 2019 como esta reforma invocan, lo ha explicado muy bien el señor Arakama, la necesidad de no discriminar entre víctimas, entre víctimas de ETA y víctimas de grupos extrema derecha y de funcionarios públicos.

Voy a tener que insistir en ello, porque compruebo por medios de comunicación y por la intervención del señor Arakama, en mucha menor medida de la señora Ruiz, últimamente debo explicarme muy mal. Voy a votar en contra o vamos a votar en contra de esta modificación precisamente porque entendemos, efectivamente, que estas dos leyes hacen en realidad consagrar diferentes criterios para ser reconocidos como víctimas. Esto no es ofender a nadie, no es insistir, no es insultar, esto es argumentar, señor Arakama, lo siento mucho. Pero tiene que admitir que decir, mire, a unas víctimas se les pone unos criterios —y esto es lo que ustedes han escrito— y a otras víctimas establecer otros criterios, podrá decir que no con la cabeza, pero esto es argumentar, y esto es algo que lo pueden comprobar. Les invito a meterse en Internet y comprobar si esto es así o no es así. Me dicen que no, pues, miren, lo han tenido muy sencillo: sacar los papeles, los artículos donde no sea así. Pero esto es así.

Si ustedes son víctimas o si ustedes consideran ser víctimas del terrorismo abertzale, islamista o de extrema izquierda, a ustedes se les va a pedir una sentencia o que se haya iniciado un proceso penal o unas diligencias judiciales. Esto es así. No pueden decir ahora que no, ahora se han callado, esto es así. Si ustedes consideran ser víctimas de motivación política por funcionarios públicos o terrorismo de extrema derecha, no se les pide ni una sentencia ni un procedimiento judicial. Ahora tampoco pueden decir que no, porque esto es así, señora Jurío, porque es lo que pone en esta ley. Lo que se les pide es que envíen una descripción de los hechos, y entonces una comisión…, claro que al Defensor del Pueblo lo eligen los políticos, pues sí, pero a los jueces reconocerán que no, y que sería muy peligroso que lo hicieran. No sé, ya sé que ustedes tienen una creencia muy débil en el Estado de derecho español y el problema es que sea español, no que sea Estado de derecho. Pero, en fin, se les pide —decía— a las víctimas que envíen una descripción de los hechos y entonces una comisión, que es no jurídica, decidirá si les creen o no. Son distintos criterios. Esto es una asimetría y nadie la ha desmentido porque no la pueden desmentir. E insisto que esto no es herir, esto es argumentar. Usted les podrá contar a las víctimas lo que quiera, pero esto es argumentar. Que una argumentación ofenda a alguien o…, pues mire, no. Yo, desde luego, no tengo el ánimo de ofender ni de herir a nadie.

Vayan ustedes a pedir un reconocimiento o una reparación por daños en su integridad moral por la actuación de ETA o de militantes de Herri Batasuna y a ver qué les dicen. Son legión quienes han sufrido agresiones, daños y no han sido reconocidos ni reparados, legión. Yo conozco a mucha gente que sufrió amenazas por parte de ETA, a la que ETA trató de matar, que fue amenazada, atacada, golpeada por matones de Herri Batasuna, y como no tienen una sentencia no han sido reconocidos. Esto es así, no han sido reconocidos. Si quieren, luego quedamos y les doy una lista, incluyendo compañeros míos, a los que ETA trató de matar y no han sido reconocidos como víctimas porque no hay una sentencia. Muchas veces, simplemente, aparecían en unos papeles y no había un procedimiento judicial detrás.

Si mañana registrara una ley pidiendo el reconocimiento y reparación de las víctimas no reconocidas de grupos abertzales y de extrema izquierda, copiando literalmente los requisitos de esta ley que aprobaron ustedes en 2019 y en la que el Partido Socialista se abstuvo, ¿votarán a favor o les parecerá que correríamos el riesgo de trampear el Estado de derecho y crear inseguridad jurídica? Inseguridad jurídica, sí, porque ¿cómo se demostraría sin identificarlos que los agresores eran abertzales o de extrema izquierda?, me dirían. Pues lo mismo sucede con esta ley de 2019. Reconoce a quienes han sufrido un perjuicio en la integridad, incluso moral, pero solo si los victimarios son funcionarios públicos y de extrema derecha.

¿Y cómo se va a arreglar la comisión para establecer quiénes fueron los autores y verificar si efectivamente eran funcionarios de la extrema derecha, sin identificarlos, aunque sea de forma

genérica? Y se les llamará a declarar, se les preguntará su visión de los hechos. Cuando declaren, ¿van a declarar con un abogado o sin abogado? ¿Con qué garantías? Ustedes tienen que darse cuenta de que no es el procedimiento adecuado. Igual les suena esto: «Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa». Les suena. Yo creo que de alguna manera la propia señora Jurío veía todo esto, ahora me hace gestos, pero yo creo que veía todo esto en el debate de 2019, cuando hablaba textualmente de la trampa de que haya un dedo señalador de la culpabilidad, un estigma público para una persona que no ha sido condenada y esto no lo podemos permitir.

El artículo 10 establece que la tramitación del expediente se suspende —ha hecho referencia a esta cuestión el señor Arakama— si hay una causa judicial abierta, se dice: «hasta que la vía judicial se haya agotado». Muy bien, ¿qué sucede si la vía judicial dice una cosa y posteriormente la comisión dice otra? Usted dice: «la verdad oficial». ¿A cuál va a creer usted? No, no, no, ya veo que no se ha leído la ley porque, le insisto, dice: «hasta que la vía judicial se haya agotado». No, no, perdone, señor Arakama, léaselo, artículo décimo: «hasta que la vía judicial se haya agotado». Hombre, ya sé que usted es ducho en vascuence, pero también es ducho en castellano, y comprenderá que «hasta que la vía» significa que no se cierra desde entonces. La señora Jurío asiente porque creo que tengo razón.

Con todo esto, desde luego, yo no estoy negando que se produjeran graves vulneraciones de derechos humanos desde 1950 hasta bien entrada la Transición, ni niego que en demasiados casos esos crímenes quedaron impunes. Sé que incluso en la etapa democrática el Estado de derecho, lo he dicho, falló a mucha gente. Y he insistido, y vuelvo a insistir, y ustedes lo echan en saco roto, el derecho a la justicia de esas personas. A algunas víctimas, por cierto, si se les ha reconocido, porque ha habido condenas y reconocimiento por víctimas del terrorismo a víctimas del GAL, a víctimas del Batallón Vasco Español, víctimas de la Triple A, etcétera. El Estado de derecho falló a mucha gente, pero usted lo quiere plantear, señor Arakama, sería un magnífico portavoz de Bildu, como que el Estado de derecho español no ha acertado nunca. Bueno, sé que muchas de esas víctimas han sido injustamente olvidadas durante muchas décadas, es cierto, también muchas víctimas de ETA, se lo decía, y de la extrema izquierda, de ese comunismo que aquí, al otro lado, en la sala nos ponen como algo magnífico.

Mire, a diferencia de sus socios, me refiero a Euskal Herria Bildu, nosotros condenamos todos y cada uno de los crímenes que se hayan producido desde 1950 hasta ahora. No sé si eso le parece que es poco, pero creo que a todos nos encantaría si Bildu lo hiciera, nos daríamos por bastante satisfechos que condenaran todos y cada uno de los crímenes, todavía estamos esperando. Y a usted no le he oído reprocharles en Pleno que están creando dolor en las víctimas. No estaría mal que alguna vez lo hiciera.

Sin embargo, a pesar de todo eso, reafirmamos nuestra posición contraria a esta ley. No son excusas peregrinas, no son excusas de mal pagador, no es porque hayamos, ¿cómo ha dicho?, perdido la razón. No, mire, intentamos ser coherentes con lo que pensamos. Y es que el cauce para reconocer y reparar a las víctimas en un Estado de derecho es la Administración de Justicia. Y entendemos que el Estado podrá, como de alguna manera comenzó a hacerse con el estatuto del delito de 2015, habilitar los cauces para reconocer y reparar a quien no ha sido debidamente reparado a su tiempo. Cauces —y la señora Jurío también…—, cauces claro que se pueden crear, cauces jurídicos, sea porque tengamos constancia de que los requisitos han sido demasiado estrictos, sea porque tenemos constancia de que hubo una serie de vulneraciones de los derechos humanos que no fueron juzgadas ni investigadas adecuadamente por negligencia, por incapacidad, por falta de medios, por complicidad, por lo que quieran, pero cauces se pueden abrir a partir de la Administración de Justicia. Los cauces tendrán que ser homogéneos y la determinación de los hechos, total o parcial, lo que se pueda, hechos sucedidos hace ochenta años, la determinación deberá ser algo en lo que haya intervenido la Administración de Justicia para poder establecer una verdad oficial, aunque sea parcial. Y esto dará seguridad jurídica a las víctimas, esto. Yo no digo que sea un tema fácil de resolver ni sobre el que sea fácil legislar, pero esa ley que deberá elaborarse en otro Parlamento, porque afecta a derechos fundamentales, tendrá que abordar la cuestión sin tabúes, pero con garantías. Sin tabúes, pero con garantías.

Concluyo. Yo me temo que la ley que hoy se reforma no es otra cosa que la ley del relato. El relato por cuyo contenido Otegi y otros próceres de la izquierda abertzale hablaban de que había que organizar una batalla y ganarla. Para ganar esa batalla lo que necesitan es engrosar el número de víctimas y así contar que fuimos el escenario de un conflicto donde las dos partes, pues sí, se aportaron mal, y no porque ni siquiera antes de 1978 aquí hubiera un conflicto entre el Estado y Euskal Herria. No. Los miembros de ETA no eran combatientes de ningún mando, eran terroristas.

Nosotros no nos vamos a oponer a un reconocimiento justo de quienes parecieran violencias ilegítimas en 1950, en 1960, cuando sea. Porque a nadie, creo, le puede parecer inconveniente ni incorrecto que se reconozca y repare mínimamente a quien ha sufrido una injusticia o una vulneración de los derechos humanos. Pero no vamos a transigir, ni ahora ni nunca, con cualquier tentativa de rehacer una memoria del terrorismo, una memoria de los años de plomo al gusto de Euskal Herria Bildu, o de quienes no defienden o no creen en la democracia española, pero porque es española, por el odio que le tienen a la idea de España.

Nos apesadumbra profundamente…, igual la señora Jurío pensaba que iba a cargar más las tintas contra el PSN, no, pero solo quería mostrarle nuestra pesadumbre por el hecho de que su partido, a pesar de haber visto con notable claridad en 2019 de qué iba a esta ley, finalmente haya entrado en el trapo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor… Silencio, señorías, por favor, silencio. Vamos a votar, una vez finalizado el debate del dictamen que acabamos de debatir, en el que no hay ningún tipo de enmiendas, por lo que votaríamos el conjunto del dictamen a continuación. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la «Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos». Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley foral. Señorías, en este momento vamos a suspender la sesión. ¿Hasta qué hora, cuatro, cuatro menos cuarto? Qué plural es esta Cámara. ¿Hasta las cuatro? A 16 horas.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 11 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas).

10-22/PRO-00011. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de Ley Foral reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Legebiltzarkide jaunandreok, señoras y señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. Continuamos con el punto quinto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cohesión Territorial en relación con la proposición de ley foral reguladora del canon de uso de las carreteras navarras. No se han presentado tampoco en este caso enmiendas *in voce* al dictamen, por lo que vamos a comenzar con el debate de totalidad. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre Oviedo, abre usted la tarde. Quince minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Entre que abro la tarde y que el señor Suárez esta mañana me decía que iba a hacer una faena taurina estamos quedando muy presanfermineros, la verdad. Muchas gracias, señor Presidente. Saludo también a quienes nos acompañan desde la tribuna en este Pleno.

Debatimos nuevamente el dictamen de otra proposición de ley presentada por diferentes grupos, en este caso por el Partido Socialista de Navarra, Podemos Ahal Dugu, Bildu e Izquierda-Ezkerra, que trajimos a este Parlamento una proposición de ley que viene a regular el canon de uso de las carreteras de alta capacidad en Navarra para vehículos pesados.

La red de carreteras de nuestra Comunidad es una infraestructura básica para toda la ciudadanía navarra, y lo es puesto que sirve para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan acceder a sus puestos de trabajo, a los servicios públicos, como pueden ser colegios, hospitales, residencias, o a espacios de ocio, entre otros usos. En definitiva, son infraestructuras que permiten a la ciudadanía mejorar la movilidad y poder establecer sus proyectos de vida en sus respectivos pueblos.

Por eso, la situación en la que se encuentran estas carreteras es fundamental para generar una verdadera cohesión territorial y social para las diferentes zonas de Navarra, objetivo estratégico del Gobierno que preside la señora Chivite. Es posible que nuestras carreteras fuesen punteras, y en algunos casos lo siguen siendo, pero todos conocemos y somos conscientes de que más de doscientas cincuenta actuaciones del anterior Plan de Carreteras quedaron pendientes de acometer. Durante esta legislatura, el Departamento de Cohesión Territorial, liderado por el Consejero señor Ciriza, ha trabajado sin descanso, ha ido invirtiendo millones de euros en la mejora de carreteras, puentes u otras infraestructuras viarias, como el desdoblamiento de la Nacional 121-A, los túneles de Belate, que los señores de Navarra Suma no resolvieron en su día y la Unión Europea viene reclamando soluciones a esta situación, o, el puente de entrada a Tudela, obra que ya se está ejecutando, entre otras muchas que se vienen desarrollando a lo largo de esta legislatura. Por

cierto, me refería a los túneles de Belate, y hoy leíamos como se había barajado también implantar peajes a todos los vehículos, no solo a los pesados, señor García, y solo su salida del Gobierno les ha permitido a ustedes cambiar su posición. Unido a todo esto, la política europea en materia de competencia busca la eliminación de las distorsiones de la competencia, como digo, entre las empresas de transporte de los diversos Estados miembros. Escuchamos con mucha atención a todos los grupos parlamentarios en esta Cámara, cómo hablan o cómo hablamos de autogobierno, cómo hablan o cómo hablamos de asumir competencias, pero también debemos hacerlo hablando de llevar a cabo las que tenemos. Digo esto porque la Lorafna reconoce la competencia exclusiva en materia de carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio foral. Es el caso de las vías que se regulan en el texto de esta proposición de ley: la A-1, la A-10, la A-15, la A-68 y la carretera de altas prestaciones Nacional 121-A. Y es verdad que Navarra ha venido ejerciendo constantemente sus competencias históricas en materia de construcción, de financiación, de conservación de caminos y carreteras. Cierto es que durante los años de gobierno de UPN solo o al menos aparentemente se ejercían las competencias para la construcción y la financiación en la sombra de estas carreteras, puesto que la parte de la conservación no la ejercían, señorías. Y así, nos encontramos con la red de carreteras que tenemos en este momento.

Las necesidades que tenemos para mejorar la red viaria de nuestra Comunidad, ya lo hemos dicho muchísimas veces en esta tribuna los portavoces que hemos ido interviniendo durante los diferentes debates, 1.300, 1.400 millones con la situación que estamos viviendo ahora de los precios, en torno a 1.400 millones de euros para llevar a cabo el cuarto Plan de Carreteras. Y es este cuarto plan el que ha surgido del debate, del análisis y del estudio de las necesidades existentes en nuestra Comunidad. Cabe recordar, y hay que hacerlo una vez más, que el Gobierno de Navarra nos convocó a ese trabajo de análisis a todos los grupos parlamentarios en la mesa de carreteras, en la que analizamos todas las cuestiones que se consideraron oportunas, tanto de financiación como de qué carreteras eran las que tenían que incluirse.

Encima de aquella mesa se pusieron, como digo, alternativas existentes para la financiación, y teníamos claro que los peajes en la sombra —herramienta que había sido utilizada en otras ocasiones— no entraban en la ecuación. De ese diálogo, de esas conversaciones, surgió esta solución, la propuesta que estamos debatiendo. Porque, como he comentado anteriormente, las carreteras son una infraestructura fundamental para nuestra tierra, para generar, como digo, cohesión social y territorial para la ciudadanía navarra. Señorías, comentábamos antes de iniciar esta sesión de tarde del Pleno que poco vamos a innovar respecto a lo que ya hemos venido diciendo durante mucho tiempo, no en vano las carreteras han sido hasta ahora un tema de mucho interés en este Parlamento, en Comisiones, en Plenos, con preguntas, etcétera. Por eso, este debate va más allá de si debemos poner o no este canon por uso de las carreteras.

El verdadero debate, como decía también en la toma en consideración de la ley, no es cómo es la fórmula que debemos utilizar para financiar las carreteras, sino qué carreteras queremos tener en nuestra Comunidad. Y yo, señor García, como el Pleno es como es y no voy a tener la suerte de hacerle la réplica, pues la voy a hacer preventiva, voy a hacer una réplica preventiva, porque, como digo, no voy a poder utilizar el segundo turno para hacerlo. Y como ya he dicho que vamos a innovar poco y ya sabemos más o menos lo que vamos a decir todos y cada uno de los portavoces, aunque estoy esperando a ver si nos sorprende con alguna cuestión, pues le diré que usted va a salir aquí a mostrarse como el defensor de la ciudadanía para que no paguen peajes, sin embargo, debemos recordarles que ustedes ampliaron la concesión de la AP-15 hasta 2029.

Saldrá a decir que gracias a una enmienda de UPN la ciudadanía que tiene VIA-T tiene la vuelta gratis. Si no hubiesen ampliado la concesión hasta 2029 no haría falta tener VIA-T. Y no es que tenga valor, señora Álvarez, valor tiene usted cada vez que sale aquí al Parlamento y despotrica de cualquier Parlamentario y se ríe de cualquier iniciativa que dicen los demás. La ampliación de la AP-15 la hicieron ustedes. Y espero que no se le olvide decir, señor García, que esta enmienda la plantearon cuando ya estaban ustedes en la oposición aquí, en Navarra, ya habían salido del Gobierno; cuando gobiernan se olvidan ustedes de la gente y cuando están en la oposición tratan de poner soluciones a lo que no hicieron. Como decía mi compañera la señora Medina el otro día, espero que sigan muchos años en la oposición porque les sienta a ustedes tan bien, les sienta a ustedes tan bien.

Por otro lado, cuestionan ustedes que el Gobierno de Navarra trata de querer cobrar a todos los vehículos. El señor García, en la Comisión en la que se debatían las enmiendas, vino a decir que se iba a cobrar a todos los vehículos, tanto pesados como ligeros, pero es tan demagógico, por no decir tan falso o mentiroso, el discurso que se soluciona y se desmonta tan fácil como leyendo el texto de la ley, puesto que ya establece cuáles son los vehículos, qué masa deben tener para pagar este canon y en qué vías se debe hacer. Aquí debemos recordar que cuando ustedes gobernaban analizaron poner peajes en todas las carreteras y a todos los vehícu-

los. Por lo tanto, volvemos a ver cómo plantean cuestiones en las que ustedes iban en otro camino cuando gobernaban. Y, como decía antes, se lo voy a volver a repetir a ver si reaccionan igual, espero que sigan muchos años en la oposición, porque les sienta a ustedes tan bien. No es que lo quiera yo, señora Ibarrola, es que lo ha querido la ciudadanía, que llevan dos legislaturas, entérese, dos legislaturas. Usted quería ser Consejera, pero no lo es y no lo va a ser.

Y ya, señor García, el esperpento fue la enmienda que ustedes presentaron en aquella Comisión, una enmienda que pedía que, gracias a nuestras competencias, no pongamos peajes, pero que si el Gobierno de España pone peajes, entonces sí, entonces los implementemos. Espero que no esté haciendo las cuentas de la lechera, señor García, como hacía la señora Álvarez esta mañana, pensando que iban a llegar al Gobierno, y la ciudadanía…, dos legislaturas ya, señora Álvarez, dos. Sí, la ciudadanía, porque los cincuenta Parlamentarios representamos a la ciudadanía. Sí, nosotros también representamos a la ciudadanía. Claro, por supuesto, la ciudadanía les ha puesto a ustedes en la oposición. Sí, señoría, sí, y es que ustedes no respetan nada…,

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SR. AGUIRRE OVIEDO: … no respetan la voluntad de la ciudadanía que representamos los veintitrés Parlamentarios que formamos el Gobierno, no respetan a las víctimas, no respetan los incendios, no respetan absolutamente nada que no sea lo que a usted… Señor Presidente…

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio. Continúe, por favor.

SR. AGUIRRE OVIEDO: … el insulto del señor Bujanda cuando se marchaba llamándome bobo espero que quede reflejado, porque eso es insultar a este portavoz. Y sí, utilización de los incendios este fin de semana, y precisamente por quien me ha llamado bobo. Y yo, señor García, con esto creo que se merecen seguir en la oposición. Lo repito, se merecen seguir en la oposición, larga vida en la oposición.

Esta propuesta que debatimos y aprobaremos hoy surge del análisis, del diálogo y del acuerdo de cinco grupos parlamentarios de esta Cámara, y va en la línea de lo que marca la directiva europea para financiar las carreteras, unas inversiones necesarias por cuanto el objetivo de la mejora de la red de carreteras es una inversión en seguridad, es invertir en un servicio público.

Dos principios fundamentales rigen esta ley: quien contamina paga, quien usa paga. Esta ley se limita a vehículos pesados y a cinco vías concretas. Las de alta capacidad, que ya hemos nombrado, son utilizadas mayoritariamente por vehículos que vienen de fuera de nuestra Comunidad. Lo hemos dicho muchísimas veces, concretamente, nueve de cada diez vehículos son de fuera de Navarra.

Con esta ley que se va a aprobar hoy lo que conseguimos es que se implante una medida realista para poder afrontar las necesidades que tenemos por delante, para que no pase con el cuarto Plan de Carreteras como con los anteriores. En los últimos debates trasladé una pregunta al señor García, que no tuvo a bien responderme: si los mil cuatrocientos millones de euros que necesitamos se pagan, como usted planteaba, desde los presupuestos del Gobierno de Navarra, ¿qué servicios públicos quieren dejar de financiar: salud, educación, dependencia? Yo sé que no me va a responder, lo sé, aunque toda la ciudadanía sabe perfectamente cuáles son las recetas que aplica la derecha ante estas situaciones. Como digo, no me va a responder. Sin embargo, saldrá usted a soltar sus posicionamientos, a soltar cuantas cuestiones puedan generar duda en la ciudadanía con el objetivo final de ganarse algún aplauso en su bancada. Hoy, un nuevo Pleno en el que se van a aprobar las iniciativas presentadas por el Gobierno de Navarra o por los grupos que formamos parte del Gobierno, y eso es lo que ustedes no pueden soportar, al extremo de tener que marcharse de este Salón de Plenos. Pero, miren, mientras ustedes ladran, nosotros cabalgamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre Oviedo. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Azcona Molinet.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Bueno, yo creo que lo que ha quedado palpable y notorio después de tantos debates en torno a la financiación de las carreteras y lo que nos ha traído como consecuencia el debate de esta proposición de ley es que tenemos, siempre hablo en estos términos pero tengo que repetirme, un problema, y creo que somos todos conscientes del mismo. La situación real de la red de carreteras de Navarra, tanto en la necesidad de conservación o mantenimiento como en la de obra nueva, requiere de nuevas medidas para afrontar los problemas que se han ido generando durante décadas, ante un modelo que es ni más ni menos que el mismo problema que tuvo Unión del Pueblo Navarro cuando estaba gobernando para ejecutar el Plan Director de Carreteras. O sea, en Geroa Bai entendemos, y creo que es bastante palpable, que Navarra Suma en este caso, UPN cuando estaba en el Gobierno, no quería a conciencia dejar de ejecutar las obras que tenía pendientes, sino que no tenía encima de su mesa las herramientas para poder ejecutarlas. Eso llevó a que un 92 por ciento del último Plan

Director de Carreteras no se llevarse adelante por ese problema de falta de financiación y por ese problema que UPN, además, intentó paliar de dos formas diferentes que no han hecho más que ir acrecentando el problema que ahora tenemos que intentar resolver.

La primera es que empezó —ya dimos los datos en Comisión y hemos insistido en la mesa de carreteras, pero son palpables— hace varias décadas a dejar de presupuestar las necesidades reales de la propia red de carreteras de Navarra, que rondaría alrededor de setenta millones de euros. Los datos que vimos en Comisión hablaban de que desde 2006 se estaba presupuestando entre diecisiete y veinte millones de euros, los últimos años sí que se ha podido aumentar eso, pero siempre lejos de las necesidades, como he dicho, de ese mínimo de setenta millones de euros que se necesitan para mantener lo que tenemos. Además, en esa fórmula que UPN intentó poner en marcha o puso en marcha para intentar solventar este problema, la segunda parte fue que para acometer infraestructuras nuevas implantó lo que denominamos peaje en sombra, lo que ha supuesto o está suponiendo en estos momentos que aquellas infraestructuras vayan a suponer para las arcas públicas cuatro veces más de lo que en realidad costaban.

Como digo, la forma de intentar abordar el problema por parte de UPN tiene dos consecuencias claras: una, el mal estado generalizado de la red de carreteras de Navarra en su conjunto, con un deterioro palpable de la misma red en las últimas décadas, y otra cuestión importante, el compromiso, lo que llamamos la enmienda que todos los años nos coloca UPN en los Presupuestos Generales de Navarra, de cien millones de euros anuales para afrontar los peajes en sombra de las infraestructuras que decidió abordar mediante este modelo de financiación a todas luces gravoso para las arcas públicas.

Por tanto, ese es el dibujo que nos hemos encontrado, y la necesidad que creo que también todos compartimos —hablaremos luego de las posibles soluciones— es la búsqueda de un modelo sostenible que sirva para solventar estos problemas acumulados y para poder afrontar las necesidades de la red de carreteras de Navarra, del transporte por carretera de Navarra, de la movilidad de las personas de Navarra que en estos momentos solo en infraestructuras y en conservación, cada vez que hablemos irá subiendo seguramente, y más en la situación actual, el coste que se necesita. Pero empezábamos hablando en la red de carreteras, creo recordar, de en torno a mil millones, y ya estamos hablando prácticamente de mil trescientos con las nuevas actualizaciones de esas necesidades. Es obvio que entre esas necesidades las más palpables y que más veces han pasado por este Parlamento son tanto la necesidad de desdoblar los túneles de Belate y Almandoz como la propia necesidad de acometer las obras de la Nacional 121-A, entre otras. Digo entre otras porque por este Parlamento en diferentes Comisiones, y muchas a petición también de Navarra Suma, hemos podido ir viendo cada una de estas actuaciones necesarias y la necesidad, como digo, de buscar una solución al problema. Y en esa solución volvemos a insistir en que desde Geroa Bai hemos participado de forma activa, como el resto de los grupos parlamentarios, en la mesa de carreteras, prácticamente desde el inicio de esta legislatura, hemos visto el análisis, los datos, hemos visto palpablemente, hemos podido llegar a las mismas conclusiones, al final de esa mesa de carreteras llegamos a un ados, entendemos por parte de Geroa Bai, a dos compromisos palpables. El primero, la no utilización de los modelos que están siendo o están agravando el problema que existe, por tanto, eliminar la utilización de peajes en sombra como modelo para afrontar nuevas infraestructuras. Entendemos que es gravoso, no lo decimos nosotros solo, sino que nos lo está diciendo también en sus últimos informes la propia Cámara de Comptos. Aparcar ese modelo, buscar otros modelos, y entre ellos está la creación de una sociedad pública para la gestión de las vías de alta capacidad. Y en ese acuerdo estuvimos en la mesa de carreteras y en ese acuerdo estamos desde Geroa Bai.

Además, lo hacemos creyendo que la constitución de esa sociedad pública para la gestión de vías de alta capacidad será bajo los principios europeos que impondrán o pondrán de quien contamina paga y quien usa paga, para ir a un modelo también extendido en el conjunto de Europa de forma bastante amplia.

La solución que se nos trae en estos momentos es esta proposición de ley para avanzar en ese camino. Esta proposición de ley la presentaron Partido Socialista, Euskal Herria Bildu, Podemos e Izquierda Ezkerra, y nos vamos a sumar a ella, ya es público y notorio que nos vamos a sumar apoyándola tras haber podido negociar con los grupos proponentes la inclusión de varios apartados que pusimos encima de la mesa y que entendemos que mejoran en parte la propuesta inicial. Por tanto, vamos a ver con satisfacción incluidas estas demandas a través de las enmiendas, que no son otras que, y las cito, las enumero prácticamente, la implantación de que los peajes sean girados, por decirlo de alguna forma coloquial, a sesenta días, que quede clara la clasificación por vehículos y por tonelajes, dejando claro, señor García, que estos peajes, estos cánones irán dirigidos tan solo a vehículos pesados. Las matizaciones, flexibilizaciones en los recargos por impago también creemos que son una forma de facilitar, aunque sea mínima, a aquellas empresas o vehículos que no

puedan hacer frente al pago de los cánones en su momento. Y, desde luego, también ponemos en valor el acuerdo político al que hemos llegado entre los grupos mayoritarios de la Cámara, que se debatió en diferentes sesiones de la mesa de carreteras y que también se ha puesto de manifiesto en muchas de las Comisiones en este propio Parlamento, como es un acuerdo político entre los grupos proponentes y Geroa Bai para estudiar, para llevar adelante compromisos y medidas hacia el sector también en materia fiscal, algo en lo que nos pondremos a trabajar con los grupos proponentes desde ya.

Por tanto, nuestra conclusión, y después de meses, años diría, de debate, es que este camino no hace más que empezar. El problema está detectado, creo que todos lo compartimos por mucho que utilicemos unas u otras formas de argumentarlo. La necesidad es notoria, todos y todas también somos conscientes de ello, pero, desde luego, lo que no hemos visto por parte de aquellos, en este caso Navarra Suma, que se van a oponer frontalmente a esta proposición de ley es ninguna solución alternativa para afrontar problemas, precisamente problemas de los que les recuerdo que ustedes también tienen bastante responsabilidad. Geroa Bai es consciente del problema y Geroa Bai quiere ser parte de la solución. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Azcona Molinet. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Arratsalde on guztioi. La verdad es que es difícil salir a esta tribuna para volver a hablar del tema de peajes, del tema de los cánones en las carreteras navarras, porque han sido tantas ya las veces que en el Parlamento hemos hablado y seguramente seguiremos hablando, no tengo ninguna duda de que Navarra Suma va a seguir intentando estirar el chicle todo lo que pueda, que, desde luego, como digo, decir cosas novedosas es difícil.

En todo caso, sí quiero reiterar algunos de los contenidos de los acuerdos que en la mesa de carreteras adoptamos entre distintos grupos parlamentarios, del que se autoexcluyó Navarra Suma. Aquí sí que se autoexcluyeron, porque estuvieron, participaron en las sesiones, pero luego decidieron, digamos, no acordar con el resto de grupos parlamentarios algunas propuestas que iban, en primer lugar, en relación, como decía el señor Azcona, con los principios de actuación en esta materia de que quien usa paga y quien contamina paga. Nosotros le añadíamos también la necesidad de hacer una labor pedagógica en esta materia y en este sentido entre la ciudadanía para entender, comprender y extender el alcance de estos dos principios. Teníamos que tener claro, y así se estableció entre los que planteamos este acuerdo, que la finalidad a conseguir con los peajes no solo era la realización de obras, que ulteriormente tenía que haber un objetivo de establecer un fomento equilibrado de las redes de transporte, y aparece recogido en el artículo 1.2 de la proposición de ley, de la ley que hoy vamos a aprobar.

Se planteaba también la necesidad de crear una empresa pública, como hemos dicho hasta la saciedad, y cómo se va a conformar el consejo de administración, la necesidad de que fuera una empresa en su totalidad pública la que gestionara y llevara adelante lo que es la implantación y la gestión, en definitiva, también de estas vías, de estas carreteras y autovías. Entendíamos también, en relación con el sistema a implantar, que debería tener toda la seguridad jurídica del mundo, y en todo caso también que se estableciera un sistema de pago variable en función del tipo de camión.

Y luego había una serie de compromisos añadidos a estos que creo que son importantes volver a recordar en relación con los peajes a la sombra, en los que se planteaba que a futuro no deberían implantarse este tipo de peajes para la financiación de estas infraestructuras, y esa fue una cuestión que la abordamos también de forma unánime.

Planteamos también, en relación con la concesión administrativa de la AP-15, que debería establecerse que estas mismas fuerzas políticas adquirieran un compromiso para que una vez finalizada esa concesión, allá por el año 2029, gracias al buen hacer de UPN en esta materia, no se procediera a una nueva concesión administrativa y que en todo caso se estableciera una gestión de esa infraestructura, bien como autopista, bien como autovía con peaje, como resulte en la fecha de finalización del mismo, digamos, de forma directa por la empresa pública. Planteábamos la necesidad de establecer una iniciativa legislativa, y también establecíamos la prioridad absoluta en la ejecución de las obras del desdoblamiento de los túneles de Belate y del resto de las obras de la Nacional 121-A.

Y unido a esto también quedaba pendiente qué tipo de políticas de apoyo se iban a establecer para los transportistas locales. Ese es el tema que seguimos dejando de lado, pero yo creo que estamos en el buen camino para buscar una solución en cuanto, como he dicho en reiteradas ocasiones y esperemos que seamos capaces de aquí al mes de noviembre o diciembre, se debatan las propuestas fiscales, de buscar una solución, digo, que creemos que la tiene.

Este ha sido el contenido de todo lo que hemos venido planteando, de lo que hemos acordado, de lo que Navarra Suma no ha querido ni siquiera oír hablar porque probablemente está en contra de

muchas de las cuestiones, y solo quiero referirme ahora a alguna cuestión puntual. He hablado del peaje a la sombra, y hoy, como no sé quién ha hablado, creo que el señor Aguirre lo ha mencionado, venía en la prensa un comentario en relación con… El otro día preguntaba el señor García ¿y cómo van a financiar las obras?, ¿y cómo van a financiar ustedes lo que queda de obras en la Nacional 121, las obras de desdoblamiento del túnel de Belate? Pues yo creo que le podemos decir cómo no las vamos a financiar, y como no se van a financiar desde luego es con ese peaje a la sombra que ustedes hicieron en ese estudio, que si hubieran seguido en el 2015 tenemos muchas dudas de que no lo hubieran implantado, y, según el estudio del que hemos tenido conocimiento hoy por los medios de comunicación, el coste inicial de ciento siete millones de euros se convertía nada más y nada menos que en setecientos veinticinco millones de euros. Esa hubiera sido otra de las herencias que ustedes hubieran dejado algún día a futuros Gobiernos y, afortunadamente, no se ha producido así. Ya le digo, ¿cómo no se van a financiar? Mediante peajes a la sombra. ¿Cómo se van a financiar? Pues probablemente con financiación del peaje, con financiación de fondos europeos, con financiación de los presupuestos generales. Necesitamos diversas y variadas fuentes de financiación, porque la inversión, desde luego, es de una cuantía muy importante.

Y quiero terminar simplemente refiriéndome a que el otro día estuvimos discutiendo en Comisión, usted decía que esto era para vehículos ligeros y para vehículos pesados. Sabe que no, es consciente de que no es así. Yo le recordé lo que decía la directiva, pero no le cité el contenido concreto, hoy se lo voy a citar. Yo creo que es importante que usted lea, supongo que lo habrá leído ya, pero por lo menos para que el conjunto de la Cámara también lo conozca, diré que la Directiva europea que cité, 2022/362, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero del 2022, de antes de ayer, no estamos hablando de la del 99, es de antes de ayer, efectivamente establece y reconoce la posibilidad de incluir a los vehículos ligeros en el ámbito subjetivo de lo que sería la implantación de cánones y peajes, pero establece, incorpora un artículo 7 y un 7 bis, y en este artículo 7.3 se dice, señor García, se lo leo, con esto termino: «Sin perjuicio de otras disposiciones de la presente directiva, los peajes y las tasas de utilización aplicables a diferentes categorías de vehículos, tales como vehículos pesados, vehículos pesados de transporte de mercancías, autocares y autobuses, vehículos ligeros, vehículos comerciales ligeros, minibuses y turismos, podrán establecerse o mantenerse de manera independiente entre sí». Es decir, que puede haber uno, que puede haber dos, que puede haber tres de los, digamos, elementos subjetivos o titulares subjetivos del pago de este canon y, en todo caso, lo específica y lo dice claramente, «no obstante, cuando los Estados miembros apliquen tasas a los turismos», es decir, cuando apliquen, quiere decir que puede que no se apliquen, cuando las apliquen a los turismos, «lo harán también a los vehículos comerciales ligeros». Esta es la realidad y no la que está contando. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señor Araiz. Tiempo de intervención para la Agrupación de Parlamentarios de Podemos. Señora Aznárez, tiene usted quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Después de mí vendrá la señora De Simón Caballero, que argumentará todo perfectamente, pero, querida Marisa, después vendrá el señor García Jiménez y nos dirá: ¡Qué teatro! ¡Qué de egos! ¡Qué de sapos! ¿Verdad?, como nos dijo en Comisión. Y yo le respondí: ¡Cuántas toneladas de testosterona encima de la mesa! Fíjense, parte de esas es la bandera que han inaugurado hoy, una bandera XXXL, no caben más equis: cien mil euros. La exaltación de la navarridad: cien mil euros. Y aquí cuestionando otros impuestos para poder tener unas carreteras dignas y, además, que nos dan seguridad en el tránsito. Cien mil euros de un trapo ondeando para exaltar la navarridad desde Navarra. Yo soy navarra, por lo tanto, cien mil euros de trapos encima de la mesa, vamos, a buenas horas con lo que está cayendo.

Pero yo voy a hacer un poco de memoria política. Memoria política, como decía antes mi compañero, para la no repetición. Señor García Jiménez, para la no repetición. Y me voy un poco lejos. 2013, usted era super, superjoven. Sigue siendo muy joven, pues imagínese, era muy joven. España se ha gastado 4.773,62 millones de euros en el pago de las autopistas de peaje entre 1977 —también era muy joven yo— y 2008. Para hacerse una idea de las magnitudes que la cifra representa, algo más de un tramo de la ayuda, ¿se acuerdan?, que aquella troika inyectó en las arcas públicas griegas para rescatar el país entero. Bueno pues una parte fue para pagar los peajes. El Ministerio de Fomento ha publicado por primera vez en un documento único la cantidad que año por año ha sido abonada a las mayores concesionarias del sector. Acesa, Europistas, Bética, Aumar, Avasa, Audasa, Eurovías, Aucalsa, Vasco-Montañesa, Audenasa son las concesionarias que recibieron los pagos con objeto de lograr la más pronta amortización de la deuda del sector. ¿Dónde están esas manos sobre la cabeza diciendo que hay que salvar a nuestras familias, lo primero, a las familias? Aquí están las primeras que rescataron.

Se consideró necesario en aquel entonces establecer un mínimo de financiación procedente del

exterior, que se situaba generalmente en torno al 40-45 por ciento, de la que el Estado avalaría el 75 por ciento y proporcionaría un seguro de cambio. A estas ayudas se sumaban subvenciones a fondo perdido, anticipos reintegrables durante los primeros años y bonificaciones sobre impuestos. En otras palabras, manteniendo un valor fijo, el Estado garantizaba con este acuerdo que el valor de las divisas no fluctuara con los altibajos del mercado. Además, se comprometía a pagar los vencimientos de capital principal y sus intereses. Año tras año la cifra ha llegado a los más de 4.000 millones de euros desde 2008. En 1994, el Estado tuvo que desembolsar 120.000 millones de las antiguas pesetas por aquel seguro de cambio.

Hago un salto y me vengo a 2022. Nos dicen que las nueve autopistas rescatadas por el Estado español pueden costar más de 3.305 millones de euros, que el Estado se había fijado como máximo a pagar, después de que el Supremo haya estimado parcialmente algunos recursos de las concesionarias de estas vías. Aunque no se ha fijado un nuevo precio, ya sabemos que esta cifra seguirá subiendo. El nuevo cálculo se tendrá que hacer después de que el Tribunal Supremo haya considerado que algunas decisiones que realizó el Gobierno para el mismo no son procedentes. Madrid, el paradigma de la libertad. Las radiales R-3 y R-5 juntas suman 119 millones de euros de coste de rescate. La AP-41 hacia Toledo, 53 millones de euros. La M-12, de acceso al aeropuerto, 46 millones de euros. Y si nos vamos hacia Alicante, 308 millones de euros la circunvalación de la ciudad. De Cartagena a Vera, 263 millones de euros. La AP-36, Ocaña-La Roda, 320 millones de euros. Además, queda por calcular el impacto en el coste de la R-2 en Madrid, que miedo me da también el resultado de la cuantía. Y pasó lo que pasó: el estallido del ladrillo, el bum del ladrillo y la posterior crisis financiera, que dejó sin usuarias ni usuarios a esas vías, a esos viales, a esas magníficas radiales, que tan solo absorbieron una tercera parte del volumen del tráfico para que el fueron concebidas. Una tercera parte del tráfico para el que fueron concebidas, increíble. Una precisión, una buena gestión, sin duda alguna.

En 2019 ¿qué hizo el Consejo de Ministras y Ministros? Pues fijar un tope máximo para el cálculo de la RPA en 3.305 millones de euros, como les decía anteriormente. Estos cálculos tienen en cuenta los más de 1.000 millones de euros desgranados —anteriormente les he dicho, las R— y los gastos a los que el Estado tendrá que hacer frente para la gestión de las carreteras. Pero si les parece poco, la decisión del Tribunal Supremo, contra la que no cabe ningún tipo de recurso, encarece aún más el coste del rescate a las carreteras de peaje. Los 3.305 millones de euros ya presupuestados pueden no ser suficientes y esta cifra puede acercarse aún más a los 4.500 millones de euros que estiman los acreedores, las acreedoras. Bueno, esta es la gestión que hace la derecha no solamente en Navarra, sino en el país, de las carreteras, y, como digo yo, memoria política, que no se vuelva a repetir.

También voy a hacer mención a la noticia que hoy aparecía en el *Diario de Noticias*, hay que mencionar los medios, siempre he aprendido eso. Conocíamos la noticia de que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro —no Navarra Suma en su conjunto, pero la gran parte de Navarra Suma— barajó implantar peajes para todos los vehículos a su paso por los túneles de Belate y Almandoz, y pensaba implantar su aplicación a partir 2016, pero, claro, como UPN-Navarra Suma lleva ya siete años en el banquillo de la posible sustitución que desearían ellas y ellos, pues, bueno, se quedó aparcado. 107 millones estimaban, pero actualmente ya se barajan más de 176 millones. Y también, ¿cómo no?, estaba justamente esa buena propuesta suya de financiación, esa fórmula magnífica de financiación que son los peajes en sombra, peaje a la sombra o como cada uno le quiera llamar, que en su caso, se lo dije en Comisión, sería peaje en túnel o peaje al túnel, porque es lo que con esta propuesta que hemos conocido ustedes querían seguir utilizando como fórmula de financiación hasta 2055. Ahí es nada. Somos jóvenes, por lo tanto, hasta 2055 y pagando 40 anualidades con un coste final de 725 millones. Ahí es nada, una fórmula de financiación yo creo que muy concreta, muy estudiada, muy valorada, vamos, magnífica si lo tenemos que seguir sumando a lo que ya nos dejaron de herencia, que es, como decía el portavoz de Geroa Bai, que en cada Presupuesto General de Navarra tenemos que pagar sí o sí, tenemos una partida de 100 millones para esos peajes en sombra o a la sombra, me da igual una cosa que la otra.

Pero es más, también valoraron, señor García Jiménez, poner peajes directos a usuarias, a usuarios, a vehículos pesados, a turismos, a todo tipo de vehículos que transitarían por esos túneles. Y, además —dice claramente el *Diario de Noticias*— pagarían, fíjense, en aquel entonces, 6 euros los usuarios y 10,5 para los vehículos pesados. Por lo tanto, ya tenían hasta las cifras que tenían que pagar en aquel entonces, 2014, 2013, 2012, 2011, hasta que, como digo, llegó el nuevo Gobierno que paralizó semejante barbaridad.

Por lo tanto, yo creo que con la ley que hoy vamos a aprobar, lo que queremos hacer es satisfacer esa necesidad que el Gobierno de Navarra tiene para mantener nuestros viales, acometer nuevas obras, porque, en definitiva, hablamos de seguridad vial, hablamos de las personas, familias, trabajadores y trabajadoras que circulan por las carreteras y que necesitan que tengamos bien

mantenidas unas buenas vías, unas buenas carreteras en Navarra, porque ahí también va la seguridad de nuestras vías.

Y dirá: «Ya, pero no me ha dicho usted nada de cómo lo van a financiar». Yo tengo alguna fórmula, si me la acepta pues fenomenal, nos vamos a Cintruénigo usted y yo y lo celebramos, señor García Jiménez. Bueno, estamos hablando ahora dentro del seno del Gobierno de España de una propuesta que desde 2014-15 llevaba Unidas Podemos, Podemos Ahal Dugu aquí, que era fijar impuestos a esas grandes eléctricas, que encima se ríen de las familias, de las personas, porque utilizan una fórmula para garantizarles la luz, el gas en sus casas, que hemos conocido que nuevamente van a repartirse esos dividendos, a esas grandes empresas que tanto y tanto recaudan para repartir, que somos solidarias, y para que a todas nos llegue esa tan necesaria energía que tan imprescindible es. ¡Y cómo no!, pues los que más tienen, las que más tienen más tienen que aportar también por un mandato constitucional con aquello de repartir la riqueza al país.

Así que existen vías de financiación. Existen vías de financiación, además, que son solidarias entre territorios y son solidarias también para las familias de Navarra y del conjunto del país. Señor Consejero, votaremos que sí a esta ley, cómo no. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Aznárez. Tiempo de intervención para el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Bueno, se ha dicho prácticamente todo, solamente quiero manifestar mi voto a favor en la medida en que he participado en el trabajo para la elaboración de esta de esta norma. Y, desde luego, la posición de Izquierda-Ezkerra es clarísima. Nosotros creemos que de la misma manera que todos los servicios públicos se han de financiar con los impuestos, las carreteras también, pero en un contexto en el que el sistema fiscal es injusto y no llega, consideramos que esta es una solución muchísimo mejor que la que ha utilizado la derecha durante muchos años con los peajes en la sombra, que nos ha dejado endeudados de por vida y nuestra responsabilidad es no dejar endeudadas a futuras generaciones. Por lo tanto, el establecer un peaje a aquellos vehículos que desgastan más sigue el principio de quien contamina paga. Ahora, preferiríamos que en esta Comunidad hubiese un principio mucho más justo para todos y todas, y es tener una fiscalidad que nos proporcionara los ingresos suficientes para poder abordar las obras de todas las carreteras que necesita Navarra para todos y para todas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Tiempo de intervención para el Grupo de Navarra Suma. Señor García, tiene usted quince minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. No sé, creo que he entendido bien, creo que la señora Aznárez ha dicho que la bandera de Navarra era un simple trapo. Lo cierto es que eso parece ser lo que piensa Podemos de nuestra bandera. Y quizás así le va a usted, a ustedes en las elecciones. Y, evidentemente, los navarros son lo suficientemente inteligentes para saber cuál es el lugar que ocupan hoy en el arco parlamentario. Les molesta, parece ser, la derecha. A los ciudadanos parece ser que les gusta el centro-derecha. Les recuerdo los resultados de Andalucía. Creo que su partido, señora Aznárez, ha quedado en muy mal lugar. Por lo tanto, esos cincuenta y ocho escaños que tiene el centro-derecha me parece que usted no los va a obtener en Andalucía ni en Navarra, y quizás tampoco los tendrá seguramente a nivel nacional. Y sabemos que al Partido Socialista, como digo, le duelen esos cincuenta y ocho escaños del Partido Popular. Sabemos que a ustedes perder las elecciones no les hace gracia. Vayan pensando en que desalojarán el Palacio de Navarra y que también vendrán a Navarra esos resultados.

Solo el 11 por ciento de los 45 millones de euros que ustedes van a confiscar a los transportistas navarros repercutirá en la mejora de las carreteras. Este es el titular, este es el resumen de esta ley, que nace, por cierto, sin consenso. Las carreteras navarras necesitan inversión. Hasta ahí estamos todos de acuerdo. Yo creo que no hay duda de ello. Pero es que decía que teníamos un problema, efectivamente, el problema es de este Parlamento, de los que estamos formando parte de este Parlamento. El problema no es de los transportistas. No podemos permitir que los transportistas paguen los errores de la gestión de este Gobierno. Por lo tanto, ellos, como digo, no deben ser los paganos de esa ineficacia. Tenemos un problema, pero debemos enfrentarnos al problema, no trasladar el problema. Quizás es algo que no les enseñaron en el manual de resistencia y quizás ustedes no saben que gobernar es enfrentarse a los problemas. Como digo, para los partidos que sustentan el Gobierno, cincuenta y ocho, señor Remírez, cincuenta y ocho en Andalucía. Ustedes, el Partido Socialista, ¿cuánto?, que, por cierto, decía que el señor Espadas iba a ser un gran presidente. Usted, con bolita o sin bolita, no acierta nunca. Céntrese en los incendios, en apagar incendios, que tiene muchos, más allá de, como digo, hacer

presidente a uno que ni por asomo ha llegado a gobernar. Quería, no pudo.

Como digo, no ha sido prioridad para este Gobierno, en absoluto, establecer y trabajar en las carreteras y se ha generado un desaguisado mayor del que ya existía. Eso es cierto. ¿Y qué es lo que pretenden hacer ustedes? ¿Cuál es la solución que ustedes plantean en este caso? Pues, bueno, confiscar, como digo, 45 millones a los transportistas, que sean ellos quienes nos financien y eso es lo que nos ahorramos de ese presupuesto de más de 5.000 millones de euros. Y ya, de paso, creamos un chiringuito. Si tuviésemos pocos gastos ¿qué hacemos? Crear un chiringuito para colocar amiguitos, como digo, para trabajar en eso que a ustedes tanto les gusta, esa agencia de colocación que tan mal les fue. Por cierto, señora Aznárez, ha hablado de una serie de inversiones y se ha olvidado de hablar del gasto más importante que tiene España, que son los 80 millones de euros que nos cuesta este Gobierno. Se ha olvidado de ese gasto, gasto superfluo, por cierto. Por lo tanto, quizás lo que tenemos que hacer es empezar a trabajar en retirarlo. Vamos, que a ustedes lo único que les falta es ponerse el traje de cobradores del frac y saquear a los transportistas.

Esta es la crónica de ese saqueo anunciado del que estaba en contra en su día el Partido Socialista, pero que hoy, a través de esta ley, lo propone. Una ley que traslada el problema y la responsabilidad que ustedes no han sabido y no han querido asumir. ¿Y por qué? Porque no han sabido conservar las carreteras en ese presupuesto holgado que tienen. La verdad es que es un disparate, y se lo decía antes, gobernar es lo difícil para ustedes, actúan de manera fácil, que es trasladar y no enfrentarse a los problemas. Pero, miren, lo más triste básicamente es que a ustedes no les ha temblado el pulso para cargar todavía más el peso de la financiación a las espaldas de aquellos, los transportistas, que lo están pasando mal. Es hiriente su nula sensibilidad hacia ellos, su falta de escrúpulos. A las dificultades que ya están sufriendo los transportistas se les suma el tener que pagar literalmente por los errores de Gobiernos como el suyo, Gobiernos como el anterior, como si no tuviesen bastante con la subida de los combustibles y la crisis económica. Les hacen pagar por carreteras ya pagadas, por cierto, carreteras que ellos con sus impuestos ya están pagando, a gente trabajadora.

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías. Continúe.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: A mí, la verdad es que no me produce risa aprobar una ley que lo que hace es perjudicar la situación de los transportistas navarros. Entiendo que ustedes estarán contentos porque ya han trasladado el problema, pero nosotros no, nosotros no lo estamos, porque ellos no están contentos. Ellos tienen un problema, el suyo. Por tanto, no disfruten de la aprobación de esta ley.

Están ustedes cargando contra gente trabajadora, contra gente que vive en la carretera, que vive conduciendo su camión, sacando su vida adelante, la vida de su familia. Y a esos ustedes les están ahogando. Ah, «es que la mayoría de los camioneros son de fuera» se atreve a decir el señor Alzórriz, y hoy también algún otro portavoz lo ha dicho, pero no sabe asumir que la mayoría de los productos que transportan esos camioneros son navarros, señor Alzórriz, son productos navarros. ¿Qué quiere decir eso? Que, evidentemente, va a incrementar el coste, va a reducir la competitividad. Y adivinen a quién le va a afectar. A usted también, que va a pagar más por los alimentos, pero, evidentemente, a todos los ciudadanos. Esa es su política, que los ciudadanos paguen el coste de que ustedes estén ahí.

La verdad es que hay dos modelos, dos modelos totalmente diferentes: el del Partido Socialista, que apuesta por freírnos a impuestos, poner peajes; y el de un Gobierno victorioso, efectivamente, una alternativa a ese Gobierno, que apuesta por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a costa también de bajar impuestos y, por cierto, mejorando los servicios públicos. Mire usted Madrid, si quiere hablamos de Madrid, señora Chivite. Si quiere hablamos, cuando quiera tenemos un debate. La verdad es que usted también tiene las de perder en este caso. Como digo, una muy buena noticia, que ya les va a durar poco la farsa y para prueba, como he dicho, Andalucía, los cincuenta y ocho escaños de Andalucía, que es la antesala, señores de la izquierda, de lo que va a ocurrir en Navarra. Vayan preparándose, señores del Partido Socialista.

Ustedes, defensores a ultranza de los derechos de los trabajadores, de los sociales están comportándose de forma abusiva con aquellos que dicen defender. Tanto es así que Geroa Bai en su día se mostraba reacio a esta ley y por eso ya se solucionó con esos favores: la Ley de Vivienda, a favor la de peajes. La verdad es que poco problema tenían ustedes o pocas dificultades tuvieron o se acordaron poco de los trabajadores cuando había que hacer un cheque entre ambas leyes. Decía el señor Azcona en aquel momento que «nos preocupa el daño que podamos hacer al sector». Hoy, señor Azcona, ¿le preocupa? No, no le preocupa, porque hoy usted apretará el botón del sí a la ley de los peajes, que es lo que a ellos les preocupa. «No sé si es lo que más le conviene al sector», decía la señora Solana en una rueda de prensa. Efectivamente, señora Solana, no le conviene. No era el momento antes, no lo es ahora. La situación no ha cambiado y, si ha cambiado, ha sido a peor. Por lo

tanto, sí, señores de Geroa Bai, ya saben lo que hacen habitualmente.

La verdad es que no les va a resultar fácil lavar su imagen, es cierto. Los transportistas ya les han dicho que las enmiendas de chiste que ustedes han presentado no solucionan el problema. No lo digo yo, hoy hay una nota de prensa, señora Barcos. Entiendo que haya tenido que tragar otro sapo, y duele, pero, bueno, es lo que hay.

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: No estaban satisfechos, no lo están, están en contra. Como digo, las enmiendas de chiste que ustedes han presentado no solucionan el problema que hoy se agrava por la aprobación de esta ley. Y no les va a resultar fácil lavar su imagen.

Nuestras enmiendas, efectivamente, decían algo sencillo, sabiendo que su postura no iba a cambiar, lo único que planteábamos es lo que decían ellos, los transportistas, y hoy lo han vuelto a decir, hoy lo ha dicho la CEN, lo ha dicho Tradisna, lo ha dicho ANET, lo han dicho los trabajadores. Oiga, traslademos el poner en marcha estos peajes al momento en el que el Partido Socialista los ponga a nivel nacional. Perdón, señor Aguirre, le voy a hacer la misma pregunta. Usted me pregunta cómo pensábamos financiar las carreteras. ¿Cómo piensa en este caso financiar los servicios públicos el Partido Socialista no poniendo peajes? ¿En qué va a recortar, señor Aguirre, el Partido Socialista? ¿Qué recortes? Por lo tanto, la pregunta que me hace se la vuelvo a replantear. Conteste, a ver cuál es su respuesta en este en este caso.

Como digo, nuestras enmiendas no iban más allá en este caso, sabiendo que ustedes no iban a cambiar de opinión, única y exclusivamente lo que pretendíamos es que se pusiesen los peajes siempre y cuando los pusiese el Gobierno de España. Nosotros sí que hicimos caso a las propuestas que hacían los transportistas. Lástima que dijesen que no, dijeron que no también al Gobierno de Sánchez, porque, les vuelvo a recordar, el Gobierno de Sánchez aparca los peajes. Por lo tanto, oiga, si en el Partido Socialista unos opinan diferente a lo que ustedes plantean es que ustedes no son ni fieles a sus siglas. Por lo tanto, la fidelidad a Navarra es nula. Fíjense en lo poco que nos podemos fiar de ustedes, señores socialistas. Pero está claro, quizás Madrid no conoce el acuerdo, entiendo que sí, porque también lo practica a nivel nacional, la deuda que tienen ustedes con Bildu. A nadie debería extrañar, pues, que las advertencias de las diferentes organizaciones del transporte que impugnaran esta ley puedan hacer daño a las circunstancias también de los transportistas. Está claro que esta ley es un auténtico desfalco a los transportistas, porque ataca a un sector que está al límite, porque empobrece a nuestra Comunidad y porque está hecha para liberarles a ustedes de esa responsabilidad que tienen, y que quizás no debieron asumir, de gobierno.

Ojalá me equivoque, efectivamente, y esta ley no se aplique a los vehículos ligeros. Pero es que si nos tenemos que fiar de un Partido Socialista que pedía la AP-15 gratis, de un Partido Socialista que se negaba a poner peajes y que hoy plantea esta ley, entenderán que hoy podemos decir que Navarra, si está en la mano del Partido Socialista, tendrá un peaje. Señor Remírez, estudiar y aplicar son dos cuestiones diferentes. Igual se perdió ese capítulo de Barrio Sésamo. Estaba mucho en Twitter y se perdió ese capítulo de Barrio Sésamo en el que explicaban esas ideas. Como digo, ojalá me equivoque… Apagando fuegos no estaba, señor Remírez, ya se lo digo yo. Como digo, ojalá me equivoque y los vehículos ligeros no tengan peaje.

Termino volviendo a los 45 millones de euros, la tajada que van a sacar del bolsillo de los transportistas. 45 millones confiscados en un contexto de máxima recaudación, sí, de máxima recaudación. 45 millones que servirán para sufragar su chiringuito particular, ustedes, los sociales. Sin duda, un logro para ustedes, efectivamente, puede estar contento, puede decir, señor Alzórriz, que es buena noticia. Es buena noticia para usted y para su Gobierno, pero para ellos no, para la ciudadanía navarra no es una buena noticia.

Por todo ello y porque Navarra Suma sí está del lado de los trabajadores y sabemos que también le fastidia que estemos del lado de los trabajadores, como lo hemos estado siempre, estamos, como digo, con las organizaciones…

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Siempre se ha dicho que la verdad duele y en este caso asumir ciertas verdades les hace daño. Estamos con las organizaciones del transporte, con los trabajadores, con las empresas, porque nos preocupan sus problemas, sí, nos preocupan, señor Remírez. ¡Cómo está usted hoy! Lo de Andalucía le ha debido de sentar muy mal. Sabe que le quedan pocos días ahí y está ahora que lo da todo. Apague incendios. Como digo, nos preocupan los problemas, porque sí tenemos claro cómo gobernar. Ustedes, lo han demostrado, no saben gobernar o gobiernan para ustedes. No saben hacer comunidad, efectivamente, no saben hacer comunidad. Tienen socios que desprecian en este caso nuestra bandera.

Votaremos que no, y votaremos que no porque hay alternativa. Y termino, no es momento de resistir, es momento de gobernar para todos. Comienza el tiempo de descuento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Jiménez. Hemos concluido con esta intervención

el debate sobre el dictamen de la proposición de ley foral y vamos a su votación. Nos vamos sentando y tomando asiento. Señorías, vamos a votar el dictamen. Comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30 votos; en contra, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral reguladora del Canon de Uso de las Carreteras de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-22/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos. Punto sexto y último del orden del día: Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Les comunico a sus señorías que, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento, la modificación del Convenio Económico será sometida, en primer lugar, a un debate de totalidad, tras el cual someteremos a votación la modificación en su conjunto, siendo necesaria para su aprobación la mayoría absoluta de votos favorables. Comenzamos, por lo tanto, con la presentación de la modificación del Convenio. Para ello tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Pues muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. El Gobierno de Navarra acordó el pasado 15 de junio la remisión al Parlamento de Navarra del acuerdo suscrito por la comisión negociadora el día 10 del mismo mes para modificar el Convenio Económico entre el Estado y Navarra. El acuerdo contempla la adición de un nuevo artículo 40 *quater* para la armonización del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y coincineración de residuos.

Como saben también, señorías, el 20 de diciembre de 2021 la comisión negociadora entre el Estado y Navarra acordó una modificación más amplia en aquel momento del Convenio Económico, modificación que fue aprobada en esta Cámara el 31 de marzo de 2022. Aprovechando que dicha modificación tiene que someterse al trámite de aprobación en las Cortes Generales, se ha considerado conveniente la incorporación de este nuevo tributo al Convenio Económico para que se apruebe en el mismo trámite con el fin de que entre en vigor el próximo 1 de enero de 2023.

Hay que recordar que en el año 2018 el Parlamento de Navarra aprobó un nuevo impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de residuos, amparado en la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad, artículos 29 y siguientes. Y Navarra lo hizo en ejercicio de la potestad recogida en el artículo 2 del Convenio Económico, que faculta a la Comunidad Foral para establecer y regular tributos diferentes de los establecidos en dicho Convenio, respetando determinados principios y criterios de armonización, estando este impuesto en vigor en estos momentos.

Recientemente se ha aprobado a nivel estatal el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, incineración y coincineración de residuos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Y me limito a detallar que viene recogido en los artículos 84 y siguientes. Este impuesto a nivel estatal entrará en vigor el 1 de enero del 2023.

Tal y como establece el artículo 6 de nuestro Convenio Económico, cuando se presente un proyecto de ley por el que el Estado establezca un nuevo impuesto, se convocará a la comisión coordinadora o subcomisión en que delegue para evaluar y analizar la adaptación del Convenio a la nueva figura impositiva proyectada por el Estado, de acuerdo con el procedimiento previsto en la disposición adicional tercera del Convenio.

Por tanto, era obligado evaluar y analizar esta nueva figura dado, además, que Navarra ya tenía un impuesto que versaba sobre los mismos hechos imponibles. Y esto es lo que se ha hecho. La representación técnica de ambas Administradores ha analizado ambos impuestos y, de acuerdo con la naturaleza y objeto del mismo, han elevado una propuesta de armonización que ha sido acordada por la comisión negociadora y que ahora se somete a la aprobación de este Parlamento, y cuyo contenido todos ustedes ya conocen.

En cuanto a la naturaleza del impuesto, tanto la normativa navarra como la estatal establecen que el impuesto sobre residuos es un impuesto indirecto. Y por lo que respecta al hecho imponible, hay coincidencia entre la normativa estatal y la navarra con pequeñas diferencias de redacción técnica. Asimismo, son prácticamente coincidentes en ambas normas las exenciones, el devengo y el contribuyente del impuesto. Según el acuerdo adoptado, la exacción del impuesto corresponde a Navarra cuando radique en su territorio el vertedero o la instalación de incineración o coincineración en la que se entreguen los residuos gravados, y Navarra aplicará la misma norma sustantiva y formal que la establecida por el Estado. Como he indicado, el análisis realizado por los técnicos concluía que ambos impuestos son prácticamente coincidentes. Hay que tener en cuenta que el Gobierno de Espa-

ña se ha fijado en los distintos impuestos previos que existían en algunas comunidades autónomas, y entre ellas se ha fijado en el impuesto de Navarra, que, por cierto, le ha servido de referencia para elaborar la norma estatal.

En cuanto a los tipos de gravamen, la normativa estatal fija unos mínimos que en algunos supuestos son más elevados que los que tenemos en Navarra y, además, se podrán incrementar por la norma foral dentro de los límites vigentes en territorio común. Y teniendo en cuenta precisamente la naturaleza del impuesto que, como hemos dicho, es un impuesto indirecto, la propuesta técnica ha ido en la línea de que Navarra aplique las mismas normas que el resto del territorio del Estado con el fin de que no se generen en esta materia distorsiones en los distintos territorios. No hay más que repasar lo que dice el Convenio Económico, lo que se ha acordado en el pasado entre Navarra y el Estado en relación con los impuestos indirectos. Pues bien, prácticamente en todos ellos el criterio de armonización ha sido el mismo, en IVA; impuestos especiales de fabricación sobre alcohol, cerveza, productos intermedios, hidrocarburos y tabaco; en impuesto especial a determinados medios de transporte; el especial sobre el carbón; el especial sobre la electricidad; el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, acordado con el Estado, gobernando esta Comunidad UPN, en febrero del 2015; el de primas de seguros, acordado con el Estado en 2003, gobernando esta Comunidad UPN; el impuesto sobre actividades de juego, acordado con el Estado en febrero de 2015, gobernando UPN. La propuesta siempre ha sido en el mismo sentido e incluso sucede lo mismo en algunos impuestos directos, como en el impuesto sobre la renta de los no residentes, acordado con el Estado en 2003, gobernando UPN; el impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, acordado en 2015, ya saben quién gobernaba; el impuesto sobre el valor de producción de energía eléctrica en 2015, los mismos; y los impuestos nucleares, acordados con el Estado en febrero del 2015, gobernando Unión del Pueblo Navarro. La armonización se ha realizado acordando que en Navarra se aplicarán las mismas normas que las establecidas en cada momento por el Estado o recientemente la modificación aprobada en este Parlamento para armonizar los impuestos de determinados servicios digitales y el de transacciones financieras siguiendo similar criterio.

Por último, quiero recordar algo muy importante, y es que la exacción del impuesto sobre residuos —la exacción comprende la gestión, la inspección y la recaudación del impuesto— seguirá en todo momento realizándose por la Hacienda Foral de Navarra y se evitarán distorsiones en los contribuyentes navarros.

En resumen, señorías, no me quiero extender más en una cuestión que ya es conocida por todos ustedes, por las conversaciones mantenidas y las explicaciones trasladadas a los grupos por parte del Departamento de Economía y Hacienda. Por ello quiero pedir el voto a favor a esta modificación de nuestra Ley del Convenio Económico. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted, señora Consejera. A continuación se pide el posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Posiciones a favor? ¿Posiciones en contra? Comenzamos con las posiciones a favor. Tiene la palabra el representante del grupo parlamentario socialista, señor Alzórriz, por quince minutos.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Muchas gracias, Presidenta, en este caso. Uno no espera, siendo el segundo partido más votado, salir en primer lugar a defender el autogobierno de Navarra, pero también le llena de orgullo ser el primer partido que está defendiendo el autogobierno por la desaparición en este caso de Navarra Suma, que se ha convertido, hoy lo hemos visto ¿verdad, señor Bujanda?, en el partido del insulto y la descalificación, en el partido del no a todo, seis leyes van a salir aprobadas hoy y van a votar que no, y, por supuesto y en esta última, el partido del abandono del autogobierno. Porque hoy el señor Esparza, que no está, yo creo que ha conseguido algo, quizá el objetivo que tiene Navarra Suma, que es no coincidir en voto con EH Bildu en ninguna de las seis leyes que se van a aprobar hoy, aunque a la ciudadanía navarra le beneficie su aprobación. Esa es la estrategia que ahora mismo tiene Navarra Suma, olvidarse de las necesidades ciudadanas y de la defensa del autogobierno con tal de no coincidir en el voto con EH Bildu, aunque eso permita dejarles a otros, espectro de los partidos políticos en el Parlamento, la defensa del autogobierno que ustedes nuevamente han abandonado.

Nosotros destacaríamos esta legislatura como la del avance en el autogobierno, porque después de veinte años asumimos la competencia de sanidad penitenciaria, del ingreso mínimo vital, en próximas fechas la transferencia de tráfico y las dos leyes del Convenio, la segunda la aprobaremos hoy aquí. Y todo ello afianza el diálogo y el acuerdo con el Gobierno de España por mucho que algunos en algunos momentos digan que hacemos seguidismo y en otros, como decía el señor García ahora con los peajes, que no atendemos a lo que nos dice Madrid.

Por eso volvemos a convocarnos para debatir esas dos leyes que son la máxima expresión del autogobierno de Navarra, el Convenio Económico. Esta es la séptima modificación desde que en el año 1990 fuera aprobada la Ley del Convenio. En

todas ellas el PSN ha estado en el sí, en el a favor de su aprobación, en 1990 y en el a favor hasta su séptima modificación en el día de hoy. Con más o menos ruido, en momentos más o menos difíciles, con Gobiernos de cualquier signo político, el PSN siempre ha estado del lado del autogobierno y jamás nos habrán visto siquiera cuestionar la política de acuerdos alcanzados con el Estado en relación con el Convenio, jamás, y mucho menos hacer oportunismo político o manosearlo con el único fin de criticar al Gobierno.

En el PSN siempre hemos defendido y respetado los acuerdos alcanzados en esta materia, al margen de quién los haya llevado a cabo. Por ello, señor Esparza o señora Valdemoros, que intuyo que va a salir —nuevamente el señor Esparza se borra cuando hay que hablar de la Ley del Convenio o cuando sabe que va a perder una votación—, en estos minutos que restan hasta la votación les pedimos que reflexionen, que cambien de postura y que voten a favor, como partido regionalista que siempre ha defendido el autogobierno de Navarra. Voten a favor y demuestren unidad, fortaleza y buena salud de nuestro régimen foral ante el Congreso de los Diputados. Y al margen de la votación final, que, insisto, ojalá salga por unanimidad, sí que me veo en la obligación de cuestionar las manifestaciones que el señor Esparza ha hecho sobre este asunto en los últimos días, y les relato. No es mi intención repetir el contenido técnico de esta modificación, además de ser explicado perfectamente por la Consejera, en las últimas semanas se nos han explicado todos los pormenores del proyecto a todos los grupos de esta Cámara tantas veces como ha sido necesario, pero les digo, en el año 2018 el Parlamento de Navarra aprobó un nuevo impuesto sobre la eliminación de vertedero y la incineración de residuos, impuesto que actualmente está en vigor. Hace escasos dos meses, a nivel estatal se aprobó el impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero, la incineración y la coincineración de residuos, que entrará en vigor el 1 de enero del 2023, y, tal y como marca la Ley del Convenio, Navarra debe acordar con el Estado la armonización de este impuesto, incorporando este nuevo tributo al Convenio Económico que tanto decimos defender todos, pero que luego siempre hay alguien que se sale del tiesto y no lo defiende.

En resumen, hablamos de un impuesto navarro, que gestiona Navarra y que puede incrementar el tipo de gravamen dentro de los límites vigentes. La propuesta de que Navarra aplique este impuesto, de normativa similar al estatal, es un criterio que ha venido acordándose en la armonización de los distintos impuestos indirectos y medioambientales recogidos en el Convenio Económico a lo largo de los años. Podríamos nombrar el IVA, los impuestos especiales, el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, el impuesto sobre primas de seguros, tributo sobre juego, etcétera. Y, además, respetando la doctrina del Tribunal Constitucional, por ejemplo, las conocidas sentencias de los años 2012 y 2014 sobre determinados impuestos aprobados en nuestra Comunidad.

En definitiva, este acuerdo se enmarca nuevamente en la máxima expresión de nuestro autogobierno, ejerciendo la potestad tributaria que tiene nuestro régimen foral, y precisamente hacer dejación de no armonizarlo o conveniarlo sería un ataque directo, directo, a nuestro autogobierno. Y tal y como defiende, y dicho por su boca, señor Esparza, el Convenio es pacto entre Gobiernos, es acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España, o, dicho de otra manera, el pacto es fuero, justo lo que hoy este Parlamento va a apoyar: acuerdo, pacto, fuero. Ustedes, ¿qué van a hacer? Por eso no podemos entender ni compartir las beligerantes afirmaciones que ha venido realizando al respecto en las últimas semanas, criticando el acuerdo, criticando el pacto, criticando, en definitiva, el fuero e invitando no solo a no respetar el acuerdo alcanzado entre ambos Gobiernos, sino que en un ejercicio de máxima e inesperada irresponsabilidad por su parte pretenden ir a una confrontación con el Tribunal Constitucional, alegando que Navarra debe mantener la aplicación del impuesto que aprobó en el año 2018, que, por cierto, para que veamos su incoherencia, UPN votó en contra, precisamente, además, en la argumentación y visto en la sesión de aquella jornada, cuestionando la capacidad de Navarra para generar este impuesto, y ahora se aferra a él como el que más. ¡Qué incongruencia! Esto es grave, y lo tiene que saber la ciudadanía navarra, anima a que el Gobierno se enfrente al Tribunal Constitucional, al que ustedes no se atrevieron ni a mencionar en ninguno de los recursos que el Gobierno de Rajoy interpuso contra leyes emanadas de este Parlamento. Y lo peor, dice de boquilla defender los intereses de Navarra, pero tampoco ejercieron el autogobierno siquiera intentando llegar a acuerdos, a través de la Junta de Cooperación, para acordar las discrepancias surgidas en una amplia legislación cuando ustedes gobernaban. O más recientemente permitiendo a sus socios del PP, que junto a Vox presentaron sendos recursos de inconstitucionalidad ante la transferencia del Ingreso Mínimo Vital. Por tanto, contradicciones continuas.

De verdad que esperábamos que su partido estuviera nuevamente a la altura de las circunstancias. La verdad es que sí, a la altura de lo que se espera de un partido que aspira a gobernar pero que ya no tiene visos de volver a hacerlo, y, desde luego, se espera que anteponga los intereses de Navarra a los intereses partidistas ante un clarísimo error de cálculo estratégico al pensar que el Partido Socialista de Navarra se quedaría hoy solo en la defensa de la Ley del Convenio y de la armo-

nización de este tributo. Por eso, señor Esparza, aunque no está nuevamente, suele ser habitual que el señor Esparza falte y se borre de los diferentes debates, entre otros logros…, tranquila, señora Álvarez, tranquila, no van a volver a gobernar esta Comunidad y, además, toda la ciudadanía va a saber quién es el primer presidente de UPN que vota en contra de una Ley del Convenio de Navarra. Luego lo repetiré otra vez porque me gusta… (Risas), a veces hay que… Por eso, si no cambia de parecer, si no cambian de parecer y todavía tienen tiempo, será el primer presidente…, (Risas) y tristemente para ustedes —hoy se ríen, mañana llorarán, porque la ciudadanía navarra lo va a saber—, será el primer presidente de UPN que no apoya la modificación del Convenio, una modificación que, pese a sus ataques, no hace sino reforzar nuestro régimen foral. Será el primer presidente de UPN que enterró sus siglas, será el primer presidente de UPN que no sea presidente del Gobierno de Navarra y será el primer presidente de UPN que vote en contra de una modificación de la Ley del Convenio, porque, señor Bujanda…

SR. PRESIDENTE: Señor Bujanda.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: … no solo es faltón, sino que además no respeta. Tranquilo, súbase otra vez al tractor, que ahí está mejor. (Risas). Porque reforzar…

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio. Señor Bujanda, no estropeemos la tarde. Señor Alzórriz, continúe.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Porque reforzar nuestro régimen foral no consiste solo en izar una bandera enorme o envolverse en ella. Según sus propias palabras, las del señor Esparza en la última sesión en la que se aprobaba otra vez la Ley del Convenio, abro comillas, «no apoyar la modificación del Convenio es no entender la foralidad de Navarra ni su carácter paccionado. Esta es una de las leyes que debería ser aprobada por unanimidad en esta tierra». Cierro comillas. Les esperamos porque esperamos el máximo consenso, pero cada día tenemos menos esperanzas de que ustedes apoyen el régimen foral de Navarra y lo defiendan como se merecen y piden los ciudadanos navarros y navarras.

Por último y para terminar, me gustaría agradecer la disposición del resto del arco parlamentario que va a respaldar este acuerdo, sin duda, bueno para Navarra. Como siempre, el señor Esparza llega tarde. Y, cómo no, trasladar desde el Partido Socialista de Navarra nuestro agradecimiento a la gran labor de los técnicos de la Hacienda navarra por el excelente trabajo que siempre han demostrado al defender los intereses de nuestra Comunidad de una manera brillante. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alzórriz Goñi. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición, por quince minutos, tiene la palabra la señora Barcos Berruezo.

SRA. BARCOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente jauna, Muchísimas gracias, señorías. Empezaré haciendo una referencia climatológica, llueve fuera de las puertas de esta casa, y yo creo que es una buena noticia, ojalá lloviera a veces un poquito más en el interior de esta casa, por lo menos para aplacar algunos ánimos. Yo tengo que decir, señor Alzórriz, compartiendo la posición de voto, y yo creo que, además, ya hubiéramos agradecido algunos otros similares en algún otro debate en torno a esta cuestión, que hay una cosa que no comparto: salir a favor hoy es defender el autogobierno. No, no estoy de acuerdo. Salir a favor hoy es cumplir lo que la norma nos exige. No creo tampoco que salir en contra sea ni mucho menos defender el autogobierno. Tendremos ocasión porque nos han dado la oportunidad de conocer la posición de Navarra Suma en ese turno en contra.

Yo diría que hoy son malos tiempos, no sé si para la lírica, pero sí en cierta medida tiempos recentralizadores también en lo que ocupa al Convenio y al autogobierno en general, que vienen definidos por muchas cosas. Por supuesto, porque desde la aprobación de la ley del autogobierno en el año 1990 y, por supuesto, desde aquel escenario político en el conjunto del Estado español, pero sobre todo en el que se llevaron a cabo normativas, en fin, transferencias, tanto ha llovido y no siempre para bien, desde luego, no en el marco de la defensa del autogobierno.

Lo que estamos haciendo hoy es armonizar un tributo, y esto es importante, estamos de acuerdo, pero es lo que estamos haciendo, reformar la Ley del Convenio, porque estamos obligados por la normativa vigente a armonizar un tributo. El pasado 8 de abril el Congreso de los Diputados aprobaba la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, y entre ellos el impuesto para regular, como señalaba, incineración, coincineración y vertederos, que ya estaba regulado en gran medida, no en la totalidad de lo que la ley nos propone en el conjunto del Estado, pero que ya estaba regulado en Navarra, y hoy ha de ser armonizado. ¿Es motivo de satisfacción, como hemos escuchado hoy al portavoz del Partido Socialista? Hemos visto a la Consejera un poco más, bueno, yo diría que contenida en ese tipo de expresiones de lo que la hemos escuchado en otras ocasiones, pero yo no creo que sea motivo de satisfacción alguna, es decir, estamos llevando a cabo una reforma de la Ley del Convenio que en sí misma debiera ser algo, efectivamente, de una dimensión enorme, que lo que se limita a hacer, como digo, es armonizar un tributo. Lo teníamos creado, no se

trata de convenirlo, sino que se trata de conveniarlo. Se trata, efectivamente, de armonizarlo, porque lo teníamos, como digo, ya señalado en el ordenamiento jurídico navarro.

Yo señalo e insisto en que desde el 90, en estos treinta y dos años, a nuestro entender, la involución en materia de desarrollo del autogobierno, también autonómico en el marco del resto de las comunidades, como digo, la involución es absolutamente manifiesta y, por lo tanto, vamos a acometer la tarea que hoy nos ocupa con un poco de lluvia, un poco de agua, calmar los ánimos, que creo que es lo que se nos propone hoy. No hay motivo, por supuesto, de satisfacción en torno al autogobierno, sí de poder llevar a cabo este trámite con una cierta normalidad en esta sesión.

El único turno en contra lo es, y me parece importante, el del grupo mayoritario de esta Cámara y, además, la señora Valdemoros, a través de un artículo ayer en la prensa navarra, nos ha puesto encima de la mesa argumentos que en cualquier caso ya nos había avanzado, habíamos tenido ocasión de hablar y, por lo tanto, si me permiten, pues responderé de alguna manera a lo que puede ser el debate más político que se plantee esta tarde aquí. Nos anuncia que prefiere ir a la confrontación con el Estado. Yo empezaría por decir: hombre, el mundo al revés. UPN, Navarra Suma, planteándonos que vayamos a confrontar, que vayamos al Constitucional, pero, en principio, a confrontar con el Estado para que mantengamos la norma. Sí, en definitiva, es lo que nos están proponiendo, que vayamos a una confrontación. Por eso digo el mundo al revés, se posicionan casi o se colocan casi en la posición de dar lecciones, no voy a decir de soberanismo, pero sí de orgullo de soberanía, quizá ahí se encuentran un poco más cómodos, donde de ninguna manera pueden colocarse, no al menos con coherencia política o no al menos con coherencia de lo que el devenir del Convenio en las sucesivas reformas que han venido siendo en estos años, también y especialmente por responsabilidad de UPN al frente del Gobierno en algunas de las modificaciones más severas que hemos visto en los últimos años, nos han dejado. Por lo tanto, en ese sentido, en fin, lecciones, repito, no de soberanismo, que no estaría mal que lo reivindicaran para el autogobierno navarro, pero sí de posicionamiento soberanista en torno a la defensa de esta posición podrían entenderse.

Miren, voy, como señalaba antes —si encuentro los papeles— al artículo que nos proponía el otro día o en el que nos avanzaba la señora Valdemoros, entiendo, la posición de Navarra Suma, de UPN, y, por lo tanto, la posición que va a defender esta tarde y que, como digo, será la que nos dé un debate político. Nos dice la señora Valdemoros en su artículo: «¿Debemos respetar la legislación del Estado en el ámbito de sus competencias? ¡Solo faltaba! —Nos dice—. Pero eso no significa que Navarra tenga que replicar las figuras impositivas del Estado». Pues básicamente sí, señora Valdemoros, desde el año 2015, en el que en la reforma del Convenio que UPN lideró y que aquí se votó mayoritariamente, efectivamente, por UPN, supongo que por el Partido Popular, no recuerdo, entiendo que por el Partido Socialista, en la reforma del artículo 6, señora Valdemoros, dejan perfectamente escrito: cualquier modificación de este Convenio Económico deberá ajustarse al mismo procedimiento seguido para su elaboración y aprobación. El mismo procedimiento, ta-ta-ta. Hasta ahí el artículo 6 como estaba redactado antes de la reforma del año 2015. Y termina en el añadido que ustedes llevan a cabo: cuando se presente —lo ha leído ya la Consejera, creo recordar, pero yo quiero insistir—, cuando se presente un proyecto de ley por el que el Estado establezca un nuevo impuesto, se convocará a la comisión coordinadora o la subcomisión en que delegue para evaluar y analizar la adaptación del Convenio a la nueva figura impositiva proyectada por el Estado, de acuerdo con el procedimiento previsto en la disposición adicional tercera del Convenio. En definitiva, lo que nos está diciendo es cuando la comisión coordinadora establezca que hay que llevar a cabo esta modificación, que no es sino hágase. Nos lo deja bien claro la modificación que ustedes llevaron a cabo en el año 2015. Sí, sí, hágase, se lo está diciendo claramente. Y, además, se está diciendo no convenien, se está diciendo reformen, y lo está diciendo claramente, reformen. Y yo creo por eso mismo que es difícil entender cuál es la defensa que pueden hacer o cuál la propuesta que nos pueden hacer para ir a la confrontación con el Estado.

Insiste, además, desgraciadamente, en la modificación ahora propuesta, sí, les suena la potestad navarra en materia tributaria, pasando por alto, entre otros, los artículos 39.1.a) y 45.3 de la Lorafna. Vamos a ambos artículos, y nos dicen, efectivamente, el 39.1.a): todas aquellas facultades y competencias que actualmente ejerce, al amparo de lo establecido en la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias; y el 45.3: Navarra tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario, sin perjuicio de lo dispuesto en el correspondiente Convenio Económico. ¿Y qué es lo que dice el Convenio Económico al respecto? Volvemos otra vez a la modificación del año 2015, en la que el artículo 2.2 lo que nos dice es que, sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal —lo estoy diciendo de memoria y lo tendré por aquí, se lo puedo leer perfectamente—, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen general del Estado. Esto es responsabilidad de ustedes, señora Valdemoros, y además usted conoce bien aquella

reforma, conoce bien también las circunstancias dramáticas en que se produjo aquella reforma. Probablemente dentro de unas décadas podremos analizar qué ocurrió en aquel momento tremendo, entendemos desde Geroa Bai, y así lo hicimos ver, además como Geroa Bai, recuerdo, y recuerdo bien, en el seno del Congreso de los Diputados por qué efectivamente el Gobierno de Navarra asumió dos imposiciones de estas características en lo que es la lectura en negro sobre blanco de lo que la Ley del Convenio hoy nos obliga. Por eso decía que yo creo que no es un momento de alegría, todo lo contrario. A veces escucho decir aquello de la paciencia estratégica, yo soy más de resistencia estratégica, yo creo que la paciencia debe ser táctica, táctica exclusivamente, la resistencia sí debe ser estratégica, y sí creo que en la defensa del autogobierno, y además creo que incluso lo podemos compartir, hoy es un día de resistencia, de resistencia estratégica, porque no es un buen día, porque, efectivamente, un impuesto creado por la legislación navarra hoy debemos articular la manera de adaptarlo a la legislación navarra, y debemos hacerlo además reformando la Ley del Convenio.

No, no es un día de alegría, pero sí es verdad que debemos hacerlo de manera ordenada, aspirando con ambición pero con realidad a volver a recuperar algunas cotas de autogobierno que hemos ido perdiendo a lo largo de estos años, desde 1990 hasta este momento. Aquel 2015 fue un punto de inflexión creo que más importante de lo que en su momento se pensó, pero realmente hoy estamos viendo algunos de sus efectos prácticos. Creo igualmente que la reforma que se llevó a cabo el pasado mes de abril nos dirá lo mismo dentro de unos años, pero creo también, cuando nos dice el señor Alzórriz: ver a UPN, cómo ha dicho, o a Navarra Suma —tenía la nota por aquí, la verdad es que a veces venir con estas notas…— batallar con el Constitucional, —ha dicho algo así—, pretenden ir a un conflicto con el Tribunal Constitucional. Por supuesto, cuando toca y en la defensa del autogobierno por supuesto, pero cuando hay alguna posibilidad de ganar, cuando se han cerrado todas las puertas, precisamente quien echó la llave, señor Esparza, no puede ser hoy quien nos diga que vayamos a darnos de cabezazos contra la pared. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Barcos Berruezo. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Hace unas semanas, no me acuerdo ya de si fue hace un par de meses, el tiempo pasa muy rápido, se celebraron en este Parlamento unas jornadas sobre el 40 aniversario de la aprobación de la Lorafna, y en una de las sesiones el Parlamentario que ahora está en el uso de la palabra preguntó a uno de los ponentes precisamente por este tema, qué iba a pasar, porque estaba a punto de aprobarse la ley estatal de residuos en la que se contemplaba la creación de un nuevo impuesto, de este impuesto sobre el depósito de vertedero e incineración, qué iba a pasar, cuál era la opinión de este experto sobre esta materia y qué tenía que hacer Navarra, bueno, cómo veía el tema. Y la respuesta fue un poco: no estoy de acuerdo con la interpretación del Tribunal Constitucional, pero lo que hay es que Navarra va a tener que —aquí se ha dicho— armonizar, va a tener que, en alguna medida, adaptar, rectificar, corregir su impuesto, porque en este caso la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ahora voy a analizar, no le deja otro remedio, no queda otra opción, salvo que, efectivamente, nos echemos al monte, como propone UPN, algo que, desde luego, cuando vi las manifestaciones del señor Esparza y cuando he leído algunas de las cuestiones que han escrito sobre este tema, pues me extrañó. En estos momentos, desde luego, yo creo que sería suicida ir al monte en los términos que plantea UPN contra el Tribunal Constitucional, porque, como digo, tenemos una situación muy complicada, y hoy el mejor ejercicio de autogobierno que podemos hacer es eso que yo reiteraré y que será mi *leitmotiv*, es decir, vamos a armonizar para poder espigar, porque es que no vamos a poder hacer otra cosa. En estos momentos, con la situación que tenemos en el Tribunal Constitucional no cabe otra opción.

Y antes de seguir, se me ha olvidado, quería decirle dos cosas al señor García. Primera, que no venda la piel del toro antes de cazarlo. Andalucía, afortunadamente, no es Navarra y Navarra, afortunadamente, no es Andalucía. Y sabe perfectamente que las opciones de su partido político de ganar aquí unas elecciones con cero, cero. Por lo tanto… (Murmullos). No, no, no, yo le digo desde hoy que si ustedes se presentan como Partido Popular en Navarra tienen cero opciones de ganar unas elecciones. Nosotros tenemos muy pocas, pero, desde luego, más que ustedes. (Risas). Las cosas son como son, señor García. Y luego, en segundo lugar, ha hablado del tema del peaje como de un desfalco. No sé si es confiscar o no, podríamos discutir cómo entiende usted el término «confiscar» y en realidad lo que es, pero, desde luego, decir que el peaje es un desfalco, yo creo que se le ha ido en este caso el lenguaje, porque desfalco sabe usted que es apropiarse de dinero o de bienes que tiene a su cargo o bajo su custodia, y nada tiene que ver eso con el peaje, por lo tanto, utilice correctamente muchas de las expresiones, porque a veces yo creo que a usted se le va también el lenguaje fácil, y desfalco, desde luego, no tiene nada que ver con la imposición de un canon o peaje. Analizando el otro día la reserva de voto que

Navarra Suma hizo en la comisión negociadora del 10 de junio, e intentando entender qué es lo que se quería decir, qué había detrás de todo esto, bueno, se decía fundamentalmente que la incorporación de este artículo nuevo 40 *quater* lo que entrañaba era el sometimiento explícito del régimen del fiscal de Navarra respecto a la actividad tributaria del Estado —esto es lo que se venía a decir— y que infringía dos preceptos concretos de lo que es el Amejoramiento del Fuero, los artículos 39.1.a) y 45.3. Pues bien, yo creo que para entender bien la situación en la que nos encontramos es fundamental analizar los antecedentes jurídicos y jurídico-constitucionales que tiene esta materia, y que es lo que nos ha llevado a esta situación y lo que creo que deberíamos conocer adecuadamente.

La sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de junio de 2014, anulando la Ley Foral 24/2012, si recuerdan, la del impuesto sobre la producción de energía eléctrica, se sumó a la doctrina asentada por el Tribunal Constitucional, la 2008/2012, de 14 de noviembre, que se interpuso en su momento contra el impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales. Nosotros queremos por lo menos manifestar una posición política, y queremos decir que estas dos doctrinas conforman una doctrina constitucional de nuevo centralismo que anula la potestad fiscal de Navarra y deja sin contenido digno el eufemísticamente llamado «sistema fiscal de Navarra». Esto hay que decirlo así porque las cosas son como son y no como queramos que sean. Y este nuevo golpe que supusieron de centralismo desvirtuó especialmente toda la estructura jurídica y la superestructura doctrinal erigida para sostener el pomposamente llamado, reitero, «régimen fiscal de Navarra». Para empezar, estas dos sentencias del Tribunal Constitucional, especialmente la primera, porque la segunda fue una remisión *in totum* a la primera, estas sentencias, como decía, degradaron la disposición adicional primera de la Constitución a una mera cláusula formal, pues dice literalmente que esta disposición adicional primera no constituye un título competencial autónomo del que puedan deducirse especiales competencias, que debe entenderse e interpretarse conjuntamente con el artículo 133 de la Constitución, que se refiere a la materia impositiva.

Entendemos además que devalúan también los artículos 1 y 2 y concordantes del Convenio Económico, cuyo contenido literal desprecia en sus conclusiones, por ejemplo, en lo que respecta a la facultad de Navarra de crear figuras impositivas diferentes de las del Estado, que estas sentencias del Tribunal Constitucional en aquellas figuras impositivas no convenidas prohíben. Esta grave doctrina del Tribunal Constitucional, desde luego, contra todo lo que ha sido siempre la teoría oficial de las competencias históricas de Navarra en materia financiera y tributaria, quedó, como he dicho, muy bien definida y, desgraciadamente, muy finamente definida, en la sentencia 208/2012, pero hay que decir que el Gobierno de Navarra de UPN no fue capaz de hacer nada frente a esa sentencia. No fue capaz ni siquiera no ya políticamente, jurídicamente, señor Esparza, y por no ser capaz no fue ni siquiera capaz de comparecer en el año 2002, que fue cuando se presentó el recurso, aunque la sentencia salió en el 2012, hubo diez años de tramitación en el Tribunal Constitucional, y el Gobierno de Navarra estuvo *missing*, no compareció en el procedimiento a defender los intereses de Navarra. No compareció el Gobierno… Hombre, señor Esparza, no me diga que no. Punto número 5 de los antecedentes de la sentencia: «Por escrito registrado el 19 de abril del 2002, el Consejero de Justicia e Interior de la Comunidad Foral de Navarra remitió el acuerdo del 8 de abril de 2002 del Gobierno de Navarra, en virtud del cual se consideraba suficiente y bastante la personación del Parlamento de Navarra para la defensa de la ley foral impugnada». Es decir, ustedes se lavaron las manos, dejaron el trabajo al Parlamento y que fuera el Parlamento… Señor Esparza, que esta es la sentencia, diga lo que quiera, pero esto fue así, en diez años no fueron capaces de defender nada.

Desde luego, aquí se ha hecho referencia al artículo que escribió ayer la señora Valdemoros. Creo que en ese artículo se dice hasta en tres ocasiones que se está renunciando a nuestra potestad en materia tributaria sin una defensa previa de la materia fiscal, sin antes de defender nuestro régimen fiscal. Pero ¿cómo defendió UPN nuestro régimen foral en el año 2002, cuando el Gobierno presidido por Aznar interpuso este recurso de inconstitucionalidad que diez años más tarde dio lugar a esta sentencia que venimos comentando? De ninguna manera, ya le respondo yo, señora Valdemoros. Por mucho que quieran decir, huyeron, salieron corriendo, no se atrevieron a enfrentarse al Gobierno de Aznar, y UPN, el Gobierno de UPN, no compareció. Eso que ustedes están pidiendo aquí ahora, después de que se ha creado esta doctrina constitucional, ustedes no salieron en defensa de nada, ni del autogobierno, ni del artículo 39, ni del 45 ni de ninguno, porque no comparecieron ni siquiera en este procedimiento.

Nosotros creemos que estas dos sentencias constituyen un síntoma inequívoco de la decisión de establecer una jurisprudencia centralista que liquida pura y llanamente la potestad fiscal residual de los fueros de Navarra. Lo he dicho en más de una ocasión. No olvidemos nunca que el Convenio Económico es fruto de una derrota militar en la que los vencedores, el Estado español, este hecho no lo han olvidado nunca. Nunca se ha olvidado de que el Convenio Económico, y el Concierto Económico de las provincias vascongadas también, por supuesto, fueron fruto de una derrota

militar, aunque queramos defender y entender que es un residuo sobre el que, desde luego, habrá que montar estructuras futuras.

Pero hay que decir que estas dos sentencias desautorizan directamente todas las teorías foralistas, como la de que el fuero es pacto o pacción y frases análogas que impregnan todos los textos legales del Amejoramiento, el Convenio Económico y las leyes y normas, y hasta propaganda política de todo orden. Si algo quedó claro tras estas sentencias fue que la bilateralidad de la que tanto hablamos y de la que tanto estamos todos los días estableciendo la idea: hay una bilateralidad en las relaciones económicas y tributarias de Navarra y el Estado, puede que la haya, no lo podemos en modo alguno negar, pero, desde luego, no hay ninguna igualdad entre las partes que bilateralmente tienen esa relación. Desde luego, hay que decir sobre todo que no hay esta relación de igualdad cuando una de las partes es quien tiene toda la capacidad para designar, cuando hay controversia, al árbitro, en este caso al Tribunal Constitucional.

Ha habido mucha literatura doctrinal sobre este tema, hubo incluso una polémica periodística entre el profesor Eugenio Simón y el señor Jaime Ignacio del Burgo, que se enzarzaron sobre el alcance de estas sentencias del Tribunal Constitucional. Pero yo voy a citar a un profesor concreto de la UNED, al señor Barberena, que reflexionó sobre estas sentencias y dijo que una simple lectura entre líneas y no tan entre líneas de la sentencia permite advertir que para el Tribunal Constitucional eso de la Ley de 25 de octubre de 1839 y de la Ley Paccionada de 1841 y disposiciones complementarias que expresamente se mencionan en el 2.1 de la Lorafna, esto es lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional, son remisiones históricas que han de ser interpretadas en el actual contexto. Y aquí vienen los problemas. Aquí viene el problema que se hizo, y no voy a replicar porque se me ha acabado el tiempo, pensaba que me iba a dar tiempo para más, pero, desde luego, la sentencia del 2012 viene a establecer dos cuestiones fundamentales: una, que Navarra está sometido a la LOFCA, eso es lo grave, eso es lo que el Gobierno de Navarra no ha sabido defender frente a esa doctrina constitucional, ni siquiera políticamente, porque hubiera podido entender o haber planteado alguna modificación del Convenio en la que se dejaba claro que la LOFCA no tiene, y lo dice la ley, pero a pesar de eso, el Constitucional entiende que sí, entiende en una serie de supuestos, y, desde luego, creemos que eso en estos momentos habría también que replantearlo. Y la consecuencia implícita pero evidente de toda esta doctrina que estoy comentando, de estas dos sentencias, es la aplicación en Navarra de los tributos del Estado hasta que no se pacten, hasta que no se armonicen. Es cierto que el Tribunal Constitucional no expresamente que el artículo 6.2 de la LOFCA, que dice que se aplica en Navarra, tiene por finalidad evitar la sobreimposición, pero, desde luego, me remito a los hechos, y tras esa sentencia, la Delegación Especial de la Agencia Tributaria del Estado en Navarra recordarán que no dudó en enviar a los pequeños productores de energía solar fotovoltaica, en el año 2014, una carta en la que se les informaba sobre la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre energía eléctrica correspondiente al 2013, los pagos fraccionados de 2014, y en dicha carta se afirmaba que este impuesto estatal era aplicable en todo el territorio nacional, en los términos que se entiende por nacional, desde luego, por la Agencia estatal, incluido, decía, el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, correspondiendo su aplicación a la Agencia Tributaria estatal en tanto no sea convenido entre el Estado y Navarra. Y esto es algo de lo que podría pasar en estos momentos si aceptáramos la tesis, es decir, que el impuesto sobre residuos que en estos momentos se está pagando por determinados sujetos pasivos en Navarra, ahora pudieran recibir esa carta diciéndoles que tienen que pagar el canon, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por ejemplo, en lugar de al Gobierno de Navarra que se lo pague a la Agencia Tributaria estatal. Eso es lo que ustedes están defendiendo con su planteamiento, y, desde luego, tenemos que decir, y lo dijo también en este caso, no me duelen prendas en reproducirlo, el profesor Simón Acosta, que fue muy crítico con esta doctrina constitucional, aunque lo defendía desde otra óptica, llegó a decir que en la medida en que desconoce la característica esencial del Convenio esta sentencia ha dinamitado la imagen de la foralidad de Navarra en materia fiscal.

Y desde luego, bueno, yo creo que si leemos las sentencias, leemos los antecedentes constitucionales, no solo son estas dos sentencias, es que hay muchas más. La Constitución garantiza la propia existencia de un régimen foral, pero no de todos y cada uno de los derechos que históricamente lo hayan integrado. La soberanía nacional que emana de todos los poderes del Estado imposibilita el mantenimiento de situaciones jurídicas aun con una probada tradición, que resulten incompatibles con los mandatos y principios constitucionales. Los derechos históricos no pueden considerarse, como ya he dicho, títulos competenciales autónomos, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que en estos momentos votar a favor de esta modificación del Convenio Económico, por supuesto, no es dar por buena, ni mucho menos, la doctrina que he criticado del Tribunal Constitucional. Entendemos que lo que venimos diciendo del nivel de autogobierno de Navarra está expuesto en todas esas sentencias del Tribunal Constitucional y en estas dos en especial, y esto es

lo que nos preocupa, que no hayamos sido capaces y que tengamos que ser, tendremos que ser en algún momento capaces de articular fuerza política suficiente para hacer frente a esta ola centralista, para hacer frente a esta interpretación absolutamente contraria a lo que es la foralidad de Navarra y el derecho que tiene Navarra a crear y mantener su propio sistema tributario sin ningún tutelaje por parte del Estado. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Vamos ahora con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil García, tiene quince minutos. Cuando quiera.

SR. BUIL GARCÍA: Arratsalde on. Gracias, Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. A nosotros lo que nos queda claro es que o armonizamos o perdemos el impuesto. No hay otras alternativas. Podemos hablar de las dos sentencias, podemos hablar de la modificación del Convenio que se realizó en 2015, y, en ese sentido, esto es morir al palo, y toca. Si nos tenemos que alegrar de algo es de que el Estado se haya puesto las pilas y haya hecho una ley de residuos parecida a la navarra. Hemos sido punteros, la legislatura pasada fuimos punteros, y hoy nos toca de alguna manera envainárnosla y adaptar la ley foral a la ley estatal.

¿Qué ocurre con esa ley estatal? Esa ley estatal recauda más, con lo cual para nosotros creo que ningún problema, porque va a tener un mejor efecto en el ámbito de los residuos. Pero es que, además… Perdón, con lo de envainarla me parece que me he despistado. (Risas). Un momento, que uno quiere hacer las cosas de tirón hasta que… La mirada de la señora Saiz ha sido… Bien, creo que estaba diciendo que, en todo caso, este voto que hacemos hoy tiene una perspectiva positiva en el sentido de que el propio Estado se ha puesto las pilas y genera un impuesto en el que nosotros fuimos pioneros, y sí que queremos decir, y aquí hay una cuestión especial de nuestra Ley Foral de Residuos, que fue importante cuando la aprobamos y que generó mucho debate y que tiene que ver con el impuesto de carácter finalista. Estos impuestos están destinados en Navarra a la gestión medioambiental, cuestión que no pasa en el Estado y que, desde luego, nosotros, cuando tengamos que modificar esta ley, seguiremos defendiendo que tiene que ser así, que los impuestos generados por los residuos se destinen de forma finalista al tratamiento medioambiental en las zonas afectadas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Para fijar su posición, por quince minutos, tiene la palabra la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Bueno, yo no termino de entender los argumentos de Navarra Suma para oponerse a esta cuestión, por lo tanto, espero que intervendrá el señor Esparza y espero aclararme o entender la posición que entiendo que va a marcar en contra o la abstención que haga. Bueno, en todo caso, nuestro voto es a favor porque aquí se trata de un nuevo artículo, ya se ha explicado, el 40 *quater*, que lo que hace es cumplir con una obligación armonizando el impuesto de residuos que aprobamos en Navarra. Por cierto, creo recordar que Navarra Suma no apoyó esta esta cuestión. En todo caso, al ser un impuesto indirecto, no queda otra, es así, que aplicar la misma norma que el Estado, o sea, insisto, Navarra lo que hace es aplicar una norma que ha establecido el Estado. Es así. Yo lo que sí que espero es que el Estado nos dé permiso para que en Navarra podamos, o podamos en este Parlamento en su caso, incrementar el gravamen dentro de los límites y condiciones que nos proponga, que articule el Estado la posibilidad de que en Navarra podamos adecuar este impuesto a nuestra situación y también a las necesidades de recaudación. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con el turno en contra. Turno del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Para fijar su posición, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Valdemoros Erro.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, señorías. Llegamos al final de un Pleno, pero este punto del orden del día, por ser el último no es menos importante, tiene importancia, y mucha. Y estamos solos, pero la verdad es que sin ningún tipo de complejo. Si esta modificación de la Ley del Convenio sale adelante se estará engañando a los intereses de Navarra. Así de claro. Navarra asume de manera directa el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración, que el Gobierno de España acaba de aprobar en la Ley 7/2022.

Y digo que asume de manera directa, plegándonos a esta nueva ley estatal, porque Navarra ya tenía un impuesto del año 2018, como se ha dicho en esta tribuna. Un impuesto que fue aprobado por este Parlamento, evidentemente, en el ejercicio de su autonomía. Lo que hoy se propone es renunciar a esa legislación que se aprobó y al ejercicio de esa autonomía. Por eso, señor Alzórriz, no hablamos de huevo, hablamos de fuero, a ver si se entera. ¿De dónde viene la idea? La idea viene de una propuesta que ha trasladado la Administración General del Estado, viene del Gobierno de España, y el

Gobierno de Navarra se ha limitado a trasladar tal cual esa propuesta a la comisión negociadora. ¿Qué significa? Que el Ejecutivo navarro se somete a la legislación del Estado, que Navarra se pliega así, sin más, sin una defensa previa de su autonomía y de sus competencias. Esta actuación constituye una primera vez y sienta un precedente peligroso para el ejercicio real de nuestra capacidad de decidir sobre nuestro sistema tributario en el ámbito de nuestra foralidad. Lo digo otra vez, señor Araiz, se está socavando el poder de decisión en materia tributaria que ostenta Navarra en virtud de su régimen foral.

Navarra Suma, en calidad de componente de la comisión negociadora, ha querido dejar claro que esta manera de actuar supone un sometimiento explícito del régimen fiscal de Navarra a la actividad tributaria del Estado. Por eso, mi grupo presentó esa reserva de voto. Esto nos ha obligado a adherirnos al texto que se discute, pues es la única fórmula con la que introducir nuestra posición, a modo de anexo de la reunión o del expediente correspondiente. Y una reserva de voto en un convenio es lo mismo que un voto particular en una sentencia, aclara la posición, y la posición quedó muy clara. Le agradezco, señor Araiz, que haya leído parte del texto, y me ahorra unos minutos, de esa reserva de voto. A la vista de esta reserva de voto no tardaron los partidos del Gobierno, PSN y Geroa Bai, en salir raudos y veloces a criticar nuestro posicionamiento, como lo han hecho hoy. Más tarde lo hizo EH Bildu. Hoy les he visto nerviosos, señor Alzórriz, señor Araiz; le agradezco su tono, señora Barcos, realmente.

En fin, hemos oído en este debate argumentos de naturaleza distinta, incluso algunos referidos a modificaciones previas de la Ley del Convenio. Ahora voy a ir desgranando, en lo que me dé tiempo, alguna de las afirmaciones que se han vertido desde esta tribuna. Pero lo que desde luego no les he escuchado a ninguno de ustedes aquí, a los Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, ha sido defender la autonomía en materia tributaria. Ninguno. Se han dedicado a criticar nuestro posicionamiento. Eso es lo que han hecho. No ha defendido ninguno el régimen foral aquí, en esta tribuna.

El señor Araiz hablaba de una no defensa de UPN en su momento. No, es que fue una proposición de ley y se personó el Parlamento. Claro. Sí, sí. Pero es que usted, además, habla del Convenio Económico fruto de una derrota militar. Es que ni cree ni soporta el Convenio Económico cuando lo hace desde esa perspectiva.

Desde el Ejecutivo navarro, la Consejera Saiz ya nos ha dicho que el impuesto es parecido. Bien, pero no es el mismo: exenciones distintas, tributo distinto. Dice que nos deja un margen de actuación, o sea, podremos incrementar los tipos, pero, siendo prácticos, de la misma manera que el resto de comunidades autónomas, es decir, quedamos en la misma posición que el régimen común en fiscalidad, poca diferenciación. También ha insistido en que Navarra podrá seguir gestionando y recaudando el impuesto. ¿Y? ¿Qué nos quiere decir con eso? Porque el artículo 1 del Convenio dice que no es solo eso, tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario. Y esa potestad es lo que estamos perdiendo con la aprobación de esta modificación del Convenio Económico.

Por su parte, desde Geroa Bai, la señora Barcos ha dicho que hoy no es un buen día. Es que no lo es, pero votar sí no es resistencia, no, es aceptación de lo que está pasando aquí hoy. Sí, señora Barcos. Y ha recurrido al muy socorrido «y tú más». Lo ha hecho aludiendo a una modificación del año 2015, donde, a su juicio, se dejó a Navarra cercenada en su capacidad de armonizar impuestos de una manera diferente a como lo estime el Estado, y lo hace, como lo ha hecho aquí, centrándose en el 2.2 y en el artículo 6 del Convenio. Se equivoca, craso error. Soy bien conocedora, como ha dicho, de la modificación de ese Convenio en aquel momento, y para la correcta interpretación de esos dos preceptos, señora Barcos, no puede prescindirse del resto del ordenamiento en el cual se inserta, más concretamente en el contexto de la Lorafna, que es la norma institucional básica del régimen jurídico de la Comunidad Foral. Porque lo que allí se introdujo fue una cláusula de estilo: «sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación del régimen general del Estado». No se sorprenda tanto, escuche. Cláusula que se utiliza en otras leyes y que es tradicional en el régimen de Navarra desde hace casi dos siglos. Esta fórmula se utiliza en otras leyes como cláusula de salvaguarda, como, por ejemplo, en el artículo 12 de la LOFCA, que concede a las comunidades autónomas la potestad de establecer recargos sobre tributos del Estado, y añade que los recargos no podrán configurarse de forma que puedan suponer una minoración en los ingresos del Estado por dichos impuestos. Esto es algo obvio, y no necesariamente tiene que ser expresado así, porque, por definición, un recargo es un incremento del impuesto y nunca una minoración. La cláusula «sin perjuicio», como les decía, es tradicional en Navarra, la Ley de 1835 confirmó los fueros «sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía», es decir, el respeto de la legislación del régimen general del Estado es una consecuencia ineludible de la convivencia de dos regímenes distintos, el foral y el común, cuya propia existencia no puede entenderse sin el respeto mutuo de uno y de otro. Navarra tiene que respetar el régimen del Estado y el Estado debe respetar el régimen de Navarra. A

lo que vamos, que la cláusula sin perjuicio solo puede entenderse como una exigencia del respeto de las competencias que a cada parte, Estado y Navarra, corresponden según las normas constitucionales. Navarra deberá respetar las competencias del Estado y el Estado deberá respetar las competencias de Navarra. Esas competencias se delimitan en la disposición adicional primera de la Constitución y en la Lorafna, como norma que actualiza el régimen foral al amparo del párrafo segundo de la disposición adicional primera.

Respecto al artículo 6, que también han nombrado la Consejera y usted, señora Barcos, le diría de manera muy serena que claro que hay que convocar a la comisión coordinadora para evaluar y analizar un nuevo impuesto establecido por el Estado en un proyecto de ley, pero de ahí a que exista obligación de convenirlo y además de hacerlo de una manera que lo plantee exclusivamente el Estado hay una diferencia importante. Si tiene dudas de cuáles son las competencias exclusivas del Estado, tiene el artículo 3 del Convenio, y, si se trata de una reforma sustancial, tiene la disposición adicional tercera. Pero esto ya son conceptos jurídicos indeterminados, que no es la discusión de hoy.

Por lo tanto, no es verdad que la modificación del Convenio del año 2015, a la que usted se refiere, deje a Navarra en una posición desventajosa, para nada, porque, le insisto, el artículo 39.1 a) de la Lorafna dice que a Navarra le corresponden todas aquellas facultades y competencias que actualmente ejerce al amparo de lo establecido en la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias. La cuestión reside, por lo tanto, en determinar cuáles son esas competencias, cuáles son las que tenía Navarra al amparo de esa Ley Paccionada cuando se aprobó la Lorafna. Puede demostrarse con un análisis de la historia desde 1841 que en 1982, año de la Lorafna, Navarra tenía la facultad de establecer un sistema tributario propio. Es cierto —ha comentado el señor Araiz— que hay dos recientes sentencias del Tribunal Constitucional que han sido perjudiciales para Navarra en ese aspecto, pero también parafraseando al catedrático Eugenio Simón Acosta, el Tribunal Constitucional ha rebasado los límites de sus atribuciones porque se ha arrogado indebidamente la facultad de actualizar el régimen foral, facultad que no le corresponde y que, sin embargo, debe llevarse a cabo en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

Con todo ello, mi formación política considera que no se trata una jurisprudencia definitiva e inamovible, habiendo, además, votos particulares en esas sentencias. Cosa que ustedes se presentan ante ello como *losers*, como perdedores.

Para terminar, seguro que los aquí presentes y con sensibilidad hacia el Convenio Económico recordarán la jornada que se celebró en Baluarte en el año 2018 bajo el título *Convenio Económico Navarra-Estado: origen, implicaciones y retos de futuro*, en la que usted, señora Barcos, hizo la apertura. Hubo una ponencia acerca de las competencias de Navarra en la exacción de impuestos directos e indirectos, llevada a cabo por el Director de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico de la Hacienda Tributaria de Navarra, que decía lo siguiente, abro comillas: «Navarra, según el artículo 2.2 del Convenio, tiene competencia para establecer y regular tributos diferentes de los mencionados en el Convenio, respetando, eso sí, los criterios de armonización previstos en el propio Convenio».

En este aspecto podemos poner un ejemplo reciente, es el impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de residuos. El Parlamento de Navarra lo ha aprobado mediante Orden Foral 14/2018. Es un impuesto que está incardinado en el 2.2. Será un impuesto que no está mencionado en el Convenio, que no está convenido, pero tenemos esa potestad derivada del artículo 2 para establecer y regular tributos diferentes de los mencionados en el Convenio.

Mire, señora Barcos, con el ejemplo de este impuesto, que está detrás de lo que estamos debatiendo hoy, expresadas en las palabras que le acabo de leer, queda claro que su posicionamiento es erróneo porque sienta, insisto, un mal y peligroso precedente para nuestro régimen foral. Y de nada le sirve querer desviar la atención para buscar en la historia reciente un culpable que no existe.

Termino. Creo que no son conscientes del resquebrajo del régimen foral desde las propias instituciones navarras con la posición que han defendido hoy aquí. Han consentido o van a consentir que una figura impositiva marcada por el Estado se plasme en el Convenio Económico sin determinar, primero, si se aplica o no, para en función de ello ver cómo se aplica y dónde está el límite, porque si hubiesen tenido dudas, se aplican los principios generales y se defienden, pero para ustedes, está claro, no han tenido dudas. Les ha parecido un tema menor, seguramente con otros intereses que hoy les pesan mucho más, pero lo que, desde luego, no han priorizado es el interés de la defensa del régimen foral desde las instituciones navarras, ni usted, señora Barcos, ni usted, señora Chivite, al frente del Gobierno de Navarra.

Sabe la Consejera Saiz que hemos tenido conversaciones, algunas largas y se lo agradezco, alrededor de este tema. Les confieso que desde todos los puntos de vista que he analizado no he podido llegar a otra conclusión que la aquí les he expuesto. De verdad, siento profundamente este resulta-

do. No es oportunismo político, señor Alzórriz. El señor Esparza, mire, nunca será presidente con los votos de Bildu y nunca será el primer presidente que con su voto afirma de forma explícita que Navarra no tiene plena autonomía fiscal. Por nuestra parte, les puedo asegurar que como siempre la defensa de Navarra y de su régimen foral seguirá siendo nuestra razón de ser y nuestra motivación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valdemoros Erro. Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, que acabamos de debatir. Señorías, estamos todos listos, ¿sí? Comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 30 votos; en contra, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, Presidenta y miembros del Gobierno, eskerrik asko. Terminamos la sesión de hoy, una vez agotado el orden del día. Amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 6 MINUTOS).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236